



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## SAN ANDRES ZABACHE

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. EDIBERTO GARCÍA  
2020-2022



**HONORABLE CABILDO DE SAN ANDRÉS ZABACHE  
2020 - 2022**

**Presidente Municipal**

**C. Ediberto García**

**Síndico Municipal**

C. Amelio Ramírez Aguilar

**Regidor de Obras**

C. Esteban Pérez Santiago

**Regidor de Hacienda**

C. Isauro Martínez Santiago

**Regidora de Aguas y Panteones**

C. Marcela Matías Chávez

**Otros Auxiliares**

**Regidora de Educación**

C. Sara García Cruz

**Regidora de Salud**

C. Martiniana Vásquez

**Regidor de Organización**

C. Gaudencio Martínez Gregorio



**ÍNDICE DE CONTENIDO**

<b>ÍNDICE DE CONTENIDO.....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS .....</b>	<b>5</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....</b>	<b>9</b>
<b>3. FUNDAMENTO LEGAL.....</b>	<b>11</b>
3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ....	11
3.2 LEY DE PLANEACIÓN.....	11
3.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ....	12
3.4 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.....	12
3.5 LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. ....	14
3.6 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA. ....	14
3.7 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA .....	15
3.8 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES .....	15
3.9 MARCO METODOLÓGICO.....	17
<b>4. MISIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>5. VISIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>6. CONTEXTO MUNICIPAL.....</b>	<b>30</b>
6.1. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL. ....	30
6.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud) .....	30
6.1.2 Superficie Municipal.....	30
6.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste).....	30
6.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial).....	30
6.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.....	31
6.2 MEDIO FÍSICO.....	32
6.2.1 Orografía.....	32
6.2.2 Hidrografía.....	33
6.2.3 Flora.....	34
6.2.4 Fauna.....	34
6.2.5 Clima.....	34
6.2.6 Uso del Suelo.....	36
6.2.7 Principales Ecosistemas.....	37
6.2.8 Recursos Naturales.....	37



6.3 DINÁMICA SOCIO DEMOGRÁFICA.....	38
6.3.1. Población.....	38
6.3.2. Estructura Quinquenal por Sexo.....	38
6.3.3. Población Indígena.....	40
6.3.4 Tasa de Crecimiento.....	40
6.3.5 Densidad Migratoria.....	40
6.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.....	42
6.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.....	43
6.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.....	43
6.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.....	43
6.3.10 Total de Escuelas.....	44
6.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.....	44
6.3.12 Infraestructura Social.....	45
6.3.13 Infraestructura de Agua Potable.....	45
6.3.14 Infraestructura de Electrificación.....	45
6.3.15 Población Económicamente Activa e Inactiva.....	46
6.3.16 Población Ocupada por Sectores Económicos.....	47
6.3.17 Población Ocupada por Nivel de Ingresos.....	48
6.3.18 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.....	48
<b>7. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO .....</b>	<b>52</b>
7.1 EJE I SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	52
7.1.1. Diagnóstico Específico.....	52
7.2. EJE II. SAN ANDRÉS ZABACHE MODERNO Y TRANSPARENTE.....	79
7.2.1. Diagnóstico Específico.....	79
7.3 EJE III. SAN ANDRÉS ZABACHE SEGURO .....	95
7.3.1 Diagnóstico Específico.....	95
7.4. EJE IV. SAN ANDRÉS ZABACHE PRODUCTIVO E INNOVADOR .....	102
7.4.1 Diagnóstico Específico.....	102
7.5 EJE V. SAN ANDRÉS ZABACHE SUSTENTABLE .....	116
7.5.1 Diagnóstico Específico.....	116
<b>8. POLÍTICAS TRANSVERSALES .....</b>	<b>126</b>
8.1 IGUALDAD DE GÉNERO.....	126
8.1.1 Desigualdad.....	126
8.1.2 Violencia de Género.....	127
8.1.3 El Enfoque Transversal.....	127
8.1.4 Derechos Humanos:.....	127
8.2 ASUNTOS INDÍGENAS: .....	131
8.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	137
<b>9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....</b>	<b>140</b>



**10. METAS E INDICADORES ..... 142**

**11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 144**

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....146

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO 2020.....150

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO 2021.....160

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES 2020 .....171

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES 2021 .....180

ACTA DE APROBACIÓN .....189

LISTA DE ASISTENCIA .....191

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES .....191

**12. FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONALES. .... 193**

**ÍNDICE DE CUADROS**

CUADRO 1. Especies de Flora. ....34

CUADRO 2. Especies de Fauna ..... 34

CUADRO 3. Migración interna. ....41

CUADRO 4. Migración Inter Estatal. ....41

CUADRO 5. Migración internacional. ....42

CUADRO 6. Total, de Escuelas en San Andrés Zabache.....44

CUADRO 7. Carencia en las Viviendas ..... 66

CUADRO 8. Migración internacional. ....70

CUADRO 9. Cuadro de Pobreza .....72

CUADRO 10. Participaciones Federales (Ramo 28) .....81

CUADRO 11. Participaciones Federales (Ramo 33) .....82

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Mapa de Macro Localización. .... 31

Figura 2. Mapa de Micro Localización ..... 32



Figura 3. Clima. ....	35
Figura 4. Suelos Dominantes .....	37
Figura 5. Población.....	38
Figura 6. Evolución Poblacional .....	39
Figura 7. Viviendas.....	42
Figura 8. Población Analfabeta .....	58
Figura 9. Traje típico de los pobladores de San Andrés Zabache.....	62
Figura 10. Templo Católico de San Andrés Zabache.....	61
Figura 11. Necesidades de las Viviendas .....	66
Figura 12. Camioneta utilizada para recolectar la basura .....	86
Figura 13. Organigrama Municipal .....	88
Figura 14. Suelo .....	118



### 1. Introducción

El presente documento es producto del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Andrés Zabache, mismo que tiene como objetivo cumplir con las leyes de las obligaciones del municipio, además de contar con un instrumento de toma de decisiones y gestión de recursos para la atención de las demandas de acuerdo a las necesidades del mismo.

Este documento cuenta con un diagnóstico municipal con los siguientes ejes acordes a los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje I.** San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social.
- Eje II.** San Andrés Zabache Moderno y Transparente.
- Eje III.** San Andrés Zabache Seguro.
- Eje IV.** San Andrés Zabache Productivo e Innovador.
- Eje V.** San Andrés Zabache Sustentable.

Para poder concretar el presente instrumento se desarrolló los talleres participativos con los habitantes y los actores principales, para escuchar sus necesidades de cada uno de las comunidades, así como tomando acuerdos con los miembros del cabildo municipal y concejeros para su implementación.

La Planeación municipal es el proceso de establecer políticas públicas, estrategias, tácticas operativas en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas. Escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tras haber realizado un análisis de la realidad. Es el ámbito de decisión más significativo para el municipio libre en nuestro país; además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión municipal con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan el desarrollo de un municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo reviste de gran importancia, pues no sólo se cumple con una obligación jurídica que tiene la autoridad municipal, sino que además, dirige el rumbo del Municipio, documento que contiene las necesidades primordiales de los ciudadanos; ante esta situación, el Gobierno local está comprometido con sus ciudadanos y como tal, queda manifestado en este instrumento, que sin duda alguna facilitará la gestión de programas, proyectos y acciones acordes con las necesidades y características propias de las localidades que conforman el municipio.

Por eso la importancia de contar con el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento donde se plasman las políticas públicas que el gobierno local aplicará durante su

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



mandato para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática, dirigido a alcanzar el bien común.

El Plan de Desarrollo Municipal de San Andrés Zabache 2020 - 2022, considera a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivos básicos para el crecimiento y desarrollo de los tres sectores de la economía, de manera que toda la población: hombres, mujeres, niños y personas de la tercera edad tengan las mismas oportunidades y condiciones para encaminar sus vidas hacia el progreso.

El plan está integrado por tres capítulos, el primer capítulo explica cómo se llevó a cabo la planeación del desarrollo del municipio; el capítulo dos se refiere a la formulación del plan de desarrollo, mismo que inicia con el mensaje del presidente municipal, posteriormente, se describen los principios y la normatividad del mismo. En el tercer capítulo, se desarrolla la programación de cada uno de los proyectos, con sus objetivos y líneas de acción que permitirán solucionar los problemas detectados en cada eje; así como también se plantea el seguimiento y la evaluación del mismo.



### 2. Mensaje del Presidente Municipal



Después de haber obtenido la confianza de los ciudadanos de San Andrés Zabache, En mi carácter de Presidente Municipal me he dado a la tarea en esta administración a mejorar la infraestructura de las necesidades relevantes del Municipio, buscando la prosperidad y fortalezas, tenemos una visión integral de los retos a los que nos enfrentamos como gobierno municipal, es por ello que me es grato presentar el Plan Municipal de Desarrollo.

Es un documento rector que nos servirá como instrumento de planeación para el trienio 2020 - 2022, donde establecen las necesidades prioritarias de nuestro municipio.

La vida me ha dado la oportunidad de dirigir los destinos de mi comunidad durante los próximos tres años; ésta oportunidad por supuesto que va de la mano con una gran responsabilidad, la cual habré de asumir con el compromiso firme e intangible de servirle a mi gente. Así mismo me comprometo con el gobierno del estado para la implementación de la Agenda 2030. Para los integrantes de este Ayuntamiento será un gran honor trabajar para beneficio de nuestra comunidad de San Andrés Zabache.

La situación actual de nuestro municipio es preocupante al igual que la situación Estatal, Federal, Nacional y Mundial por ello se ha creado la Agenda 2030, un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y alianzas; basada en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para establecer medidas enfocadas a este plan de acción mundial es obligación de cada autoridad municipal la creación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) un instrumento rector de las políticas públicas que esta administración municipal aplicará para impulsar la equidad de género, impulsar proyectos de desarrollo sostenible, apoyar a las mujeres para su crecimiento personal y profesional, apoyar al sector agropecuario, gestionar proyectos para mejorar la economía y condiciones de vida, mejorar la infraestructura pública a través de obras factibles siempre actuando con honestidad y haciendo uso correcto de las finanzas públicas.



Llego el momento de trabajar para todos, a fin de que se reduzcan las desigualdades y no exista la exclusión, sino por el contrario existan oportunidades; por ello apostaremos al desarrollo del capital humano sobre el asistencialismo; gobernaremos optimizando los recursos y sin excesos, no vamos a permitir la corrupción ni que se pervierta el servicio público, porque todos los servidores públicos que estaremos en el Municipio, nos debemos en todos los aspectos a los ciudadanos que representamos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está dirigido a nuestros adultos, hombres y mujeres llenos de experiencia, para ellos todo mi reconocimiento y respeto; a nuestros hombres y mujeres trabajadores (as) de quienes el campo y el hogar son fieles testigos de su esfuerzo diario; a nuestros jóvenes quienes seguramente serán los futuros profesionistas en ellos pronto habrá de recaer la responsabilidad de dirigir los destinos de nuestra comunidad por ello es muy importante fomentar los valores, buenos hábitos, buenas costumbres; a nuestros niños, que son el motor que nos inspira todos los días a iniciar una nueva jornada de trabajo. Agradezco a todas y todos por esta gran labor enlazando pensamientos, ideas, propuestas y preocupaciones de distinta índole, pero con la esperanza de encontrar los mejores caminos para nuestro pueblo.

**C. EDIBERTO GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**SAN ANDRÉS ZABACHE**  
**ADMINISTRACIÓN 2020 - 2022**



### 3. Fundamento Legal.

Las normas y leyes que forman parte del marco legal o marco jurídico en las que sustenta la elaboración del plan de desarrollo, son una serie de ordenamientos federales y estatales teniendo como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas leyes están integradas de la siguiente manera:

#### **3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 115.** En la fracción V, establece lo siguiente: los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano Municipal.
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

#### **3.2 Ley de Planeación.**

**Artículo 33.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.

**Artículo 34.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los Municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.



III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

### ***3.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.***

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno.

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

### ***3.4 Ley Estatal de Planeación.***

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de



información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregiones, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del Municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en Coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades Municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel Municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.



La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será a través de la Auditoría Superior del Estado.

### ***3.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.***

**Artículo 49 Bis.** La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un Coordinador General, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

### ***3.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.***

**Artículo 56.-** Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;



### **3.7 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

**Artículo 47.** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

### **3.8 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.



**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio.
- II. Atender las demandas prioritarias de la Población.
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.
- IV. Asegurar la participación de la Población en las acciones del Gobierno Municipal.
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.
- VIII. En los Municipios con Población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en si (sic) diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas Municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



### **3.9 Marco Metodológico.**

El propósito principal de la planeación del desarrollo Municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la Población, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales. Se destaca cada vez más que la Población local no es un sujeto pasivo, y que debe aprovecharse y reforzarse su capacidad de organización, ya que la participación es considerada como un requisito para la preparación de planes. Los planes de desarrollo Municipales se hacen para tres años, que es la duración de la gestión administrativa. Su formulación contempla el conjunto de actividades para elaborar el plan, desde el diagnóstico, los objetivos y prioridades y el cómo lograrlos. Este documento representa e integra lo que las autoridades como sociedad civil desean, se impulsa la intervención equitativa y plural de todos los actores sociales, mediante procesos participativos que permitan detectar las prioridades y acciones que se llevarán a cabo para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas según su género y cultura.

Sin duda la mejor toma de decisiones depende del conocimiento del entorno y reorientarlo mediante un mecanismo de planeación en este caso se usará la Metodología del Marco Lógico (MML), para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Es importante entonces que estas acciones atiendan prioritariamente el bienestar de la población, estableciéndose como premisa la participación Ciudadana.

La metodología del Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- Definición del Problema.
- Análisis de involucrados.
- Análisis del problema principal.
- Árbol de objetivos.
- Selección de alternativas.

El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación real de las condiciones que se encuentra el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifica el problema, se analizan las



causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, el análisis de alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos o beneficiarios en situación de pobreza, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

### **Metodología para la Planeación**

En el marco de la Cumbre de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, celebrada el 25 de septiembre del 2015 en la ciudad de Nueva York, E.E.U.U., se aprobó el instrumento denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual fue y fue adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Esta Agenda fue concebida como una oportunidad para que las sociedades de cada uno de los países integrantes de esta organización implementen estrategias y políticas públicas en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes.

Dicho instrumento consta de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que plantean los mecanismos para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años: terminar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y reparar el cambio climático.

### **Principios de la Planeación**

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

- **Universalidad:** que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible
- **No dejar a nadie atrás:** priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.



- **Integralidad:** en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
- **Alianzas multi-actor:** en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.
- **Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Los nuevos retos del futuro a los que se enfrenta el mundo, país, estados, municipio necesitara del esfuerzo correlacionado de todas las personas y nos compromete a responsabilidades comunes, la Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y que el desarrollo debe garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales para las futuras generaciones.

La Agenda 2030 para el municipio juega un papel fundamental en la ejecución de la agenda impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es por esta razón que para el municipio de San Andrés Zabache es una herramienta que concibe una oportunidad para que la sociedad implemente estrategias y líneas de acción en temas que van desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, con el objetivo de mejorar la vida de todos sus habitantes de este municipio.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



Este Ayuntamiento tiene atribuciones y competencias que están vinculadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, de esta manera funcionan como agentes de cambio en el desarrollo de este territorio, por lo que se desarrollan actividades enfocadas a los objetivos de la Agenda 2030. Estas acciones nos van a permitir el fortalecimiento de la planeación en esta administración municipal, así como el monitoreo que nos va a permitir transparentar los avances de las acciones de la política pública municipal y finalmente se integran criterios de sostenibilidad en el uso de los recursos que recibimos por medio de transferencias de la Federación.

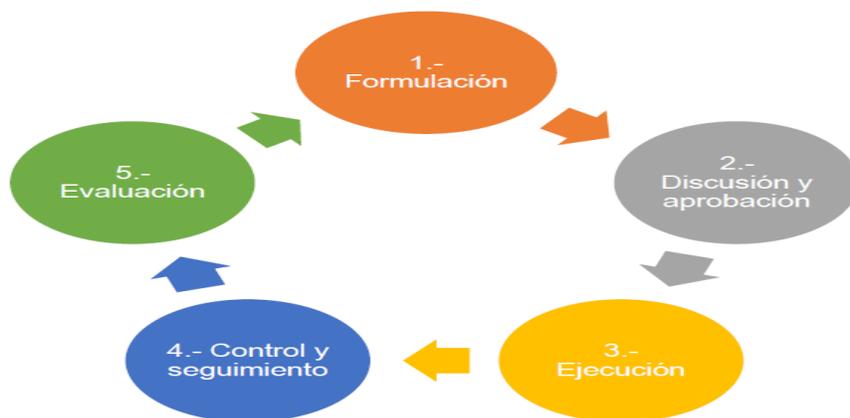


Este municipio busca asegurar la implementación de los objetivos que sean aplicables a este ayuntamiento, adoptando para ello los objetivos a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, así como el fortalecimiento en el acceso a la justicia y la paz entre nuestros habitantes y agencias. La agenda 2030 nos plantea una oportunidad para promover en el municipio enfoques participativos desde los diferentes sectores locales para que tengan soluciones los problemas que en otras administraciones no han podido ser superadas.



### Etapas de la Planeación

De manera general el proceso integral de planeación con la finalidad de ofrecer un panorama amplio sobre la planeación del desarrollo atiende a las siguientes etapas:



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

### Formulación

Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2015, del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. A partir de la observación se decidió realizar visitas a la comunidad, para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las problemáticas que se presentan en el municipio.

### Discusión y Aprobación

Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de elaboración del Plan Municipal del Desarrollo 2020-2022, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan en el municipio, los problemas que se presentan que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Posteriormente se determina una reunión con grupos representativos de la comunidad y el ayuntamiento se considera de suma importancia ya que, por medio de la reunión, se obtiene un panorama amplio sobre la situación del municipio y los cambios a la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, para posteriormente poder remitirlo a la Coordinación General del



Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) para su revisión y validación.

### **Ejecución**

Las premisas establecidas en el Plan se traducirán en acciones concretas mediante programas operativos anuales que serán llevados a cabo para tal efecto. Para esto se hace necesario que los responsables de su ejecución se apeguen a lo establecido en el Plan.

### **Control y Seguimiento**

En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de los programas y proyectos establecidos en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

### **Evaluación**

Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contempladas.

### **Metodología**

En base a la metodología con la que se realizó, el presente Plan Municipal de Desarrollo, se retoma la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y en cumplimiento a las leyes que demande, el Ayuntamiento consideró la participación ciudadana, el cual permitió conocer las necesidades del municipio.

### **Alineación del Sistema Nacional de Planeación Democrática**

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la administración pública, federal, estatal y municipal con los organismos e integrantes del sector público y privado. En su elaboración, se formalizan los procedimientos para el Plan Nacional de

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



Desarrollo, los programas, proyectos y se consolidan los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

El objetivo de la planeación nacional es lograr el desarrollo integral y sostenible a partir de los tres órdenes de gobierno, de ahí la importancia de la alineación de objetivos de los planes de gobierno.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática y en general el proceso de planeación Nacional pone de manifiesto tres niveles de planeación con sus respectivas actividades, que aportarán información en el Sistema sobre su formulación, instrumentación, control y evaluación.

El artículo 25 de la CPEUM establece que "...el **Estado planeará**, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución..", asimismo, en su artículo 26 menciona "el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo nacional** que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación..."

### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El **Sistema Nacional de Planeación Democrática** crea el Plan Nacional de Desarrollo, el cual se convierte en un documento de trabajo que rige los procesos de programación y presupuesto de la Administración Pública Federal; este debe



aportar información de forma clara, concisa y medible sobre la visión y estrategia que la sociedad y el gobierno integraron para definir el rumbo y objetivo de nación.

El **Plan Nacional de Desarrollo** es el documento rector de las políticas públicas nacionales determina la base de la planeación para los ámbitos Estatal y Municipal. En este sentido los Planes Estatales de Desarrollo se alinean al Plan Nacional de Desarrollo y en correspondencia los planes municipales.

El Plan recoge **las aspiraciones y demandas de la sociedad** derivadas de los ejercicios de participación y consulta popular instrumentados por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, además de las proyecciones y consideraciones a veinte años.

El Gobierno de México está comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso al desarrollo económico sostenible y la construcción de un país con justicia y bienestar para todas las personas en todo el territorio por igual, reconociendo y trabajando para reducir las brechas de desigualdad existentes.

El avance coordinado en cada una de las tres direcciones propuestas retroalimentará los esfuerzos en otras esferas, generando un círculo virtuoso de progreso con el cual, en los próximos 20 años México se consolidará como un país más igualitario en donde las personas y el ejercicio pleno de sus derechos humanos serán el centro de la política pública.

Con base en la información presentada en el Anexo correspondiente, el Plan Nacional de Desarrollo se base en tres ejes generales:

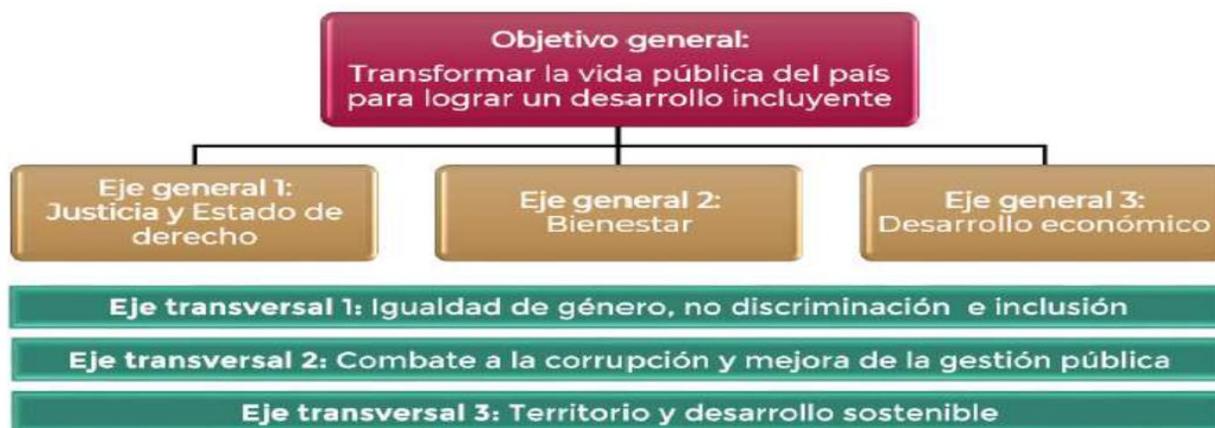
1. **Justicia y Estado de Derecho:** Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.
2. **Bienestar:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
3. **Desarrollo Económico:** Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.



## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

Se identificaron tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender:

- ❖ La **desigualdad de género**, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos;
- ❖ La profunda **corrupción** rampante y las ineficiencias de la administración pública, y
- ❖ Un **modelo de desarrollo insostenible**, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

### Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El objetivo general del Plan es aprovechar los recursos, las potencialidades y las oportunidades, tanto naturales como culturales, humanas y productivas de las ocho regiones del estado, para generar un cambio sustantivo en la calidad de vida de la población, por medio de una planeación incluyente y una acción de gobierno transparente, que en un entorno de seguridad, legalidad y paz, reduzca las brechas de desigualdad y pobreza, y por consiguiente, Oaxaca se transforme en un lugar donde sea posible crecer y prosperar con dignidad.



## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

El Plan se basa en cinco ejes rectores del desarrollo:

- Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social
- Oaxaca Moderno y Transparente
- Oaxaca Seguro
- Oaxaca Productivo e Innovador
- Oaxaca Sustentable



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.

Reconociendo la diversidad cultural y social del Estado, el Plan Estatal además considera **tres principales políticas transversales:**

- Reducción de las brechas de género;
- Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- Respeto a los pueblos indígenas y la comunidad afroamericana



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.



### Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

El Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Zabache es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con sus ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de los proyectos estratégicos que permitan mejorar el nivel de vida de la población. Es una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal y sirve también para inducir y concertar actividades con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al desarrollo del municipio.

Para nuestro municipio de San Andrés Zabache consideraremos 5 ejes principales y tres ejes transversales como a continuación se describe:

- San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social.
- San Andrés Zabache Moderno y Transparente.
- San Andrés Zabache Seguro.
- San Andrés Zabache Productivo e Innovador.
- San Andrés Zabache Sustentable.

Así mismo se abordará los siguientes ejes transversales:

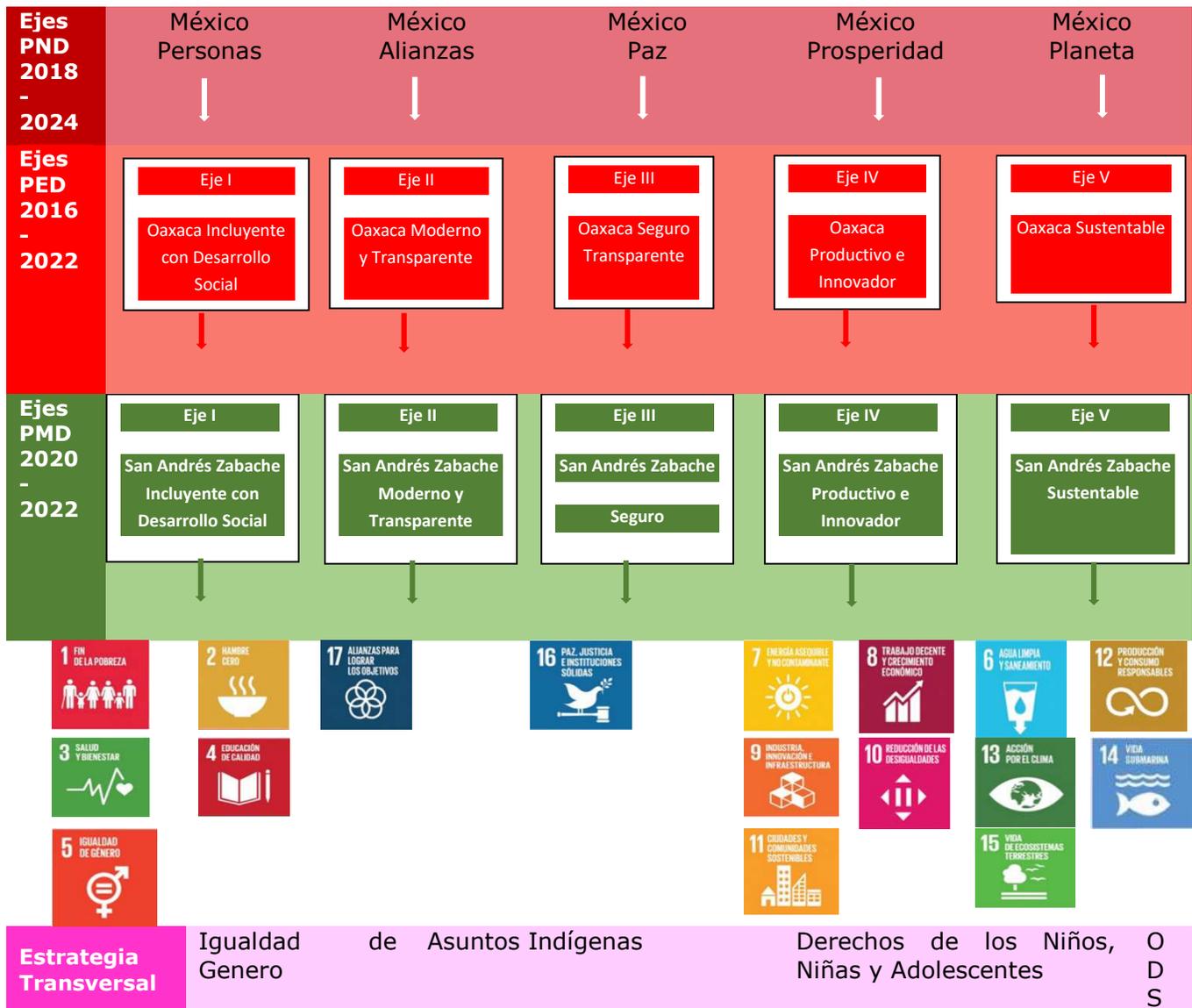
- a) Equidad de Género.
- b) Asuntos Indígenas.
- c) Derecho de la Niñas, Niños y Jóvenes.



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos que emite COPLADE para la elaboración del PMD.



Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con datos del PED 2016-2022 y los ODS.



#### 4. Misión

Somos un municipio que ejerce el poder público de manera democrática e incluyente, con honestidad y transparencia, privilegiando ante todo los derechos humanos y la participación de la ciudadanía en el accionar de esta administración procurando siempre y cuando el desarrollo y crecimiento sustentable y equitativo del municipio de San Andrés Zabache.

#### 5. Visión.

##### **A corto plazo:**

El Municipio de San Andrés Zabache será un municipio modelo, con una autoridad integrada y comprometida por el desarrollo, existirá participación ciudadana, los recursos municipales serán utilizados de manera transparente, los servicios públicos ofrecidos serán de calidad.

##### **A mediano plazo:**

Hacer de San Andrés Zabache un municipio de vanguardia, con una sociedad participativa e involucrada con el desarrollo municipal, con un mayor crecimiento de oportunidades para generar el progreso tanto del municipio como de los ciudadanos además de fomentar la generación de empleos.

##### **A largo plazo:**

Municipio reconocido por la integración y el trabajo en equipo para llevar al punto máximo de crecimiento económico, social, cultural y ambiental.



## 6. Contexto Municipal

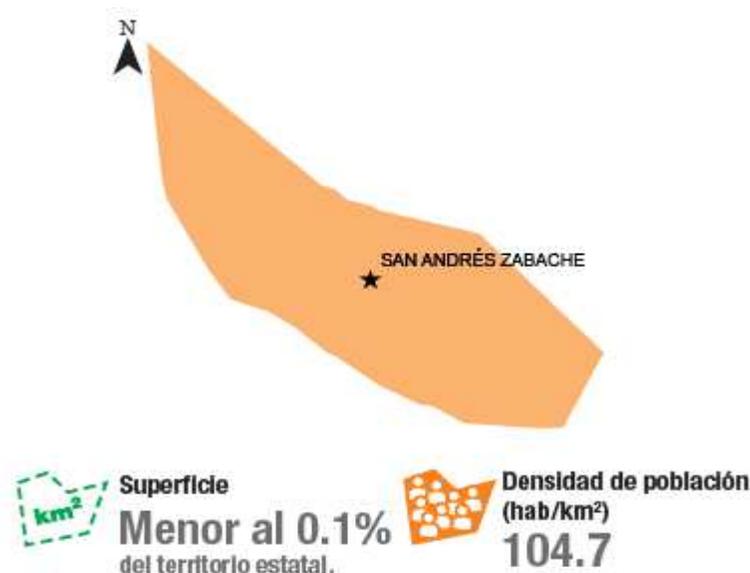
### 6.1. Delimitación y Estructura Territorial.

#### 6.1.1 Coordenadas Geográficas (Latitud y Longitud)

El Municipio de San Andrés Zabache, se encuentra entre los paralelos 16°35' y 16°38' de latitud norte; los meridianos 96°50' y 96°53' de longitud oeste; altitud entre 1,500 y 2,300 msnm.

#### 6.1.2 Superficie Municipal.

El municipio de San Andrés Zabache, tiene una superficie, de 35.72 km<sup>2</sup>, que representa el 0.02% de la superficie Estatal



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

#### 6.1.3 Colindancias (Norte, Este, Sur y Oeste)

Colinda al norte con los municipios de Ayoquezco de Aldama y San Martín Lachilá; Al este con los municipios de San Martín Lachilá y La Compañía; al sur con el municipio de La Compañía; al oeste con los municipios de La Compañía y Ayoquezco de Aldama; Ocupa menos del 0.1% de la superficie del estado.

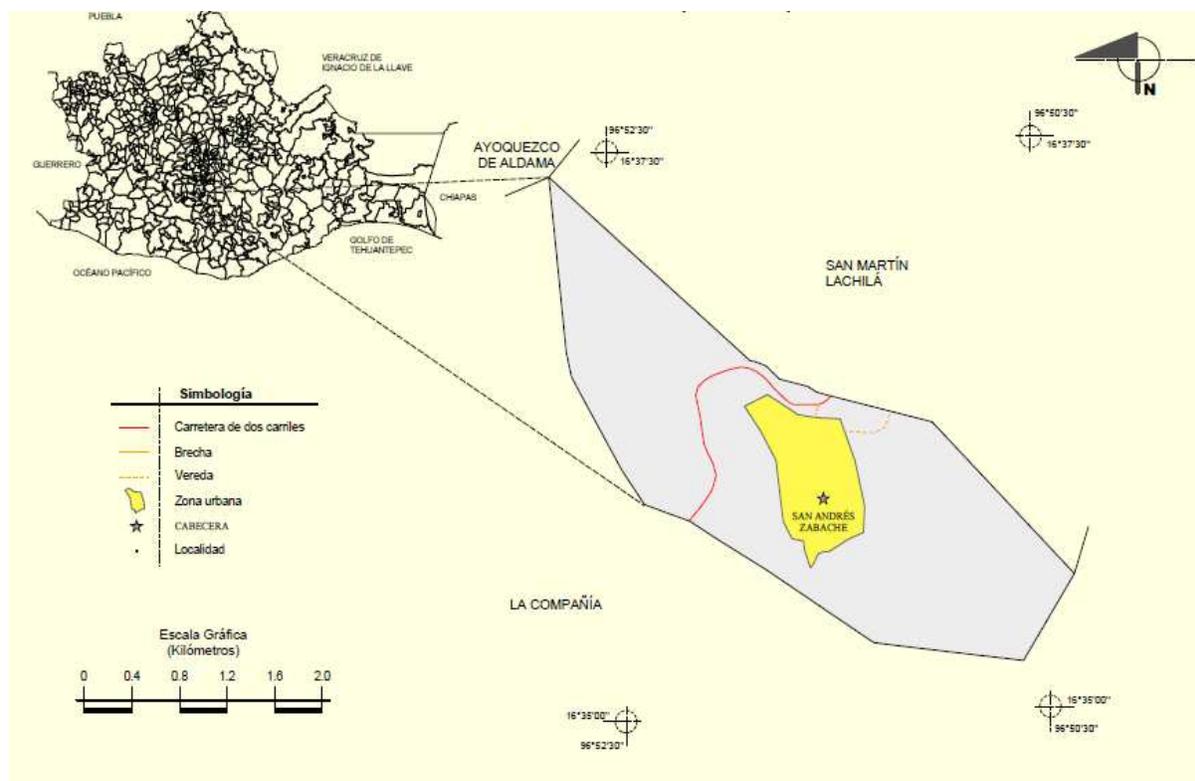
#### 6.1.4 Región Geopolítica a la que Pertenece (Región, Microrregión, Zonas de Atención Especial)

El Municipio de San Andrés Zabache está dentro de los 570 Municipios del territorio del Estado de Oaxaca, perteneciente a la región de Valles Centrales y al Distrito de Ejutla de Crespo.



### 6.1.5 Mapas de Micro y Macro Localización.

Figura 1. Mapa de Macro Localización.



Fuente: INEGI. INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

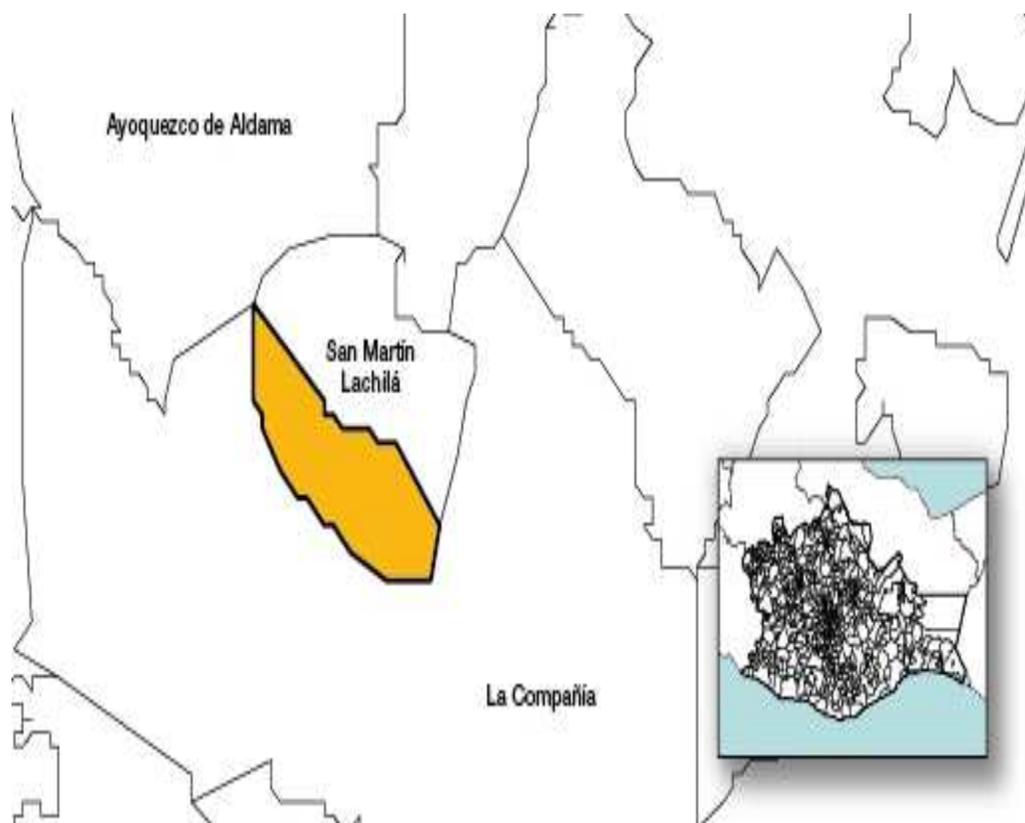
[http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/20/20101.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20101.pdf)

El Estado de Oaxaca es una de las entidades de la República Mexicana situada en el sureste de México, colinda al oeste con el Estado de Guerrero, al noroeste con Puebla, al noreste con Veracruz, al este con Chiapas y al sur con el Océano Pacífico, el Estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar en extensión territorial con una superficie de 95364 kilómetros cuadrados.

El Estado de Oaxaca está dividido en dos sectores, división Político-Administrativa y la Geográfica-Económica. La primera es competencia del Gobierno Estatal y está formada por Distritos Judiciales y Municipios y la división Geográfica-Económica que comprende el ámbito espacial y territorial, la cual está compuesta por todos los fenómenos de la naturaleza relacionados con la biodiversidad que conforman una región.



Figura 2. Mapa de Micro Localización



Fuente: INEGI. INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.  
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1.250 000 serie III.

## **6.2 Medio Físico.**

### **6.2.1 Orografía.**

El 100% del territorio de San Andrés Zabache pertenece a la provincia, Sierra Madre Sur, el 71.34 % del territorio a la Subprovincia Sierras y Valles de Oaxaca y el resto a la Subprovincia Sierras Centrales de Oaxaca.

Generalmente el territorio es plano y sus pendientes y lomeríos, no son muy pronunciados, presenta curvas de nivel que van de 1500 y 2300m. En la parte llana y de lomeríos se desarrollan la agricultura de temporal.



Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico 2010, Versión 4.3.

<https://www.los-municipios.mx/mapa-y-plano-San-Andrés-Zabache.html#mapplan>

### 6.2.2 Hidrografía.

Región hidrológica	Costa Chica - Río Verde (100%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenca	R. Atoyac - Oaxaca de Juárez (100%)
Corrientes de agua	Perennes: Atoyac. Intermitentes: Coapa.
Cuerpos de agua	No disponible.

La corriente de agua más caudalosa en el municipio es la proveniente del Río Atoyac, sin embargo, el uso de sus aguas es limitado debido a la fuerte contaminación causada por la descarga de aguas residuales de las ciudades que se ubican en el lado norte, como la capital del estado, Zimatlán, Ayoquezco de Aldama y Zaachila



**6.2.3 Flora.**

CUADRO 1. Especies de Flora.

Dentro de las principales especies que componen la vegetación se encuentran los siguientes:

Flores:	Azucena, agapando, siempre viva, margaritas, gallitos, campanitas, huele de noche.
Plantas Comestibles	Chepil, guías, quintoniles, epazote, verdolagas, quelites, flor de calabaza,
Árboles:	Ocote, encino, pino, guamucho, copal, sabinos, palo tambor, zompantle, yegareche, jarilla, árbol de guaje, nebro, güizache; cactáceas como el órgano, pitaya, tunillo.
Frutos:	Granadas, limas, naranjas, limones, toronjas, mandarinas, aguacate, pitayos, tunas, chayote, elotes.
Plantas para decoración o adorno	Ficus, bugambilia, laurel.
Plantas o hierbas medicinales:	Taraguntín, ruda, epazote, te limón, romero, hierba santa, hierba buena, hierba del borracho, hierba del negro, estafiate, eucalipto, hierba de canela, gordolobo, albahaca, chamizo blanco, hierba de chaneque
Leguminosas:	Frijol y garbanzo.

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

**6.2.4 Fauna.**

En la población encontramos animales como:

CUADRO 2. Especies de Fauna

Animales:	Solo domésticos, como toros, vacas, chivos, burros, caballos, aves de corral, puercos, borregos, guajolotes.
En los bosques cercanos:	Conejos, iguana negra, costoches, tlacuaches, zorrillos, coyotes, comadreas, armadillos, liebres, tigrillos, ratones de campo; culebras de cascabel, coralillos y ratonera, águila, paloma, armadillo, pato y zopilote.

Fuente: Taller del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020

**6.2.5 Clima.**

El clima en el territorio Municipal es 18 – 22 °C, con precipitación de 600 – 800 mm semihúmedo semicálido con lluvias en verano (72.05%) y semiseco semicálido (27.95). En el mes de mayo es cuando inicia la época de lluvias terminando regularmente en septiembre, y como en la mayoría del estado la

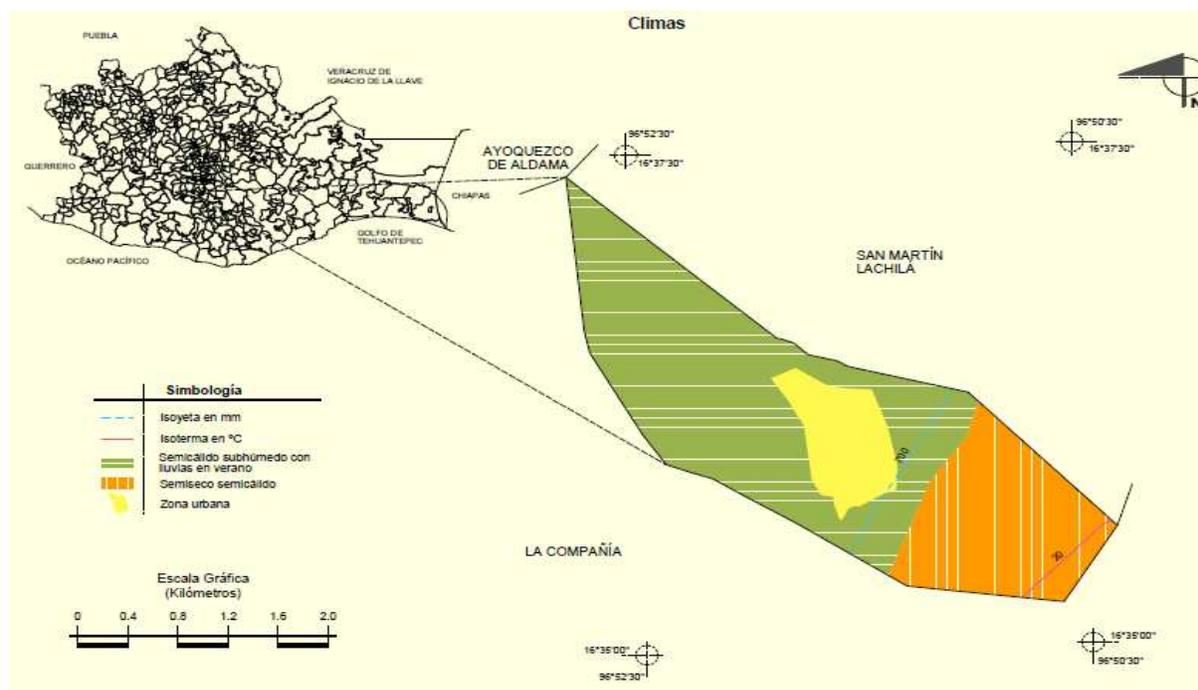


temperatura calurosa se presenta en la primavera descendiendo en el otoño e invierno.

**Ilustración 5. Climas de San Andrés Zabache.**

Rango de temperatura	18 – 22 °C
Rango de precipitación	600 – 800 mm
<b>Clima</b>	Semihúmedo semicálido (72.05%) y semiseco semicalido (27.95%).

Figura 3. Clima.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de las Cartas de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

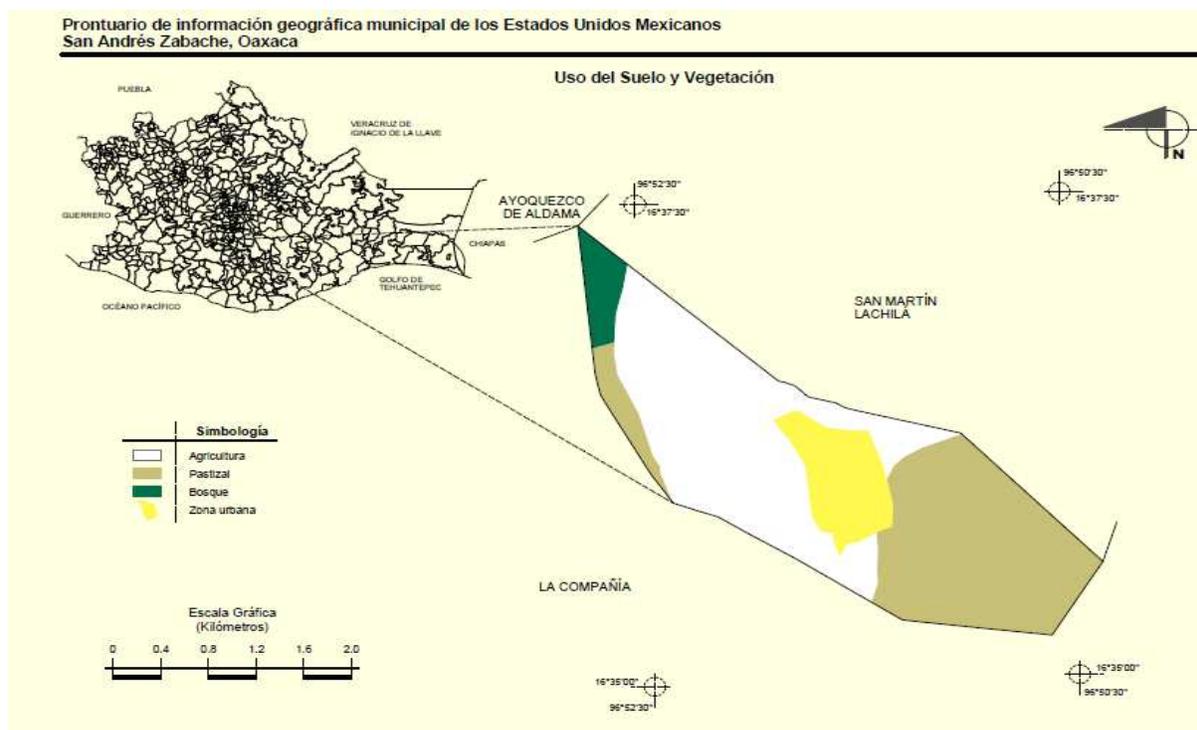
El comportamiento del clima, como se identificó en el diagnóstico participativo, sobre todo impacta la agricultura y la ganadería, que no son actividades menores para los habitantes del municipio, ya que buena parte de los alimentos básicos (maíz y frijol) provienen de la agricultura. Sin embargo, ésta se realiza de temporal, a expensas precisamente del comportamiento climático, por lo que los rendimientos de por sí bajos, son variables y dependen de la cantidad y distribución de la lluvia en la temporada, así como de las posibles heladas. El ganado también requiere del agua de lluvia para la disponibilidad de pasto y hierba y para tener acceso al agua para su consumo.



**6.2.6 Uso del Suelo.**

En términos del uso potencial de estos suelos, se advierte que, para la agricultura mecanizada continua, como a continuación se detalla.

<b>USO POTENCIAL DE LA TIERRA</b>	<b>AGRÍCOLA</b>	
	Agricultura (45.66%) y zona urbana (11.02%) Pastizal inducido (0.42%)	
<b>USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN</b>	<b>USO DEL SUELO</b>	<b>VEGETACIÓN</b>
	Para la agricultura mecanizada continua (14.29%). No aptas para la agricultura (85.71%)	Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (35.60%) No aptas para la uso pecuario (50.11%)

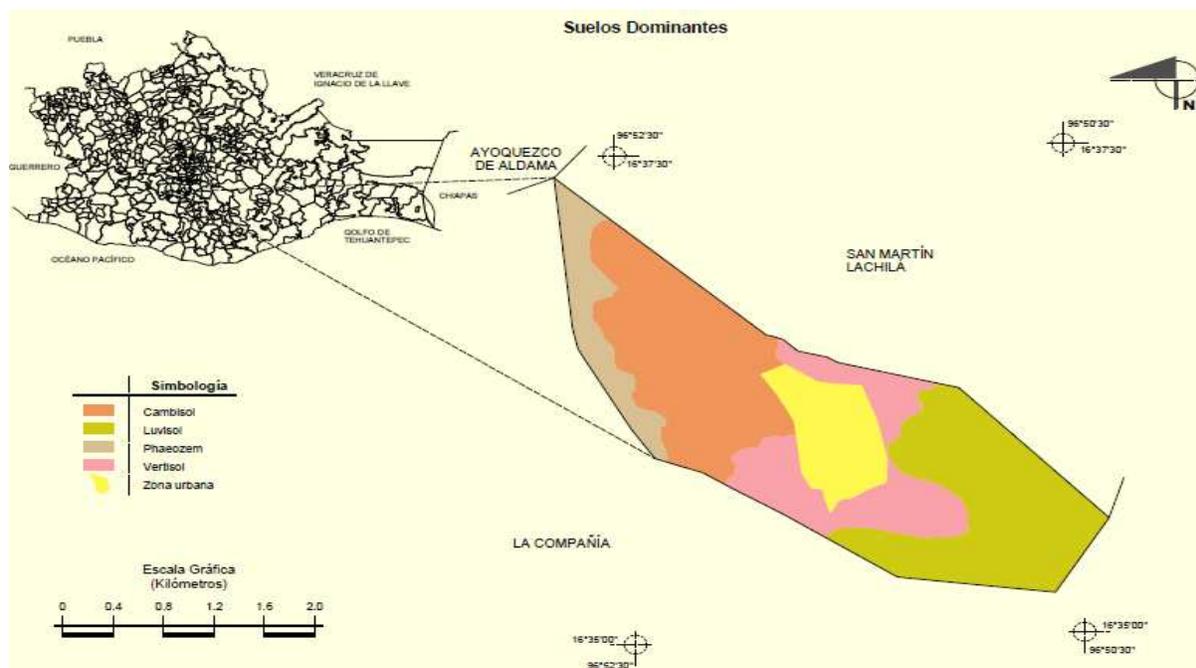


Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, versión 4.3.  
INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

[http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/20/20101.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20101.pdf)



Figura 4. Suelos Dominantes



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.

INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 serie II (Continuo Nacional).

[http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/20/20101.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20101.pdf)

### 6.2.7 Principales Ecosistemas.

Es primordial que mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, se debe detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las generaciones futuras.

En la planeación municipal se consideran acciones concernientes a la conservación del medio ambiente, considerando la participación de los tres niveles de Gobierno, ya que es responsabilidad de ambos para lograr esta sustentabilidad en un futuro.

### 6.2.8 Recursos Naturales.

Son aquellos elementos (bióticos y abióticos) que han sido provistos por la naturaleza y que pueden ser aprovechados por todos los seres vivos para satisfacer sus necesidades relacionadas con su sobrevivencia y ciclo de vida.

Entre sus recursos naturales destaca la variedad en su flora y fauna, la consistencia de su suelo apto para el desarrollo de la agricultura.

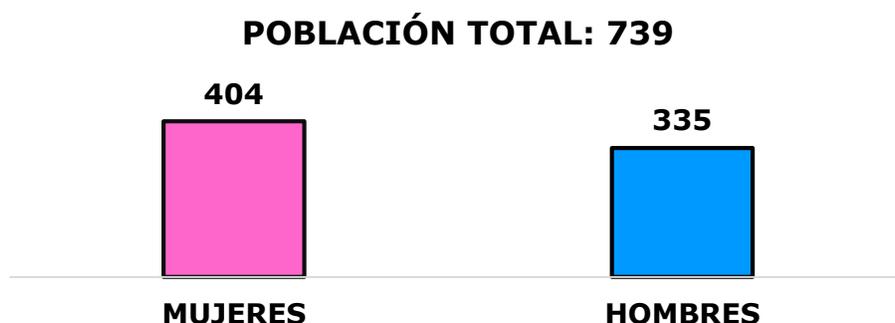


### 6.3 Dinámica Socio Demográfica.

#### 6.3.1. Población.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, la población total del municipio es de 739 habitantes de los cuales 335 son hombres y 404 son mujeres. Lo cual representa el 0.02% de la población en el Estado.

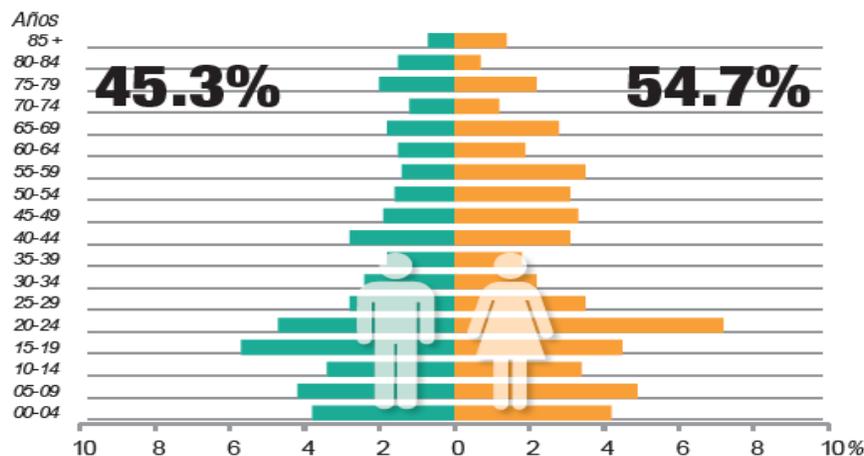
Figura 5. Población



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

#### 6.3.2. Estructura Quinquenal por Sexo.

El Municipio de San Andrés Zabache es considerado una localidad rural, cuenta con un total de 739 habitantes, de los cuales 335 son hombres que representan el 45.3% y 404 son mujeres que representan el 54.7%, lo cual representó el 0.1% de la población en el Estado:



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

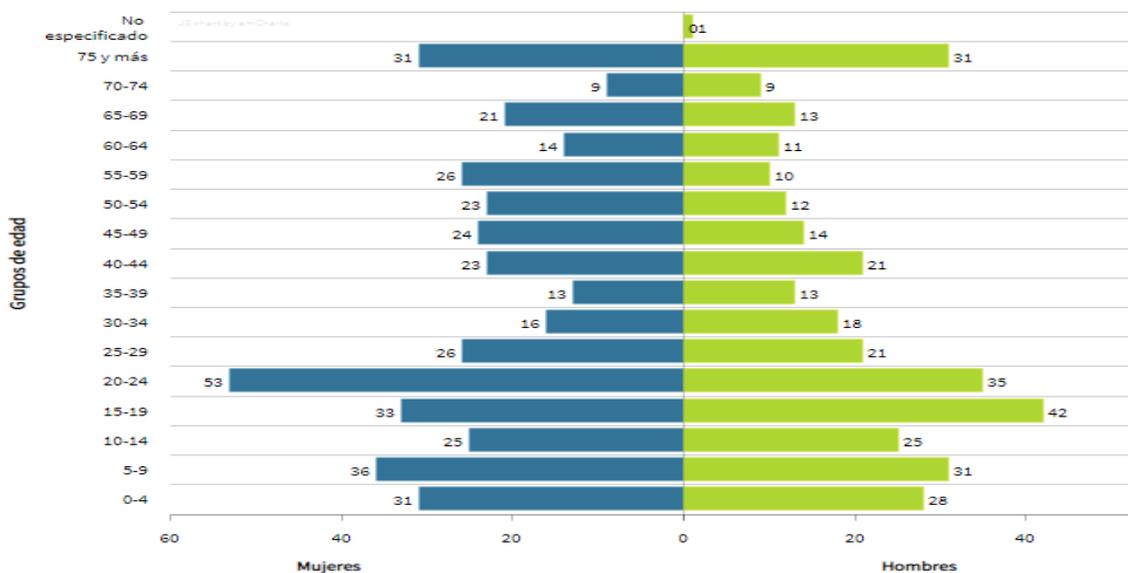


Figura 6. Evolución Poblacional

GRUPOS DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 a 4 años	31	28	59
5 a 9 años	36	31	67
10 a 14 años	25	25	50
15 a 19 años	33	42	75
20 a 24 años	53	35	88
25 a 29 años	26	21	47
30 a 34 años	16	18	34
35 a 39 años	13	13	26
40 a 44 años	23	21	44
45 a 49 años	24	14	38
50 a 54 años	23	12	35
55 a 59 años	26	10	36
60 a 64 años	14	11	25
65 a 69 años	21	13	34
70 a 74 años	9	9	18
75 y más	31	31	62
No especificado	0	1	1
Total	404	335	739

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

ESTRUCTURA QUINQUENAL POR SEXO



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

- Tiene una extensión geográfica de 35.72 kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de 104.7 habitantes por kilómetro cuadrado.
- Existe una relación hombres-mujeres de 82.9 es decir que hay 83 hombres por cada 100 mujeres, por lo que la mitad de la población tiene 27 años o menos.

### 6.3.3. Población Indígena

En la localidad de San Andrés Zabache se considera indígena el 93.91%, se procurará dar atención a este grupo de la población que representa nuestra historia, fomentando esquemas de desarrollo que los empoderen sin que se trastoque su cosmovisión y forma de vida.

Impulso a nuestros pueblos indígenas, que sobre todo en este Estado, han sido y son un componente central de nuestra historia y nuestro presente; y de la adopción permanente de un enfoque sustentable en cualquier acción que se instrumente para recuperar, conservar y acrecentar nuestra riqueza natural y biológica, que también en Oaxaca es abundante.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

### 6.3.4 Tasa de Crecimiento

En el Municipio de San Andrés Zabache, según el registro de Población del censo de INEGI 2015, presenta una tasa de crecimiento de la población de un 1.79% debido a que en el año de 2010 la población era de 726 y en el año 2015 es de 739 Existiendo un aumento de 13 habitantes.

### 6.3.5 Densidad Migratoria.

#### a) Migración Interna.

La baja rentabilidad de los cultivos aunado a la falta de empleo bien remunerado, son las principales razones por las que se da este efecto. Al igual que en todo el



país, ha afectado al municipio en los últimos años, pero en la mayoría de las familias por lo menos un integrante se encuentra afuera. Según el INEGI 2015.

CUADRO 3. Migración interna.

LOCALIDAD.	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	SECTOR DE LA POBLACIÓN.	PERMANENCIA.
Oaxaca de Juarez-	Construcción	Hombres de 18 a 50 años	Por 6 días a la semana
Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Construcción	Hombres de 18 a 50 años	Todos los días va y regresa

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

**b) Migración Inter Estatal.**

Los pobladores de San Andrés Zabache. Suelen emigrar a los Estados del Norte del país a realizar trabajos en la agricultura, para llevar el sustento de sus familias.

CUADRO 4. Migración Inter Estatal.

LOCALIDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR DE LA POBLACIÓN	PERMANENCIA	TIEMPO
Baja California - Mexicali -	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años
Sinaloa - Sinaloa de Leyva	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años
Sonora - San Luis Rio Colorado	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

**c) Migración Internacional.**

Por otro lado, los pobladores de San Andrés Zabache. También salen fuera de la República principalmente hacía el país vecino: los Estados Unidos de Norte América.



CUADRO 5. Migración internacional.

LOCALIDAD.	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	SECTOR DE LA POBLACIÓN.	PERMANENCIA.
Estados Unidos de Norteamérica	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años
Estados Unidos de Norteamérica	Servicios, especifique - ayudantes de cocina, meseros, jardineros	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años
Estados Unidos de Norteamérica	Construcción	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios

### 6.3.6 Total de Hogares y Viviendas Particulares.

En el año de 2015 INEGI reporta 196 viviendas particulares habitadas, de los cuales presenta carencia de calidad y espacios.

CONCEPTOS	VIVIENDAS
Viviendas con techo de material de desecho o lámina de cartón	1
Viviendas que usan combustible para cocinar leña o carbón	151
Viviendas con Piso de Tierra	42
Viviendas que no Disponen de Energía Eléctrica	2
Viviendas que no Disponen de Agua Entubada en el ámbito de la vivienda	1
Viviendas que no Disponen de drenaje	182

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Figura 7. Viviendas.

### VIVIENDAS CON CARENCIAS



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

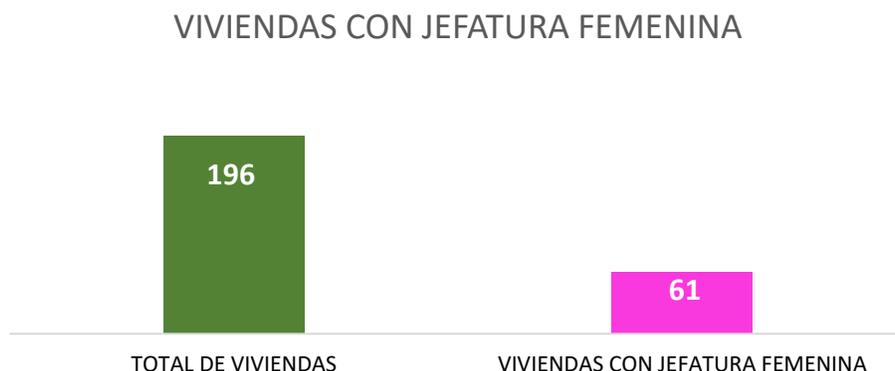


### 6.3.7 Tamaño Promedio de los Hogares.

En los indicadores socio demográficos que registra INEGI y CONEVAL 2015, se tiene que el tamaño promedio de los hogares en el municipio es de 3.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

### 6.3.8 Hogares con Jefatura Femenina.

De los 196 hogares registradas en el Municipio, 61 están encabezados por jefas de familia, lo cual representa el 31.12 % del total de viviendas de la localidad.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

### 6.3.9 Grado Promedio de Escolaridad.

En el Municipio de San Andrés Zabache, para el año 2015, según INEGI, la población 15 años y más, son un total de 562 personas. Su grado promedio de escolaridad en mujeres de 4.67 y en hombres de 5.42 y su distribución total es el siguiente: sin escolaridad 24.9% que equivale a 140 personas, en la educación básica es de 63.4% que equivale a 356 personas, en la educación media superior de 8.9% equivalente a 50 personas, superior del 2.8% que equivale 16 personas y no especificaron el 0.0%. La educación se restringe a cursar solamente la educación primaria o secundaria, donde los jóvenes ante la carencia de recursos económicos para continuar sus estudios y se ven obligados a emplearse en actividades agropecuarias dentro y fuera de la comunidad para solventar sus necesidades básicas.

El promedio de escolaridad en el Estado de Oaxaca es de 6.9, ocupando el segundo lugar más bajo en el País después de Chiapas



**6.3.10 Total de Escuelas.**

En el Municipio de San Andrés Zabache según el INEGI para el 2015, cuenta con un total con 4 escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria:

- 1 de nivel preescolar
- 2 de nivel primaria
- 1 de nivel secundaria

Pero ninguna escuela de formación para el trabajo.

CUADRO 6. Total, de Escuelas en San Andrés Zabache.

NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	MAESTROS
Preescolar	Antonio Caso	20DCC11362	1
Primaria	Melchor Ocampo	20DPRO4395	5
Primaria	Nicolás Bravo	20DPV16034	1
Secundaria	Telesecundaria	20DTV012GQ	2

Una vez que los alumnos concluyen la secundaria se trasladan al IEBO del Municipio de Ayoquezco de Aldama, al CECYTE de San Pablo Huixtepec y en menor proporción al IEBO de San Martin Lachila, ya que el municipio no cuenta con escuelas de este nivel académico.

**6.3.11 Personal Médico que Labora en la Unidad Médica Rural.**

Se cuenta con un Centro de Salud básico, dependiente de la S.S.A, que pertenece a la Jurisdicción Sanitaria No. 1; la infraestructura del centro se encuentra en buenas condiciones, cuenta con un consultorio de medicina externa.

**Personal Médico**

Se cuenta con un Centro de Salud a cargo de 2 médicos (1 doctora general y 1 doctor pasante) y 1 enfermera.

La atención en la Unidad Médica Rural es de 8:00 a 16:00 hrs de lunes a sábado. Sin embargo, no se cuenta con el servicio de 24 horas y ni con medicamentos suficientes. Se cuenta con una ambulancia en malas condiciones.

Su Infraestructura del Centro de Salud, cuenta con un consultorio, pero hace falta la atención dental.

El problema de carencia en el servicio de salud es palpable en las localidades rurales, debido a que los servicios de consulta médica se dan siendo insuficiente el servicio, por no contar con suficientes médicos y enfermeras, en el municipio de San Andrés Zabache.



**ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022**

En casos de emergencias y de gravedad los pacientes son trasladados al hospital de San Pablo Huixtepec, que se encuentra a 45 minutos de distancia o en el Hospital Civil de Oaxaca.

**6.3.12 Infraestructura Social.**

El municipio de San Andrés Zabache invertirá los recursos provenientes de Aportaciones Federales, particularmente los que provienen del Ramo General 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y una parte del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF, para obras de infraestructura básica, pero en todo caso tales recursos resultan insuficientes por lo que para lograr una mayor eficacia de los mismos se busca recursos adicionales de los Gobiernos Federal y Estatal para que mediante mezclas se amplíen las metas. Aun así, existen rezagos importantes en la materia en rubros como drenaje, alcantarillado, saneamiento, electrificación, urbanización, educación, y salud, sobre todo por el crecimiento de la población que implica mayores necesidades.

**6.3.13 Infraestructura de Agua Potable.**

Con respecto al agua potable en la comunidad de un total de 196 viviendas, el 0.51% no disponen de agua entubada en la vivienda que equivale a 1 vivienda y el 99.49% cuentan con este servicio, que equivale a 195 viviendas. El servicio de agua potable es abastecido por un pozo noria ubicado en la colonia Vicente Guerrero a una distancia aproximada de 1 Km del rio, el agua es bombeada y almacenada en un tanque que se encuentra en la parte alta del municipio, tiene carencia de agua, por lo tanto, se hace mención que hace falta mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua.

Se elige un comité de 2 integrantes y el encargado es el Regidor de Aguas y Panteones, su cobro por el agua es de \$45 pesos al mes.

**6.3.14 Infraestructura de Electrificación.**

En el municipio de San Andrés Zabache el 98.98% de las viviendas, cuenta con el servicio de energía eléctrica, y tan solo el 1.02% carece de la prestación de este servicio que equivale a 2 viviendas.

<b>Energía Eléctrica.</b>	
<b>FUENTE.</b>	<b>LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.</b>
<b>Regularidad.</b>	Todos los días.
<b>Bajo voltaje.</b>	Si.
<b>Usos más comunes.</b>	Doméstico. Alumbrado Público. Comercios. Escuelas y otros edificios públicos.



Infraestructura para la distribución de energía eléctrica		
Instalación.	Condiciones.	Suficiencia.
Línea o red primaria de distribución.	Buenas.	Suficiente.

### ENERGIA ELECTRICA

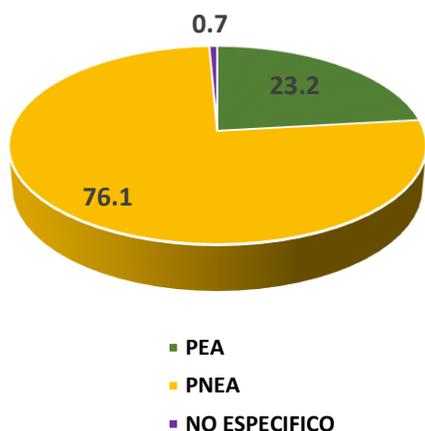


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

### 6.3.15 Población Económicamente Activa e Inactiva.

Población económicamente activa de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2015, se reporta que en el Municipio de San Andrés Zabache.

#### POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS, ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)

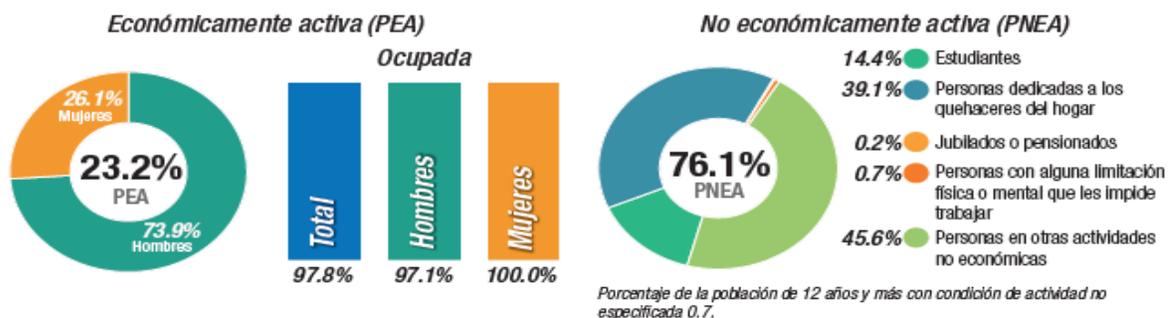


En el municipio de San Andrés Zabache la población de 12 años y más, el 23.2% de su población económicamente activa (PEA), lo que quiere decir, que es mínima la población que contribuye con ingresos a la economía del municipio. Además, se puede visualizar que el 73.9% de la población activa son hombres, y el 26.1% son mujeres. Así mismo, es importante señalar el alto porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) que equivale al 76.1 %, los cuales se integra de la siguiente manera, el 14.4% estudiantes, 39.1% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.2% jubilados o pensionados, 0.7% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 45.6% personas en otras actividades no económicas.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



Población de 12 años y más



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

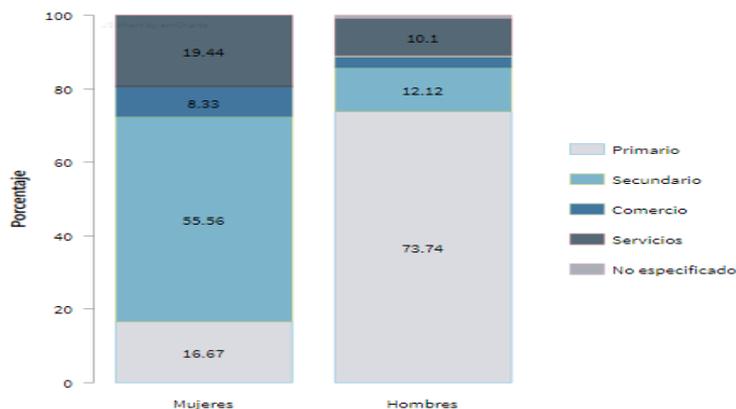
**6.3.16 Población Ocupada por Sectores Económicos.**

La integración de la sociedad es un aspecto organizativo que ha ido progresando paulatinamente, debido a las múltiples necesidades compartidas y las ventajas que conlleva agruparse.

La población económicamente activa que se encuentra ocupada la conforman 138 personas que representan la PEA (36 mujeres y 102 hombres), los cuales conforman los siguientes sectores, 82 se ocupan en el sector primario, 32 en el secundario, 6 se dedican al comercio, 17 en el servicio, mientras que 1 personas no especificaron su actividad.

Población ocupada		Sector de Actividad Económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>82</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>1</b>
Mujeres	36	6	20	3	7	0
Hombres	102	76	12	3	10	1

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



### 6.3.17 Población Ocupada por Nivel de Ingresos.

De las 138 personas que representan la población económicamente activa perciben como salario, hasta un salario mínimo 58 personas (42.22%), entre uno y dos salarios mínimos 41 personas (29.63%), más de dos salarios mínimos 18 personas (11.11%) y alguna otra cantidad no especificada 21 personas (14.82%), por lo que podemos observar que el 42.22% de la PEA obtiene hasta 1 salario mínimo, por lo que es necesario implementar estrategias económicas que ayuden a incrementar los salarios dentro de la población.

Población ocupada		Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>58</b>	<b>41</b>	<b>18</b>	<b>21</b>
Mujeres	36	21	9	4	2
Hombres	102	37	32	14	19

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

### 6.3.18 Participación de las Actividades Económicas o Potencialidades Productivas.

La población económicamente activa ocupada es de 138 personas, se distribuye de la siguiente forma en las diversas actividades económicas, 13.8 personas son funcionarios, profesionistas, técnicos o administrativas, 95.2 habitantes realizan trabajos agropecuarios, 42 personas efectúan trabajos industriales, 19.2 personas realizan labores comerciales y diversos servicios y 37 personas no especificaron sus actividades.

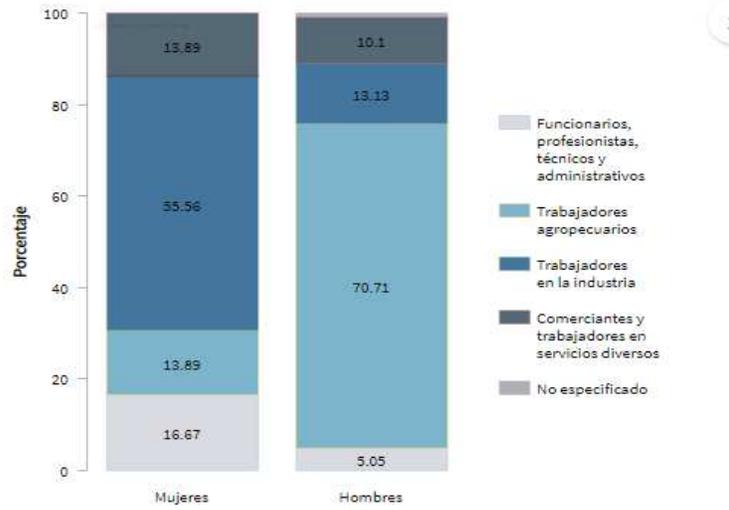
Se puede observar que la mayor parte de la población económicamente activa se dedica a trabajos agropecuarios y la industria, quedando rezagados los trabajos de comercio, por lo que es necesarios establecer políticas que brinden oportunidades en el al comercio y servicios básicos.

CONCEPTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Funcionarios, Profesionistas, Técnicos y Administrativos	6	5	11
Trabajadores Agropecuarios	5	72	77
Trabajadores en la Industria	20	14	34
Comerciantes y Trabajadores en Servicios Diversos	5	10	15
No Especificado	0	1	1

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



Población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional ①



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJES DEL PLAN DE  
DESARROLLO

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJE I  
INCLUYENTE CON  
DESARROLLO SOCIAL



## 7. Ejes del Plan de Desarrollo

### 7.1 EJE I San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social.

#### 7.1.1. Diagnóstico Específico.

Es importante identificar en primer lugar los conceptos como pobreza multidimensional, rezago social, y marginación que nos permita direccionar las estrategias, líneas de acción y los recursos que se transfieren al Municipio.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (2004), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México. El CONEVAL, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

La medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) El ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación<sup>8</sup>. Una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y, adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no sólo adquirir una canasta de alimentos, sino a su vez, algunos bienes y servicios básicos.

En tanto que una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de un máximo de seis y, además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo cual no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

##### 7.1.1.1 Dinámica Demográfica

Municipio de San Andrés Zabache tuvo una tasa de disminución poblacional entre los años 2005 con 756 habitantes (338 hombres y 418 mujeres) al año. En 2015 la población fue de 739 habitantes (404 mujeres y 335 hombres), obteniendo un descenso del 2.24 %, lo que significa que hubo una depresión de 17 habitantes. Si analizamos la tasa de crecimiento poblacional entre 2010 al 2015 la tasa de crecimiento poblacional fue de 1.79%, lo que equivale a un incremento poblacional de 13 personas durante estos 5 años.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



INDICADORES DE LA POBLACIÓN



Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

**Diagnóstico específico:**

Actualmente el municipio cuenta con un limitado acceso al desarrollo social. Con base a información del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social que emite BIENESTAR, y el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE), los indicadores de carencia social son los siguientes: 98.91% por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 83.88% por carencia por acceso a la seguridad social, y un 88.38% de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar.

**7.1.1.2 Salud y Seguridad Social**

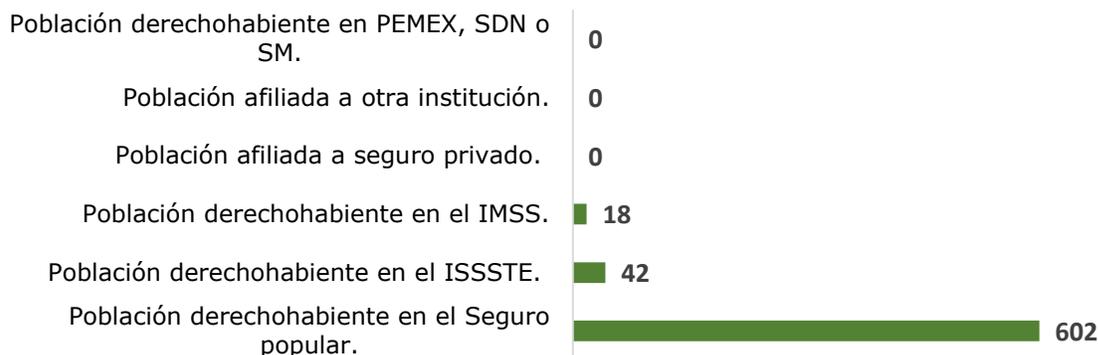
Se cuenta con un Centro de Salud básico, dependiente de la S.S.A, que pertenece a la Jurisdicción Sanitaria No. 1

Cuenta con algunos servicios de salud; el 0.3% está afiliada al IMSS (18 personas), 0.7% al ISSSTE (42 personas) y el 99% al Seguro Popular (602 personas).

DERECHOHABIENTES	HABITANTES	PORCENTAJE %
<b>Población afiliada a servicios de salud.</b>	<b>739</b>	<b>82.3%</b>
ESTA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA		
Población derechohabiente en el Seguro popular.	602	99.0 %
Población derechohabiente en el ISSSTE.	42	0.7 %
Población derechohabiente en el IMSS.	18	0.3 %
Población afiliada a seguro privado.	0	0.0 %
Población afiliada a otra institución.	0	0.0 %
Población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM.	0	0.0 %



DERECHOHABITANTES

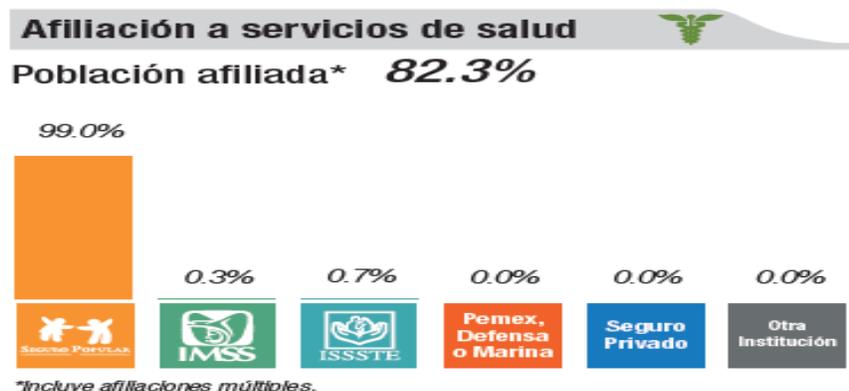


Fuente: Informe Anual de pobreza Bienestar

**Diagnóstico específico**

El municipio no cuenta con el personal médico suficiente para atender las necesidades de los ciudadanos, asimismo uno de los problemas que se presentan es la falta de medicamentos, lo cual no permite que el acceso a este derecho se cumpla de manera eficaz, estas condiciones propician que las familias de los pacientes se vean en la necesidad de adquirir medicamentos con precios caros en las farmacias en el distrito de Ejutla de Crespo, por lo que es importante generar estrategias en materia de salud que permitan el abastecimiento de medicamentos, así como, el adecuado funcionamiento de la unidad médica que permitan optimizar la prestación de este servicio.

En esta grafica podemos analizar el porcentaje de la población que cuentan con servicios de salud es el 82.3% que equivale a **(608 personas)**, observándose un 17.7% corresponde a **(130 personas)** no cuenta con ningún tipo de servicio de salud.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



En cuanto a la fecundidad y mortalidad, el promedio de hijos nacidos vivos equivale al 1.8% y el porcentaje de hijos fallecidos al 3.3%

### Fecundidad y mortalidad

Promedio de hijos nacidos vivos\*

1.8

Porcentaje de hijos fallecidos\*

3.3%

\*Mujeres de 15 a 49 años.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



Fachada del Centro de Salud de San Andrés Zabache.

### **Problemática identificada:**

Los servicios de salud que se brindan actualmente en la comunidad son insuficientes, ya que no se cuenta con la infraestructura adecuada y el personal necesario para brindar a la población una atención eficiente e inmediata.

La infraestructura se encuentra en malas condiciones y por ende el servicio no cubre las necesidades de la población. Así que es urgente atender la problemática pues de ello depende la salud de los habitantes del municipio. Por otra parte, las decisiones tomadas influirán en el alcance de unos de los objetivos de la agenda 2030.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



- ❖ La Infraestructura se encuentra en malas condiciones, se requiere mejorar las instalaciones.
- ❖ Falta de personal médico y equipamiento para dar una mejor atención a la ciudadanía.
- ❖ Falta de medicamentos esenciales, para proporcionárselo a las personas y se proporcione un mejor servicio.
- ❖ Se requiere una ambulancia en malas condiciones, para el trasladar a los enfermos a centros hospitalarios.
- ❖ No cuenta con servicio de odontología, se requiere este servicio ya que es esencial para la población

<b>EJE I San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social.</b>		
<b>SALUD</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar la atención médica a la población otorgando un servicio eficiente.	ODS 3	ODS 1, 2, 5, 6
<b>ESTRATEGIA 1</b> Mejorar la infraestructura del centro de salud del municipio.	3.8	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 5.3, 5.6, 6.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Invertir recursos para mejorar la infraestructura en el centro de salud.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Aplicar recursos para ampliar la construcción de consultorios para brindar un mejor servicio.		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Realizar estrategias para poder contar con médicos y el suministro de medicamentos en el centro de salud.	3.8	1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 5.3, 5.6, 6.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 2.1.-</b> Gestionar con instancias federales y estatales la asignación de personal médico y enfermeras.		
<b>Línea de acción 2.2.-</b> Gestionar medicamentos y vacunas para el centro de salud del municipio.		
<b>Línea de acción 2.3.-</b> Gestionar la adquisición de una ambulancia equipada.		



### 7.1.1.3 Educación

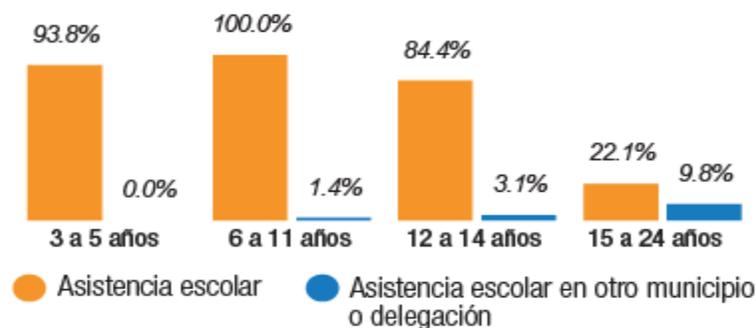
La educación es un derecho fundamental de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos. Por ello, la Constitución en su artículo tercero y la Ley General de Educación, salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos, sin discriminación alguna. En la legislación, el Estado Mexicano establece la obligatoriedad de la educación básica, así como la gratuidad y laicidad de la que él imparta.

#### **Diagnóstico**

La educación representa a las nuevas generaciones una herramienta que permite el desarrollo pleno de sus facultades como seres humanos, además de su integración a la sociedad a fin de contribuir con el desarrollo del país. Es por ello la importancia de analizar la situación educativa de nuestro municipio, para estar en condiciones de realizar propuestas municipales en materia educativa, así como procurar una mejor calidad de vida y fortalecer las líneas de bienestar del municipio y de las familias de las futuras generaciones.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio con escolaridad básica es de 4.67 en la población de femenina, mientras 5.42 en población masculina, en promedio es de 5.04, frente al grado promedio de escolaridad a nivel Estado de 7.5. A nivel municipio la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es del 93.8% y el 0.0% asiste a otro municipio, de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela es del 100% y el 1.4% acuden a otro municipio, de la población con 12 a 14 años con asistencia escolar es del 84.4% y el 3.1% lo hace en otro municipio o delegación, mientras que la población de 15 a 24 años asiste a la escuela el 22.1% y el 9.8% asiste a la escuela en otro municipio o delegación.

**Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**

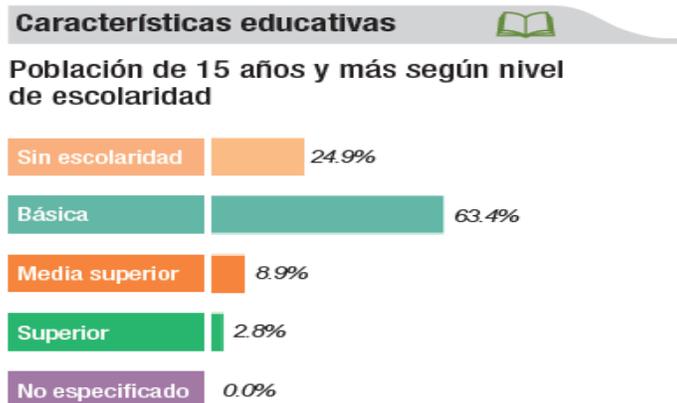


Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.



**Diagnóstico específico**

En cuanto a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, 24.9% sin escolaridad, el 63.4% tiene educación básica (preescolar, primaria y secundaria), el 8.9% tiene educación media superior, el 2.8% tiene educación superior, y el 0.0% no especifico.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

Las cifras son alentadoras según el grado de escolaridad de la población, pero aún prevalece la condición de analfabetismo en el municipio, de la población de 25 años y más el 85.4% de esta población es alfabeto, y el 5.48% es analfabeta

*Figura 8. Población Analfabeta*

**Tasa de alfabetización por grupos de edad**



**Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

Este dato es alarmante ya que el grado analfabetismo es muy por elevado, comparado con el promedio a nivel estatal que es del 13.3%, sin embargo, es necesario retomar los programas de alfabetismo en coordinación con el gobierno del Estado para abatir por completo este rezago educativo en los adultos, mayores.



### 7.1.1.3.1 Infraestructura de Educación

En cuanto a infraestructura en educación básica a nivel municipal se cuenta con los siguientes datos: existe 1 escuela de nivel preescolar, 2 escuelas de nivel primaria y una telesecundaria.

Como municipio estamos comprometidos con nuestros ciudadanos para brindar las condiciones necesarias que permitan el acceso a la educación, además resarcir el grado de analfabetismo existente. Es importante mencionar que el rezago educativo en los ciudadanos genera una situación de vulnerabilidad que impide el acceso a mejores condiciones y oportunidades, en relación con el entorno social y la comunidad en la que viven.



#### ***Problemática identificada:***

La infraestructura educativa no se encuentra en buenas condiciones por lo que es necesario su mejoramiento de aulas y sanitarios, así como la construcción de cancha deportiva. Por otra parte, y no menos importante es la carencia de material didáctico en la mayoría de las escuelas, lo que también incide en la calidad de la enseñanza de los niños y jóvenes del municipio.

- ❖ Alto índice de analfabetismo en la población, por falta de oportunidades de seguir estudiando.
- ❖ Las escuelas del municipio requieren rehabilitación por el tiempo de construcción ha sufrido deterioros.
- ❖ Carece de espacios para realizar actividades deportivas.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



- ❖ Escases de recursos materiales, esto limita el aprovechamiento de las clases.
- ❖ Disección de los niños y niñas para continuar sus estudios, por falta de recursos económicos.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>		
<b>EDUCACIÓN</b>		
      	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar el acceso a la educación a todos los habitantes del municipio de San Andrés Zabache.	ODS 4, 11, 3	ODS 1, 5, 9, 10
<b>ESTRATEGIA 1</b> Fortalecer la infraestructura de los diferentes centros educativos del municipio.	4.1, 4.2, 4.5, 11.1, 11.b	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4.a, 4.b, 5.1, 9.1. 10.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Invertir recursos para rehabilitar la infraestructura educativa para contar con espacios de calidad, resistente y segura.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Aplicar recursos para la construcción de una cancha deportiva en la escuela primaria.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Brindar equipamiento a las instituciones educativas del municipio.</p>		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Disminuir el rezago educativo y la deserción escolar de los alumnos del municipio.	4.1, 4.2, 4.3	4.5, 4.b, 4.c, 5.1, 10.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 2.1.-</b> Gestionar ante las autoridades federales y estatales becas para beneficiar a los alumnos del municipio.</p> <p><b>Línea de acción 2.2.-</b> Gestionar un programa para la educación abierta para jóvenes y educación para adultos mayores que no saben leer y escribir.</p>		

**7.1.1.4 Cultura**

**7.1.1.4.1 Reseña Histórica**

No se cuentan con testimonios escritos en los archivos de la fundación del municipio; sin embargo, en las campanas de la iglesia está grabado el año 1816, por lo que se piensa que el origen del pueblo es más antiguo. En lo que respecta al significado del nombre del pueblo, este no es exacto, existen dos versiones, la primera afirma que Zabache significa "el que va a los siete sepulcros" , se forma



de los vocablos "Zaa" que significa el que va, "Vaa", sepulcro y "Che" , derivación de " Gache" que significa siete ; la segunda versión hace referencia a las palabras escritas en el arco de la entrada del pueblo, explica que Zabache se compone del vocablo "zaa" que significa frijol y "bashe" bayo, por lo tanto Zabache significa " Tierra del frijol bayo"

El cabildo municipal argumenta que el primer significado es el real, ya que el que se encuentra escrito en el arco de la entrada del pueblo carece de bases, y se colocó por la autoridad municipal saliente sin previa consulta a los ciudadanos.

### 7.1.1.4.2 Religión

En el municipio las expresiones religiosas se registran de la siguiente manera: el 99.97% de la población de 5 años y más profesa la religión católica y el 0.03% diferentes credos religiosos. Sólo 6 familias no son católicas.

Se destaca que la población católica es la que conserva las fiestas tradicionales del pueblo, dentro de ellas las más importantes son: fiesta de día de muertos, navidad y fiesta patronal en el mes de marzo.

*Figura 9. Templo Católico de San Andrés Zabache*



### 7.1.1.4.3 Lengua

San Andrés Zabache ha sido de los pueblos a quienes la influencia de las haciendas hizo que pudiera adquirir el idioma y la cultura que los españoles derramaron en aquellos lugares, habiendo perdido casi por completo el uso de la lengua zapoteca. En el municipio pocas personas, la mayoría de 60 años en adelante hablan el zapoteco, como lengua materna, las mujeres usan la vestimenta tradicional que consiste en una blusa de manta y enagua, en los jóvenes estas costumbres se han perdido.



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

El municipio no ha implementado ninguna estrategia de rescate, tampoco existe la presencia de instituciones que fomente el rescate y desarrollo de la cultura. En los jóvenes se ha perdido el interés de avivar la lengua materna.

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

12.18%

0.00% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

**7.1.1.4.4 Costumbres y tradiciones**

La principal festividad es la patronal que se celebran el día 30 de noviembre en honor al santo patrón San Andrés Apóstol; la celebración está bajo la responsabilidad de las autoridades municipales y comisiones de festejos; iniciando la festividad con el convite y por la noche del mismo día la calenda que recorre las principales calles de la comunidad.

La fiesta patronal dura 6 días, durante este evento los emigrantes regresan a su pueblo con el fin de disfrutar la fiesta, además realizan aportaciones económicas para ayudar al comité de festejos con los gastos. La fiesta concluye con la octava, en donde se realizan torneos de jaripeo y baile.

En la Colonia Vicente Guerrero celebran el 14 de septiembre la Exaltación de la Santa Cruz.

**7.1.1.4.5 Vestimenta**

En el municipio la vestimenta es la siguiente: mujeres la representativa falda de colores, lisa, con tablas y camisa bordada. En hombres calzón y camisa de manta con huaraches de pie de gallo.

*Figura 10. Traje típico de los pobladores de San Andrés Zabache*





**Problemática identificada:**

La cultura, tradición, las costumbres, lengua y vestimenta propia se está perdiendo con las nuevas generaciones.

- ❖ Se carece de difusión en los espacios culturales.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>		
<b>CULTURA</b>		
   	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar el rescate de la cultura existente en nuestro municipio.	ODS 5	ODS 8, 9, 11
<b>ESTRATEGIA</b> Promover acciones que permitan que las nuevas generaciones conozcan e impulsen la cultura y tradiciones del municipio.	5.1	5.4, 5.5, 8.3, 8.5, 8.9, 9.3, 11.3, 11.4.
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos enfocados para actividades culturales y artísticas.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar talleres de música, danza, manualidades donde participen niños, jóvenes y adultos.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Aplicar recursos para acondicionar espacios para las actividades culturales en el municipio.</p>		

**7.1.1.5 Deporte**

El objetivo general de las comunidades deportivas es el de promover la actividad física, recreativa y deportiva mediante la recuperación y/o aprovechamiento de espacios públicos, Contribuyendo con el deporte, a impulsar la práctica del deporte social entre la población.

Todo esto con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad física, el deporte social y recreación física, buscando con ello asegurarle el desarrollo físico, emocional e intelectual, y detonar la organización comunitaria bajo el valor del deporte, la recreación y la activación física como derechos universales, capaces de contribuir a la prevención de conductas antisociales y situaciones de riesgo, principalmente entre los jóvenes y niños.



Es un hecho que el deporte en el País y en el Estado; es uno de los rubros que sigue pasando a último término, y en el municipio de San Andrés Zabache no podía ser la excepción.

Sin embargo, aun cuando el deporte es uno de los caminos para erradicar todo ese tipo de padecimientos y de negativa cultura de los ciudadanos, es un rubro que no sólo pasa al último.

Sin embargo, la falta de motivación hacia el deporte ha disminuido, tanto en las escuelas como en el municipio. Cabe recalcar que el municipio no tiene estrategias para promover el deporte.

### **Diagnóstico específico:**

La cultura física y el deporte en la vida de la población tanto en niños, niñas, adultos y adultos de la tercera edad benefician el desarrollo de la infancia, la juventud y la vejez, además que proporciona condiciones saludables que contribuyen al bienestar de las personas en el ámbito físico y en la mejora de la salud. El interés de hábitos saludables como la actividad física contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello, es importante fomentar el hábito de realizar una práctica físico deportiva, especialmente tener el gusto de que los niños, niñas y adultos disfruten la actividad física y el deporte, fomentando la práctica deportiva a lo largo de toda su vida.



Campo de fútbol rentado por el municipio



Cancha de usos múltiples propiedad del municipio

En el municipio de San Andrés Zabache se cuenta con:

- 1 Cancha municipal de usos múltiples techado.
- 1 Campo de fútbol rentado por el municipio a un particular.

El 16 de septiembre y en la fiesta anual el 30 de noviembre se hacen eventos deportivos en la población.



**Problemática identificada:**

La ausencia de infraestructura deportiva impacta en el esparcimiento de los niños y jóvenes que demandan espacios para realizar actividades de este tipo. Estos sectores tendrán un mejor desarrollo psicomotriz con instalaciones deportivas, además, de que puede contribuir a alejar a los niños y jóvenes de posibles contactos con las drogas y con el ocio. Recordemos que es un derecho constitucional la práctica del deporte y la cultura física por lo que es imperativo trabajar al respecto.

- ❖ Carencia de espacios deportivos en el municipio, se renta una cancha de futbol a un particular.
- ❖ Ausencia de proyectos para el interés del deporte.
- ❖ No hay gimnasio al aire libre para práctica de actividades físicas.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>					
<b>DEPORTE</b>					
 3 SALUD Y BIENESTAR	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>					
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Promover en la población el hábito del deporte y diferentes actividades físicas.				ODS 3, 11	ODS 4, 5
<b>ESTRATEGIA</b> Proporcionar espacios deportivos para la práctica del deporte en el municipio.				3.5, 11.7	3.1, 4c, 5.1.
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>					
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar recursos para proporcionar espacios deportivos en el municipio. <b>Línea de acción 1.2.-</b> Fomentar la práctica del deporte nativo del municipio. <b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar con entrenadores deportivos el impulso al deporte y actividades físicas.					

**7.1.1.6 Viviendas e Infra Estructura Social**

En el Municipio de San Andrés Zabache, de acuerdo a las estadísticas de viviendas que reporta el INEGI 2015, esta localidad cuenta con 196 viviendas, quedando de acuerdo al siguiente cuadro.



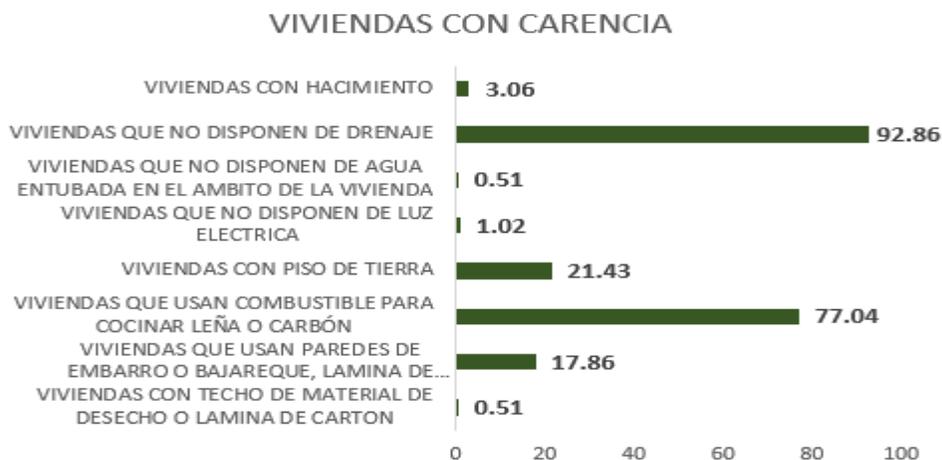
CUADRO 7. Carencia en las Viviendas

CARENCIAS EN LAS VIVIENDAS	PORCENTAJE	VIVIENDAS CON CARENCIAS
VIVIENDAS CON TECHO DE MATERIAL DE DESECHO O LAMINA DE CARTON.	0.51	1
VIVIENDAS QUE USAN PAREDES DE EMBARRO O BAJAREQUE, LAMINA DE ASBESTO O METALICA, CARRIZO, BAMBU O PALMA.	17.86	35
VIVIENDAS QUE USAN COMBUSTIBLE PARA COCINAR LEÑA O CARBÓN.	77.04	151
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA.	21.43	42
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE LUZ ELECTRICA.	1.02	2
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL AMBITO DE LA VIVIENDA.	0.51	1
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE.	92.86	182
VIVIENDAS CON HACIMIENTO.	3.06	6

Fuente:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&dmun=101>

Figura 11. Necesidades de las Viviendas



Fuente:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&dmun=101>

**Diagnóstico específico**

Los servicios básicos (agua, luz y drenaje) con los que toda vivienda debe contar, cuyo acceso debe garantizar el Estado, son fundamentales para que las 196 familias de San Andrés Zabache lleven una vida decorosa. Viviendas contabilizadas



que disponen de drenaje equivalente al 7.14%, por lo tanto, su funcionalidad es bastante deficiente lo que provoca contaminación en el subsuelo, por lo que es necesario implementar un programa de saneamiento con sanitarios con biodigestores, sanitarios secos, sobre todo en las localidades rurales.

En segundo lugar, es la falta de electricidad en las viviendas con un 1.02%, equivalente a 2 viviendas

En tercer lugar, 0.51% de las viviendas habitadas no disponen de agua entubada, un total de 1 vivienda.

**Problemática identificada:**

Una problemática latente en el municipio es la falta de agua potable, es por ello que esta administración será prioritaria la gestión de recursos para contar con agua suficiente para suministrarla a la población, para ello se construirá un pozo profundo para agua potable, ampliar y mejorar el sistema de la red de distribución de agua potable en la localidad. Por otra parte, se planea ampliar la red de energía eléctrica en diversas calles del municipio que aún no cuentan con este servicio, al igual que realizar la construcción de alumbrado público a base de celdas fotovoltaicas en varias calles. Otra problemática que se tiene en el municipio es la falta de drenaje en las viviendas, hay familias que requieren viviendas dignas.

- ❖ Insuficiente el suministro de agua potable en la población.
- ❖ Se requiere el mejoramiento de la red del sistema de agua potable en el municipio.
- ❖ Viviendas con carencias de drenaje.
- ❖ Insuficiente el servicio de la red de energía eléctrica.
- ❖ Viviendas construidas con material precario por lo que se deterioran más rápido provocando condiciones inadecuadas.
- ❖ Alumbrado público carente, no hay mantenimiento en alumbrado público.

Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social							
VIVIENDA							
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>						CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar viviendas dignas para mejorar la calidad de vida de las familias de San Andrés Zabache.						ODS 11, 9, 6, 7, 5, 1	ODS 10, 6, 11



<b>ESTRATEGIA 1</b>		
Asegurar que las familias del municipio cuenten el acceso a una vivienda digna.	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1	6.1, 6.4, 10.3 , 11.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar programas de piso firme para el mejoramiento de las viviendas.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar ante CEVI proyectos de mejoramiento a las viviendas.</p>		
<b>ESTRATEGIA</b>		
Ampliar la infraestructura de servicios básicos en las viviendas del municipio.	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1	6.1, 6.4, 10.3 , 11.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 2.1.-</b> Gestionar recursos con dependencias para la construcción de una olla de captación de agua pluvial.</p> <p><b>Línea de acción 2.2.-</b> Invertir recursos para mejorar el Sistema de agua potable.</p> <p><b>Línea de acción 2.3.-</b> Invertir recurso para la construcción de un pozo profundo para agua potable.</p> <p><b>Línea de acción 2.4.-</b> Invertir recursos para la ampliar el sistema de distribución de agua potable.</p> <p><b>Línea de acción 2.5.-</b> Gestionar un programa de baños con biodigestores o baños secos.</p> <p><b>Línea de acción 2.6.-</b> Invertir recursos para la ampliación de la red de energía eléctrica.</p> <p><b>Línea de acción 2.7.-</b> Invertir recursos para la construcción de alumbrado público no convencional solar fotovoltaicas.</p>		

### 7.1.1.7 Migración

La migración ha sido un fenómeno muy constante en el estado de Oaxaca, si anteriormente esta era más visible en la región de los valles centrales y en especial en las localidades rurales, en la actualidad se ha extendido en otras regiones y en las localidades urbanas, sin rehusar de ninguna manera que este peregrinar se acentúa en ciertas poblaciones y sectores sociales. Puede entenderse que las familias de los valles centrales busquen opciones para satisfacer sus necesidades básicas de alimento, salud, vestido y vivienda. En otras palabras, son comunidades con escasos ingresos económicos, cuya actividad productiva se sustenta en la agricultura (cultivo de maíz y frijol de temporal esencialmente), no hay fuentes de empleos remunerados, no se cuenta o es difícil acceder a los servicios de educación, salud, y comunicaciones, generando esto acciones importantes que se mencionan a continuación:

- Muchos migrantes han podido estabilizar su situación económica familiar e incluso abrir nuevas fuentes de ingresos en sus pueblos, como el comercio y los servicios, actividades en las que se comienza a invertir recursos de origen dolarizado.



**ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022**

- Las mejoras económicas permiten, la utilización de otros materiales para las casas, apoyando un cambio cultural importante en las construcciones, lo cual propicia higiene y salubridad.
- En cuanto a la agricultura, actividad principal en casi todos los pueblos natales de emigrados, en zonas de riego y cultivos comerciales se ha notado una inversión frecuente en maquinaria agrícola, así como en proyectos que tienen que ver con la crianza de animales.

En el municipio de San Andrés Zabache existe migración al país vecino del norte, también a la ciudad de México y otros estados de la república mexicana.

**Diagnóstico específico**

Cabe señalar, que la migración que percibe el municipio no solo es hacia los Estados Unidos, sino dentro de la misma entidad o hacia otra entidad.

La pobreza aunada a los bajos salarios y la falta de oportunidades, son las principales causas que inciden en la migración de la población, por ello es importante tomar en cuenta estrategias que ofrezcan proyectos de inclusión laboral, productiva y educativa.

Los jefes de familia migran a distintas partes de la República Mexicana, principalmente al norte de país y a Estados Unidos. Existen casos donde migran a poblaciones más cercanas como lo es la Ciudad de Oaxaca, así como a los estados del norte, para este sitio las mujeres también participan.

**Migración Interna.**

LOCALIDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA	SECTOR DE LA POBLACIÓN	PERMANENCIA
Oaxaca de Juárez-	Construcción	Hombres de 18 a 50 años	Por 6 días a la semana
Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Construcción	Hombres de 18 a 50 años	Todos los días va y regresa

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.

**Migración Inter Estatal.**

LOCALIDAD	ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR DE LA POBLACIÓN	PERMANENCIA	TIEMPO
Baja California - Mexicali -	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años
Sinaloa - Sinaloa de Leyva	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años
Sonora - San Luis Rio Colorado	Agrícola	Hombres de 30 a 50 años	Más de 6 meses	1 a 3 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios.



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

**Migración Internacional.**

Por otro lado, los pobladores de San Andrés Zabache. También salen fuera de la República principalmente hacía el país vecino: los Estados Unidos de Norte América.

CUADRO 8. Migración internacional.

LOCALIDAD.	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	SECTOR DE LA POBLACIÓN.	PERMANENCIA.
Estados Unidos de Norteamérica	Agrícola	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años
Estados Unidos de Norteamérica	Servicios, especifique - ayudantes de cocina, meseros, jardineros	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años
Estados Unidos de Norteamérica	Construcción	Tanto hombres como mujeres de 18 a 50 años	Más de 3 años

Fuente: Cédulas de Información Básica para Centros Estratégicos Comunitarios

**Problemática identificada:**

Los pobladores que migrar es porque obtienen mayores ingresos para solventar la vida de sus familias, mejorar su vivienda o incluso para la adquisición de un bien inmueble, pero lamentablemente también trae consigo el abandono del campo; los varones adultos emigran para la búsqueda de mejores oportunidades que dejan de lado las prácticas agrícolas, al separarse las familias dejan de realizar estas prácticas hasta que el jefe de familia vuelva, aunque existen casos donde la desintegración familiar deja de ser temporal para convertirse en permanente.

- ❖ No se cuenta con empleos suficientes.
- ❖ Se carece de empleos bien remunerados.
- ❖ Poco apoyo para el campo.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>		
<b>MIGRACIÓN</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Generar fuentes de empleo para la ciudadanía para obtener ingresos y cubrir sus necesidades básicas.	ODS 2, 8, 5, 9, 12	ODS 8, 9, 12, 17



<b>ESTRATEGIA</b>						
Mejorar las condiciones de vida de la población gestionando financiamiento para actividades productivas.	2.3,	2.4,	8.3,	8.2,	8.8,	9.2,
	8.5,	5.1,	9.3,	12.6,	17.9	
	12.2.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>						
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar proyectos productivos, agrícolas, de comercio y de servicios, para asegurar una economía estable.						
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar cursos de capacitación para mejoras en el trabajo.						

### 7.1.1.8 Pobreza

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, que disminuyó de 44.6% a 18% (26.6 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 44.88% en 2010 a 21% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 38.29% a 17.7%, lo que implica una disminución de 20.59 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por servicio de drenaje en la vivienda, carencia por rezago educativo y carencia por material de muros en la vivienda.



CUADRO 9. Cuadro de Pobreza

POBREZA	PORCENTAJE	PERSONAS
POBREZA EXTREMA	42.96%	327
POBREZA MODERADA	45.42%	346
REZAGO EDUCATIVO	48.37%	369
POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACION	18.45%	141

Fuente:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&dmun=101>

### 7.1.1.9 Grupos Vulnerables.

Los principales fenómenos que afectan el desarrollo pleno de los individuos tienen que ver con los siguientes: analfabetismo, violencia de género, desempleo y los grupos vulnerables que tengan alguna limitación para realizar ciertas actividades.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

### Diagnóstico específico

El actual gobierno municipal, pondrá todos sus esfuerzos para la atención de las personas con mayor vulnerabilidad, ello encaminado a las políticas propuestas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y siempre mostrando el apoyo pertinente a este grupo de personas de la sociedad.

### 7.1.1.10 Marginación

La Marginación es un fenómeno multidimensional que considera la exclusión de la población al proceso de desarrollo y al disfrute de sus beneficios. El cálculo del IM involucra la construcción de indicadores de carencias o déficit en educación, vivienda, ingresos monetarios y en la distribución de la población.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



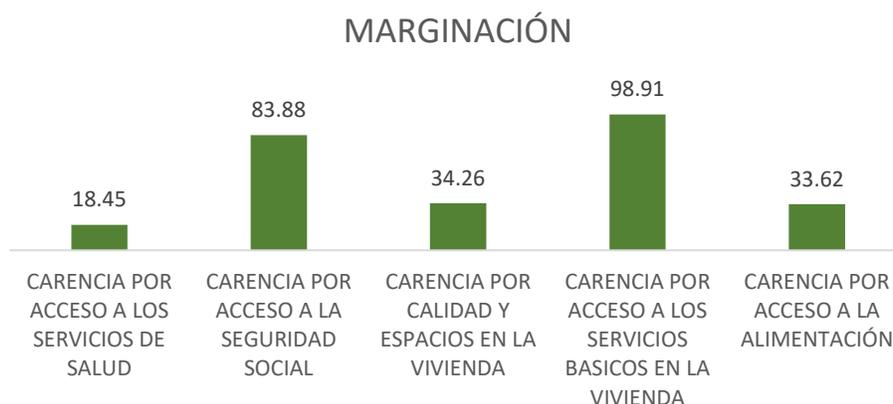
Los indicadores se calculan principalmente con información de los Censos y Conteos de Población y Vivienda realizados por el INEGI y, recientemente, con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 también realizada por el mismo Instituto.

Con esta base de información, se considera que los indicadores calculados y las formas de exclusión a las que se refieren muestran los mayores rezagos de la población en las dimensiones socioeconómicas utilizadas. Por ejemplo, las personas con edades de 15 años o más que son analfabetas o que sólo tienen estudios incompletos de Primaria enfrentan serias desventajas para desenvolverse en la sociedad; las personas que carecen de servicios sanitarios en su vivienda y/o que habitan en viviendas con piso de tierra tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, principalmente gastrointestinales, pudiendo convertirse en un problema de salud pública.

CARENCIAS	PORCENTAJE	PERSONAS
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	18.45 %	141
CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	83.88 %	639
CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	34.26 %	261
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA VIVIENDA	98.91 %	754
CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	33.62 %	228

Fuente:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&dmun=101>



Fuente:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/IndicadoresMunicipio.aspx?idmicro=&dmun=101>



**Diagnóstico específico**

El municipio actualmente no cuenta con los datos estadísticos para conocer el porcentaje actual de los grupos vulnerables del municipio, es por ello que tendrá como tarea atenderlos a fin de contribuir de manera progresiva y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Muy Alto
Alto
Medio
Bajo
Muy Bajo

Índice: **0.94104**

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

El municipio de San Andrés Zabache está catalogado con alto índice de Marginación.

**Problemática identificada:**

Los niños, niñas y adolescentes son vulnerables debido a las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales y psicológicas en donde se desenvuelven. La pobreza, el desempleo, falta de oportunidades, viviendas en malas condiciones, instituciones educativas con carencia de infraestructura o en su caso con infraestructura inadecuada para el estudio, deserción escolar, falta de profesionalización, estos y más aspectos son a lo que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes.

- ❖ Desconocimiento de los grupos vulnerables existentes en el municipio.
- ❖ Alto índice de marginación.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>		
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Proporcionar a los Grupos Vulnerables del municipio espacios laborales y productivos para mejorar sus condiciones de vida	ODS 5, 10, 16	ODS 5, 8, 16
<b>ESTRATEGIA 1</b> Implementar herramientas que permitan favorecer a los grupos vulnerables.	10.2, 10.3, 5.1, 5.2, 16.2	5.3, 5.4, 5.5, 8.7, 16.1



### LÍNEAS DE ACCIÓN

**Línea de acción 1.1.-** Gestionar programas de apoyo laboral para los grupos vulnerables

**Línea de acción 1.2.-** Gestionar programas proyectos productivos para grupos vulnerables

**Línea de acción 1.3.-** Realizar talleres que permitan a la población una forma diferente de ver a las personas que son vulnerables.

#### 7.1.1.11 Abasto

En el Municipio cuenta con una tienda DICONSA, que atiende a la población en general, ofreciendo el servicio de abasto con productos de primera necesidad como el maíz, frijol, azúcar, harina de maíz, arroz, aceite, entre otros. El cual no tiene un servicio adecuado y de atención, con costos elevados.

En el municipio de San Andrés Zabache existen:

- 15 tiendas de abarrotes donde se encuentran productos de primera necesidad.
- 1 farmacia
- 4 pollerías
- 1 estética
- 3 tiendas de ferreterías.
- 1 panadería

En caso de requerir otros productos que no existan en el municipio, acuden a los días de plaza a Zimatlán y Ayoquezco los días martes en donde adquieren hortalizas, carnes, ropa, calzados, utensilios domésticos, huevo, frutas, legumbres, pan etc.

#### 7.1.1.12 Seguridad Alimentaria.

##### **Acceso a la alimentación**

La alimentación está considerada un derecho humano elemental, tanto en la normativa internacional como en la nacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que el Estado está obligado a comidas al día y, por último, las experiencias de hambre.

En San Andrés Zabache la distribución porcentual en los hogares donde se presentaron limitaciones al acceso a la garantía. La metodología de medición de pobreza del Consejo nacional de Evaluación de las Políticas Públicas (CONEVAL), se ha aproximado al derecho a la alimentación a través de la Escala Mexicana de



**ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022**

**Seguridad Alimentaria (EMSA).**

Aunque los índices de carencia a acceso a la alimentación que se presentan en la comunidad son bajos con respecto al estado, no dejan de ser un problema alimenticio, que por falta de recursos económicos no hayan tenido accesos adecuado a la alimentación.

En resumen, el 33.62% de la población presenta carencia en la alimentación por falta de recursos económicos. Con el fin de garantizar la seguridad alimentaria es necesario implementar proyectos productivos, tales como; huertos familiares, elaboración de abonos orgánicos de producción carne, leche, huevos, y capacitación constante para darle un valor agregado a la producción.

La mayoría de las amas de casa tienen huertos pequeños de traspatio, donde se abastecen de principales hortalizas como: cilantro, calabacitas, chayotes, rábano, y algunas plantas de olor yerbabuena, yerba santa, orégano, tomillo, perejil, epazote.

Sin embargo, existen necesidades de otros productos, para ello existen tiendas particulares de abarrotes y principalmente la tienda de DICONSA, donde acuden los consumidores para adquirir productos básicos, tales como maíz, arroz, sopa, aceite, azúcar, sal etc.

Los productos que no se encuentran en la comunidad principalmente materiales de construcción acuden a la cabecera Distrital.

La mayoría de los productores cultivan maíz, frijol, para auto consumo, algunos poseen terrenos solo que se dedican a otras actividades para obtener ingresos para el sustento familiar.

**Diagnóstico específico**

Con base a los datos del SISPLADE el 33.62% de la población (228 habitantes) cuentan con carencia por acceso a la alimentación, y el 20% de la población (152 habitantes) se encuentran en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación. Como municipio reiteramos nuestro compromiso para abatir estos índices de carencias por alimentación que impiden desarrollo físico y bienestar de nuestros ciudadanos.

INDICADORES DE MARGINACIÓN Y REZAGO 2015						
MUNICIPIO	Marginación 2015			Rezago Social 2015		
	GRADO	LUG. NAC.	LUG. EDO.	GRADO	LUG. NAC.	LUG. EDO.
Estatal	Muy alto	3		Muy alto	2	
<b>Valles Centrales (121 muns.)</b>						
<b>Microrregion 0 (328 muns.)</b>						
San Andrés Zabache	Alto	424	201	Alto	299	170

Fuente: CONAPO; Índices de marginación, 2015  
 CONEVAL; Índices de rezago social, 2015

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



**Problemática identificada:**

De acuerdo a la información del CONEVAL del 2015, el municipio de San Andrés Zabache, de manera general tiene un grado bajo de marginación

- ❖ Carencia alimentaria
- ❖ Existencia de cuadros de desnutrición.
- ❖ Población en situación de pobreza extrema.
- ❖ Tienda DICONSA con precios elevados.

<b>Eje I. San Andrés Zabache Incluyente con Desarrollo Social</b>								
<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>								
 2 HAMBRE CERO	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	 1 FIN DE LA POBREZA	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>								
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar el acceso a la alimentación nutritiva y suficiente mediante la producción local.							ODS 2, 15	ODS 1, 4, 5, 11, 12, 15.
<b>ESTRATEGIA</b> Establecer mecanismo que permitan el acceso a los alimentos y productos básicos con calidad nutricional.							2.1, 2.2, 15.3	1.2, 1.5, 2.5, 2.4, 4.7, 5.5, 5a, 11a, 12.4, 15.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>								
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar la instalación de comedores comunitarios a favor de la población de escasos recursos.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar despensas y desayunos escolares.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Impulsar capacitaciones para el desarrollo de habilidades dirigido a hombres y mujeres.</p>								

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJE II  
MODERNO Y  
TRANSPARENTE



### **7.2. EJE II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente**

#### **7.2.1. Diagnóstico Específico**

La ley de transparencia en México, se publicó en el año 2002 y en el estado de Oaxaca se publica la ley local en el año 2006 y la última reforma fue en el 2018.

La transparencia obliga a los gobiernos Federal, Estatal, Municipal dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Por lo consiguiente la rendición de cuentas consiste en informar y explicar al pueblo las acciones realizadas por los gobiernos de manera transparente y clara. Es una tarea obligada y permanente que cada servidor público debe cumplir.

##### **7.2.1.1 Transparencia y Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas se define como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales, de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna.

#### **Diagnóstico específico**

El Municipio de San Andrés Zabache, han conservado las costumbres de sus antepasados, mediante el informe de gobierno que se realiza cada año a través de asamblea general del pueblo, donde dan a conocer las acciones realizadas en cada año y cada uno de los montos y rubros en el cual se invierten los recursos provenientes de los Ramos y Fondos durante el ejercicio. Así también en cada sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se informa de manera puntual de los avances de gestión de las obras, avance físico y financiero, cualquier problemática que impida su retraso en la ejecución de cada una de las obras prioritizadas. Sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:

- a) Ley de Ingreso Municipal (anual).
- b) Cuenta Pública Municipal (anual).
- c) Presupuesto de Egresos (anual).
- d) Estados Financieros (trimestral).
- e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).
- f) Dictamen sobre acta de entrega- recepción (cuando hay cambio de administración municipal).



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto, evitando también la imposición de multas a las cuales, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca, son acreedores en caso de omisión.

Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>. El Sistema Integral de Información de los Programas Sociales para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://fais.bienestar.gob.mx>. Sistema SISPLADE [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx).

**Problemática identificada:**

Ante la falta de estrategias para difundir la información a la ciudadanía y la falta de interés de los ciudadanos de asistir a las asambleas informativas, por lo tanto, se da el desconocimiento de los avances de las acciones, obras y proyectos ejecutados por parte de las autoridades municipales.

- ❖ Desconfianza de los habitantes en el manejo apropiado de los recursos.

Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente		
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Impulsar la transparencia de la información sobre la gestión y el gasto de los recursos públicos municipales.	ODS 16, 11	ODS. 1, 5
<b>ESTRATEGIA</b> Impulsar mecanismos de comunicación con la población para una transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto.	11.b, 16.5, 16.6, 16.10	1.4, 1.a, 5.b
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Realizar informes semestrales ante la presencia de todos los habitantes del municipio.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Diseñar un periódico mural municipal, para que todos ciudadanos se enteren de las obras realizadas y los costos de las mismas.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Crear una página Web para el municipio.		



### 7.2.1.2 Finanzas Públicas Municipal

Se tiene que entregar a más tardar el 30 del mes de noviembre de cada año la ley de ingresos y el 15 de diciembre se debe entregar presupuesto de egresos con la finalidad de programar los gastos públicos.

El encargado de llevar el control del gasto es el tesorero municipal quien es responsables del manejo de las cuentas.

#### **Diagnóstico**

Debido a la gran necesidad que tiene la población el recurso proveniente del ramo 28 y el ramo 33 de acuerdo a los fondos III y IV; no es suficiente, para inversión en las necesidades en los diferentes ejes de desarrollo.

#### **Diagnóstico específico**

Lo que se recauda en el municipio es una mínima cantidad por lo tanto el municipio no es autosuficiente y requiere de mayor gestión y mezcla de recursos con diversas Instituciones.

### 7.2.1.3. Presupuesto de Ingresos.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de San Andrés Zabache, se tiene las aportaciones y participaciones federales y estatales del Ramo 28 y 33.

- En el ramo 28 podemos observar en el cuadro, que en el año 2016 al 2020 hubo un aumento considerable del 3.47% un aumento de \$69,504.00 (Sesenta y nueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 m.n.) del ramo 28, para el municipio de San Andrés Zabache.

CUADRO 10. Participaciones Federales (Ramo 28)

EJERCICIO	TOTAL
2016	2,001,228.00
2017	2,041,957.00
2018	2,023,985.12
2019	2,054,908.00
2020	2,070,732.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal>

- En el municipio de San Andrés Zabache, referente a los ingresos de la Federación, podemos observar en las aportaciones del Ramo 33 Fondo III y IV, en los últimos 5 años, ha tenido un incremento del 71.12 % equivale a \$1,332,477.71 (Un millón trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos 71/100 m.n.) de manera general.



CUADRO 11. Participaciones Federales (Ramo 33)

AÑO	FONDO III	FONDO IV	TOTAL FONDO III Y IV
2016	1,483,766.52	389,571.78	1,873,338.29
2017	1,618,479.66	414,304.17	2,032,783.83
2018	2,250,201.92	448,870.53	2,699,072.45
2019	2,721,809.66	506,218.19	3,228,027.85
2020	2,684,426.00	521,390.00	3,205,816.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

- En el ejercicio 2019 al 2020 en el Ramo 33 fondo III FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL presenta una disminución de \$37,383.66 (Treinta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 66/100 m.n.) considerando un porcentaje de 1.37%.

AÑO	FONDO III
2016	1,483,766.52
2017	1,618,479.66
2018	2,250,201.92
2019	2,721,809.66
2020	2,684,426.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>

- En el ejercicio 2019 al 2020, en el Ramo 33 Fondo IV FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL presenta un aumento de \$15,171.81 (Quince mil ciento setenta y un pesos 81/100 m.n.) dando un porcentaje de 2.99%.

AÑO	FONDO IV
2016	389,571.78
2017	414,304.17
2018	448,870.53
2019	506,218.19
2020	521,390.00

Fuente: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/aportacion-municipal>



### 7.2.1.4. Eficiencia y Eficacia en la Administración

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 113, fracción III y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 140 determina que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, en el caso de San Andrés Zabache, están los siguientes:

- Agua potable.
- Alumbrado público.
- Asistencia social en el ámbito de su competencia
- Panteones.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Auxiliar al Registro civil.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

El servicio de agua potable es atendido por un comité del agua que nombra la Autoridad Municipal y la Regiduría de servicio de Agua y Panteones, en los primeros días de iniciar su periodo de gobierno.

Las funciones que realiza el comité del agua es abrir y cerrar las llaves de paso en las diferentes tomas de agua en el municipio, así como vigilar en mantenimiento de la infraestructura hidráulica y evitar las fugas en toda red.

El alumbrado público está a cargo de la administración de la Autoridad Municipal, sin embargo, les hace falta ampliar el servicio en el municipio.

#### ***Diagnóstico específico***

Para esta administración Municipal es importante realizar el mayor gasto en Inversión de obra pública, que impacte de manera directa en la reducción de la pobreza extrema y rezago social, Así mismo hacer una adecuada planeación para reducir los gastos de administración apegados siempre a los lineamientos de cada fondo.

#### **Problemática identificada:**

- ❖ Insuficientes recursos para poder ampliar los servicios y poder tener un servicio de calidad en el municipio.



Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente		
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar una administración pública eficiente, utilizando los recursos proporcionados para disminuir el rezago social.	ODS 17	ODS. 5, 8, 10.
<b>ESTRATEGIA</b> Implementar mecanismos que permitan ejercer las obras y proyectos más prioritarios.	17.1	5.1 , 8.3, 10.4,
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Mejorar la recaudación de los impuestos que permitan incrementar la recaudación de ingresos propios del municipio. <b>Línea de acción 1.2.-</b> Ejercer los procesos de planeación y programación del gasto público. <b>Línea de acción 1.3.-</b> Cumplir en tiempo y forma con las responsabilidades en materia de programación y presupuestación.		

### 7.2.1.5 Servicio que Presta el Ayuntamiento a la Comunidad

Los servicios que presta el Ayuntamiento a la Comunidad son:

- Agua potable
- Alumbrado Publico
- Seguridad pública
- Panteones
- Correo
- Recolección y manejo de la basura

#### Agua Potable

Este servicio está a cargo del comité de agua potable y la Regiduría de aguas y panteones. El costo del servicio es de \$45 pesos mensuales.

En cuanto al servicio de agua potable el 99.49% que equivale a (195 viviendas) que cuenta con este servicio, y el 0.51% que equivale a una vivienda no cuentan con el servicio. Debido a la sequias de los últimos años se carece de agua para abastecer las necesidades de la población.

#### Alumbrado Público.

En el Municipio se cuenta con el 90% de alumbrado público en la población, sin embargo, el servicio de regular calidad, el cobro es cubierto por cada uno



de los usuarios del servicio al venir ya integrado este concepto en cada uno de los recibos.

### **Seguridad Pública.**

El municipio de San Andrés Zabache no existe policía municipal ni topiles porque es un municipio pequeño y tiene bajo índice de criminalidad, casi nulo, también porque no tiene los recursos para contratar a personas capacitadas. No cuenta con ninguna patrulla municipal para realizar los rondines y sobre todo las actividades propias de seguridad pública. La seguridad pública está a cargo del Síndico Municipal, es el encargado de vigilar y procurar el orden en la comunidad.

### **Drenaje**

El Municipio de San Andrés Zabache no cuenta con una PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, sin embargo, el 92.86% en (182 viviendas) no cuentan con este servicio, será primordial en esta administración gestionar recursos para contar con una planta tratadora de aguas residuales en el municipio. Es de vital importancia esta obra para evitar enfermedades respiratorias, que pongan en riesgo la salud de los habitantes de la comunidad.

### **Panteones**

En el municipio de San Andrés Zabache, existe el panteón Municipal que está a cargo del Regidor de Aguas y Panteones, no se cobra nada a las personas por las inhumaciones. La limpieza y el mantenimiento corren por cuenta la Regiduría de Agua y Panteones en coordinación con la población mediante tequios.

### **Correo**

El servicio es regular, existe una persona encargada de ir a Zimatlán de Álvarez al área de correos cada mes a recoger la correspondencia.

### **Recolección y Manejo de la Basura**

El servicio de recolección de basura es coordinado por todos los regidores para que, pasen dos regidores por semana los días sábado.

El Municipio no cuenta con vehículo recolector de basura, así que ocupan una camioneta del Municipio. Recolectan los desechos para ser llevados al basurero municipal ubicado en la parte alta del cerro de la comunidad, donde, es quemada a cielo abierto. El servicio no tiene ningún costo.



Figura 12. Camioneta utilizada para recolectar la basura



### 7.2.1.6 Desarrollo Institucional Municipal

Los recursos de este Programa, se utilizarán para el fortalecimiento del desarrollo Municipal en los rubros de gasto. El desarrollo de las instituciones es un elemento clave para lograr mejor percepción y confianza de los habitantes en las mismas, para ello es indispensable conocer a fondo como están estructuradas las instituciones en las distintas esferas de gobierno, de esa forma se podrá establecer vínculos y lazos de cooperación entre la institución municipal y todas aquellas dependencias estatales y federales con el fin de fortalecer la administración y gestión del municipio.

Es necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional, que mejore la capacidad técnica y administrativa del Municipio, apegándose al Programa de Desarrollo Institucional Municipal, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33. En caso de los Municipios, estos podrán disponer de hasta un 2% que equivale a \$53,688.52 (Cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 52/100 m. n) del total de los recursos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que le corresponde para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad COPLADE y el Municipio Demarcación de que se trate.

Señalados en el Catálogo del FAIS.

### 7.3.1.5 Desarrollo Institucional

El Desarrollo Institucional inicia a través del Cabildo y la figura del Presidente Municipal, el régimen de Gobierno es a través de los usos y costumbres que se tiene como una gran representatividad en el Municipio, por lo que la aplicación de decisiones colectivas es consultada en asamblea Municipal y ciertos acuerdos



requieren de la participación del Consejo de Personas Mayores compuesto en su mayoría por los ciudadanos del municipio.

### **Diagnóstico específico**

Nuestra visión es enfocarnos en desarrollar aspectos Institucionales para el fortalecimiento de las capacidades del Municipio en los temas de gestión, operación, organización, modernización, capacitación y participación ciudadana a modo de generar, asignar y utilizar dichos recursos con mayor eficacia para alcanzar nuestros objetivos, además de incrementar la habilidad y hacer un mejor uso efectivo de los recursos financieros y humanos disponibles.

El municipio de San Andrés Zabache se rige por Sistemas Normativos Indígenas (usos y costumbres), la máxima autoridad es la Asamblea. Las autoridades municipales ejercen la gestión municipal durante un periodo de tres años, meses antes de que finalicen su gestión convocan a la asamblea general para nombrar a las nuevas autoridades. Por medio de una asamblea general donde todos los mayores de 18 años tienen derecho a voz y voto

La estructura del Ayuntamiento como cuerpo colegiado se presenta de la siguiente manera:

- *Presidente Municipal.*
- *Síndico Municipal.*
- *Regidor de Obras.*
- *Regidor de Hacienda.*
- *Regidora de Aguas y Panteones.*
- *Otros Auxiliare.*
- *Regidora de Educación.*
- *Regidor de Salud.*
- *Regidor de Organización.*
- *Referente a la estructura de la asamblea de la Administración Municipal se tiene 1 Tesorero y 1 Secretario.*

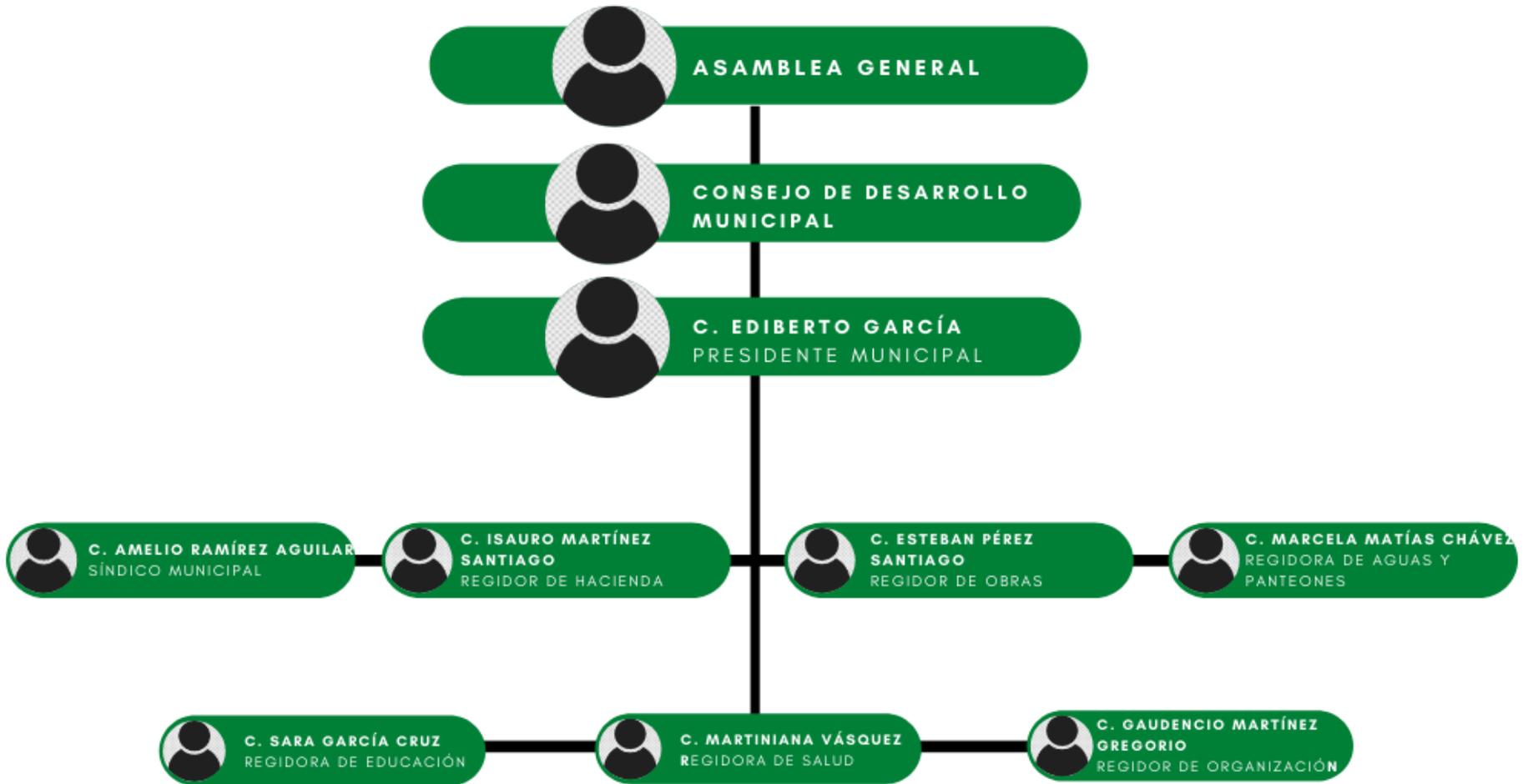


Figura 13. Organigrama Municipal



**Problemática identificada**

- ❖ No se invierte recursos económicos para el desarrollo profesional de los servidores públicos.

<b>Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente</b>		
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL</b>		
  	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Proporcionar servidores públicos eficientes para desempeñar sus funciones públicas.	ODS 10, 16	ODS. 16, 5
<b>ESTRATEGIA</b> Impulsar capacitaciones constantes para los servidores públicos del cabildo.	10.5, 10.2, 16.7	16.a, 16.b, 5.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos de capacitaciones para los integrantes del cabildo.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Invertir recurso para equipar los espacios físicos del síndico y regidores del municipio.		

**7.2.1.7 Coordinación y Gestión Municipal**

El municipio como primer nivel de Gobierno se coordina con el Gobierno Estatal y Federal para poder realizar diversas acciones de gestión de recursos para inversión en las necesidades básicas y prioritarias de sus habitantes; pudiera mencionarse algunos: infraestructura social (agua potable, salud, educación, energía eléctrica, caminos, fomento productivo, acciones de capacitación en cuanto a género).

**Diagnóstico específico**

El actual gobierno municipal tiene una mediana coordinación con las dependencias estatales y federales, la cual debe de mejorar, toda vez que es suma importancia para atender a la ciudadanía en general y a los grupos vulnerables, por ello esta administración considera la gestión como una oportunidad para el desarrollo del municipio porque a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y federal.

Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad municipal.



**Problemática identificada:**

- ❖ Deficiente coordinación con las dependencias federales y estatales.
- ❖ Pocos acuerdos de colaboración interinstitucional.

<b>Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente</b>		
<b>COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL</b>		
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		
Garantizar una gestión eficiente de los programas de apoyo para el beneficio del municipio.		ODS 16
<b>ESTRATEGIA</b>		ODS 17
Promover mecanismos de coordinación para gestionar programas, apoyos federales y estatales para la población.		16.7
		17.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Difundir los programas y apoyos federales y estatales en la población.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Solicitar el asesoramiento con las instancias involucradas de los programas y apoyos para una gestión eficiente de los mismos.		

**7.2.1.8 Buenas Prácticas de Gobierno Municipal**

En el municipio existe un control estricto y adecuado de los recursos provenientes de él. El municipio tiene claro que para que existan buenas prácticas entre el gobierno municipal y la ciudadanía se debe preservar y fortalecer el Estado de Derecho a través del cumplimiento de los reglamentos que regulan las bases jurídicas bajo las cuales se rige, respetando cada uno de los derechos y responsabilidades establecidos en la normatividad de los sistemas normativos indígenas. Es por ello, que tanto los servidores públicos como la ciudadanía deberán regirse bajo su normatividad correspondiente que establecen su actuar dentro de la Administración Pública, de tal manera que se creen espacios de convivencia armónica para todos los ciudadanos.

**Diagnóstico**

En las últimas décadas los gobiernos locales (estados y municipios) han tenido un papel más activo en la promoción del desarrollo. Además, han incorporado prácticas democráticas que han incidido en una mayor vinculación de la comunidad con las problemáticas locales ocasionado que los gobiernos se involucren en la atención de necesidades como la prestación de servicios públicos,

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



planeación del desarrollo urbano, atención a la población más vulnerable, desarrollo de actividades económicas locales, entre otros. Unos de los avances importantes que los estados y municipios del país han hecho, es la incorporación de prácticas (políticas públicas, programas, proyectos, etcétera), encaminadas a atender problemáticas muy concretas, a través de la utilización de mecanismos innovadores para resolver los problemas públicos.

**Diagnóstico específico:**

En nuestro municipio existen grandes retos como son: La coordinación existente es entre el gobierno municipal de San Andrés Zabache con las distintas instituciones de gobierno Estatal y Federal, con el gobierno Federal están los módulos para el Bienestar, y en lo Estatal esta primeramente el COPLADE son exclusivamente para los programas sociales y de apoyos que se proporcionan actualmente, por lo tanto, es preciso realizar acciones y gestiones que nos permitan lograr buenos resultados dentro de nuestro municipio preservando y fortaleciendo el estado de Derecho.

**Problemática identificada:**

- ❖ Falta de capacitación a los servidores públicos municipales sobre la atención y/o servicio al público.
- ❖ Por ser nuevos en el puesto desconocen varias funciones que les compete como servidores públicos.

<b>Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente</b>		
<b>BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>		
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		
<b>ESTRATEGIA</b>		
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Garantizar a la ciudadanía un municipio confiable y transparencia de los recursos ejercidos.		ODS 5
Fortalecer las capacidades de gestión del gobierno municipal a través de capacitación permanente.		ODS 16
		5.1
		16.1, 16.2
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos para fortalecer las capacidades de gestión del gobierno municipal.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Invertir recurso para elaborar un reglamento interno y un manual de organización para el ayuntamiento.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Promover la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.</p>		



### 7.2.1.11 Reglamentación Municipal

No cuenta con un reglamento interno, ni Bando de Policía y Gobierno Municipal

### 7.2.1.12 Municipio Digital

El Ayuntamiento de San Andrés Zabache, cuenta con internet satelital que se contrata como consultar de información en la gestión municipal, así como para recibir y enviar correos a diferentes instituciones de Gobierno.

El ayuntamiento de San Andrés Zabache, cuenta con una antena en el centro de la población para la distribución de internet satelital que se contrata para consultar de información en la gestión municipal, así como para recibir y enviar correos a diferentes instituciones de Gobierno.

Este municipio no cuenta con su página web, donde pueden los ciudadanos consultar los avances de obra y transparencia de los manejos de los recursos.

#### **Diagnóstico**

Los servidores públicos deben ser responsables de sus acciones frente a los ciudadanos. Los procesos de transacción electrónica, pueden incorporar sistemas de seguimiento y control que proporcionen al ciudadano herramientas para exigir responsabilidades públicas en caso de incumplimiento de normas o de desviación de la actividad pública.

#### **Diagnóstico específico**

El municipio digital, es una herramienta en nuestro municipio, debido a los avances tecnológicos y las nuevas formas de comunicación es nuestro deber que, a través del uso de la tecnología en nuestra administración, nos ayudara a facilitar nuestras competencias y desempeño de nuestro actuar. Asimismo, nos impulsa como municipio transparente antes nuestra población para rendir cuentas a nuestros ciudadanos a través de redes de comunicación que permiten mantenerlos al tanto.

#### **Problemática identificada:**

- ❖ El municipio se encuentra retirado de las vías de comunicación, por tal motivo se dificulta el acceso a los medios electrónicos.



**Eje II. San Andrés Zabache Moderno y Transparente**

**MUNICIPIO DIGITAL**

				CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<p align="center"><b>RESUMEN NARRATIVO</b></p>					
<p align="center"><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar servicios de calidad con infraestructura eficiente para el uso de la tecnología en el municipio.</p>				ODS 9	ODS 1, 17
<p align="center"><b>ESTRATEGIA</b> Gestionar el acceso a la tecnología satelital en el municipio.</p>				9C	1.4, 17.5, 17.8
<p align="center"><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p>					
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Invertir recursos para la adquisición de una antena de telefonía móvil para el municipio.</p>					
<p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Modernizar e innovar la tecnología en el municipio.</p>					
<p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Invertir recursos para la creación de una página web del municipio.</p>					

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJE III  
SEGURO



### **7.3 Eje III. San Andrés Zabache Seguro**

#### **7.3.1 Diagnóstico Específico**

La seguridad pública es un derecho que tenemos todos los ciudadanos y que se encuentra establecido en la CPEUM. En materia de seguridad pública municipal, como municipio tenemos la tarea de crear acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de los ciudadanos, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad y garantizar el cumplimiento de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia dentro del territorio del municipio. La seguridad Pública Municipal, la Conflictividad Agraria, la Procuración de Justicia, los Derechos Humanos y la Prevención de Desastres son los temas que integran el eje seguro del municipio.

##### **7.3.1.1 Seguridad Pública Municipal.**

Con base a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca (2008), la seguridad pública municipal contará con el mando operativo del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal, que le corresponde al Presidente Municipal y tendrá como fin salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz y el orden público, con estricto apego a la protección de los derechos humanos, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas municipales.

#### **Diagnóstico**

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, los tipos de delitos más comunes en los municipios del Estado de Oaxaca son: 25% de los delitos son por robo o asalto en la calle o transporte público, el 20.4 % son por extorsión, 12.8% amenazas verbales, 11.6% por fraude, 8.3% robo de vehículos, 7.1% Robos de forma distinta a las anteriores, 3.7% por lesiones, 3.7% otros tipos de delitos.

Actualmente la autoridad municipal de San Andrés Zabache busca contar con una sociedad libre, libre de violencia e inseguridades, incluyente y protegida, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos y una distribución de justicia equitativa, se pretende contar con un municipio donde prevalezca la gobernabilidad y la paz social. El objetivo de la actual administración municipal es la edificar un municipio seguro, con un gobierno cercano a la ciudadanía, implementando el respeto y profesionalismo.

**Diagnóstico específico**

En el municipio de San Andrés Zabache no existe una policía municipal establecida si no topiles que dan un servicio al municipio y el Síndico municipal es el encargado de la Seguridad Municipal, al ser un Municipio con menor población la delincuencia es baja y no hay presupuesto suficiente para implementar una policía Municipal. Las autoridades municipales de San Andrés Zabache, tienen la tarea principal de procurar la seguridad pública dentro del municipio bajo los principios normativos en su actuar y conducta de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la CPEUM. Obteniendo como resultado la procuración y protección del orden público, la integridad y el bienestar del municipio, para la realización de los patrullajes se requiere una patrulla para tal fin, se carece de ella.

**7.3.1.6 Protección civil**

Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente riesgosas para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Ante tal circunstancia, el municipio cuenta con un comité de protección civil, para hacerle frente a una situación de riesgo en las que se vea inmerso el municipio por cuestiones naturales; es por ellos que es importante reforzar con indicadores de riesgo ambiental del CENAPRED, como es el manejo de desastres corresponde a la apropiada respuesta y recuperación post desastre, que depende del nivel de preparación de las instituciones operativas y la comunidad. Esta política pública de la gestión del riesgo tiene como objetivo responder eficaz y eficientemente cuando



el riesgo ya se ha materializado y no ha sido posible impedir el impacto de los fenómenos peligrosos. Su efectividad implica una real organización, capacidad y planificación operativa de instituciones y de los diversos actores sociales que verían involucrados en casos de desastre. Los indicadores que representan la capacidad para el manejo de desastres, son los siguientes:

- MD1. Organización y coordinación de operaciones de emergencia.
- MD2. Planificación de la respuesta en caso de emergencia y sistemas de alerta.
- MD3. Dotación de equipos, herramientas e infraestructura.
- MD4. Simulación, actualización y prueba de la respuesta interinstitucional.
- MD5. Preparación y capacitación de la comunidad.
- MD6. Planificación para la rehabilitación y reconstrucción.

**Problemática identificada:**

- ❖ Falta de conocimiento de las normas en materia de seguridad pública municipal.
- ❖ Inexistencia de una policía municipal.
- ❖ No cuenta con patrulla, para realizar vigilancias en el municipio.

<b>Eje III. San Andrés Zabache Seguro</b>		
<b>SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar la seguridad pública de manera pacífica en el municipio de San Andrés Zabache.	ODS 16, 5	ODS. 16, 10
<b>ESTRATEGIA 1</b> Promover los derechos humanos y el acceso a la justicia en favor de los habitantes del municipio	16.1, 16.3, 5c	16a, 16b, 16.2, 16.5, 16.6, 16.10, 10.2, 10.3
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Invertir recursos para la elaboración del Bando de Policía y Gobierno Municipal.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Invertir recursos para mejorar las condiciones de seguridad y equipamiento de los topiles.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar la adquisición de una patrulla.		
<b>ESTRATEGIA 2</b> Establecer estrategias que permitan prevenir y controlar los desastres naturales.	13.3	13.b



**LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Línea de acción 2.1.-** Crear un comité de protección civil al interior del municipio.

**Línea de acción 2.2.-** Identificar zonas de riesgo y de vulnerabilidad que pongan en peligro a la Población.

**7.3.1.2 Conflictos Agrarios**

El conflicto agrario es aquella situación en que dos o más partes interesadas pretenden derechos, sea de propiedad o de posesión sobre un mismo inmueble, del cual reclaman todo o una parte como propio. Los conflictos agrarios representan un problema social para los ciudadanos, por lo que el municipio debe de propiciar el orden y la paz social.

**Diagnóstico específico**

En el municipio de San Andrés Zabache las tierras no solo les pertenecen a los ejidatarios ahora también existe la figura dentro del ejido de los avecindados ya que ellos son personas que llegan a residir al Ejido a través de la cesión de derechos parcelarios. En la parte norte es en la que más se ha presentado esta situación y las parcelas que se han vendido se destinan para uso habitacional o en predios lotificados por lo que la gente que los ha comprado viene de otros lugares y esto trae como consecuencia que se les tenga que dotar de los servicios.

**7.3.1.3 Tenencia de la Tierra**

La tenencia de la tierra es comunal y una pequeña porción de tierra considerada en la zona urbana es propiedad aproximadamente 24 hectáreas.

**Problemática identificada:**

- ❖ No existe una normatividad interna en el municipio que regule el tema en materia agraria.

<b>Eje III. San Andrés Zabache Seguro</b>		
<b>CONFLICTOS AGRARIOS</b>		
  	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar que los propietarios de los ejidos cuenten con documentación que acredite su parcela.	ODS 13, 17	ODS. 15, 17



<b>ESTRATEGIA</b>		
Impulsar mecanismos de gestiones que permitan apoyar a los propietarios a regularizar su patrimonio.	17.17 , 13.3	15.1, 17.9, 7.14,
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar con dependencias federales y estatales la acreditación de las parcelas y evitar conflictos.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar con el comisariado de bienes comunales la regularización de todos los predios y acredite sus dueños la legitimidad de sus tierras.</p>		

### 7.3.1.4 Procuración de Justicia

Procurar justicia es representar a la sociedad, es defender el derecho y es ejercer la acción penal contra quienes transgreden el orden jurídico cometiendo un delito, o no ejercerla cuando así lo dispone la ley.

#### Diagnóstico

De Acuerdo a la Ley Municipal la Justicia se impartirá a través de los alcaldes, que serán designados con base en la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Durará en el desempeño de su cargo un año a partir de la fecha de su nombramiento el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión. En esta materia, la Constitución Federal, en su artículo 2º, garantiza el ejercicio de la libre determinación y la autonomía para que los pueblos y comunidades indígenas puedan aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

En el Municipio la vida interna de los habitantes se rige por las reglas que se establecen en la "Ordenanza Municipal", instrumento legal que sirve para mantener el orden en la comunidad. En el Municipio el responsable de impartir la justicia es el Síndico Municipal, cuando se tratan de delitos no graves y se llegan a acuerdos entre los actores. Cuando se tratan de delitos graves o del fuero federal el Síndico Municipal es el encargado de consignar al infractor ante el ministerio público.

En este proceso de impartición de justicia es evidente la falta de instrumentación de sistemas para mejorar el desempeño de los miembros encargados de la impartición de justicia, de modernización tecnológica de la institución sobre seguridad pública, coordinación con los diferentes niveles de gobierno para realizar acciones conjuntas, la protección garantizada por parte de los elementos de la Policía Municipal, comunicación constante de las autoridades Municipales con la



**ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022**

Presidencia del Consejo Estatal de Seguridad Publica.

Los instrumentos en los cuales las autoridades se basan para la procuración de justicia son las Leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para poder aplicarlo desde el Territorio Municipal el Cabildo conjuntamente con la Comunidad establecen medidas y aplicación de sanciones para los que falten a los acuerdos y realizan algún acto indebido

**Diagnóstico específico**

En el municipio de San Andrés Zabache, la impartición de la justicia está a cargo del Síndico y Alcalde Municipal quienes forman parte del Cabildo Municipal y son los encargados de atender y aplicar sanciones de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia, quienes tienen toda la facultad para intervenir y hacer cumplir la Ley.

**Problemática identifica:**

- ❖ Se presentan casos de abuso de autoridad.
- ❖ Aplicación incorrecta de la normatividad.
- ❖ Desconocimiento de las funciones de los servidores públicos.
- ❖ Discriminación y minimización para los pueblos indígenas.
- ❖ Impotencia por los grupos más vulnerables.

<b>Eje III. San Andrés Zabache Seguro</b>			
<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>			
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>			CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>			
Garantizar una procuración de justicia eficiente, imparcial y confiable, con servidores públicos capacitados.			ODS 5, 16
<b>ESTRATEGIA</b>			
Aplicar mecanismos que permitan contar con servidores públicos capacitados para impartir justicia.			ODS 5, 10, 16
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>			
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos de capacitación a los encargados de la procuración de Justicia.			
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Fomentar la denuncia ciudadana de un delito cometido o para el combate a la corrupción.			
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar talleres de asesoría jurídica para todo el cabildo.			

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJE IV  
PRODUCTIVO E  
INNOVADOR



## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

**7.4. Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador****7.4.1 Diagnóstico Específico**

Un buen gobierno tiene como prioridad impulsar y promover el crecimiento económico, para el gobierno de San Andrés Zabache es fundamental contribuir al aumento de las oportunidades de todos los habitantes del municipio. El derecho al trabajo es uno de los derechos fundamentales que todo mexicano debe gozar. En el eje de San Andrés Zabache Productivo e Innovador se analizará y abordará los temas concernientes a la población económicamente activa (PEA). Solo así se podrán identificar los principales e importantes sectores económicos del municipio, este diagnóstico permite identificar las principales actividades económicas que caracterizan al municipio y así poder mejorar estas condiciones.

**7.4.1.1 Empleo Productivo y Bien Remunerado****Empleo:**

Para identificar las actividades económicas o productivas es necesario para atender este eje, ya que tiene que ver con los procesos en cual se da el uso de factores de producción, para así producir bienes y servicios de la comunidad y así satisfacer las necesidades de los que la demandan en la economía local. El municipio se caracteriza por tener una dependencia en la actividad económica en el sector primario, es decir, agricultura, ganadería, caza, pesca y aprovechamiento forestal.

**Diagnóstico**

En el Municipio de San Andrés Zabache, cuenta con empleo productivo y bien remunerado por las siguientes razones:

De la población de 12 años y más, se clasifican de la siguiente manera: el 23.2% es población económicamente activa equivalente a 138 habitantes, de la población económicamente activa el 73.9% son hombres y el 26.1% son mujeres.

El 76.1% es población no económicamente activa, que corresponde a habitantes y no especificada el 0.7%, corresponde a 42 habitantes.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

**Sector Primario**

El sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas, tales como la agricultura, la explotación forestal, la ganadería, la minería y la pesca.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



En esta actividad comprende: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza únicamente se dedican a estas actividades el 59.4% de la población ocupada.

Los cultivos principales que se produce son: Frijol y maíz en grano, los productos en términos de valor de producción más representativos, y que concentran la mayor superficie y fuerza de trabajo.

**Sector Secundario**

Las actividades secundarias se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

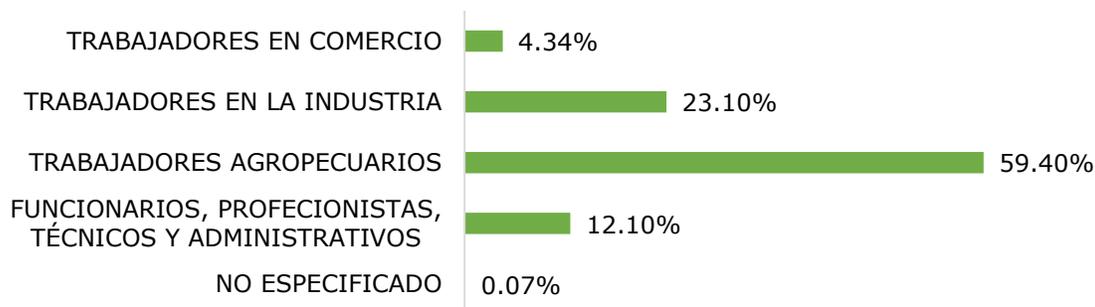
- El sector secundario comprende desde la minería, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, de la población ocupada es el 23.1%.

**Sector Terciario.**

En el sector terciario se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios.

- Lo que más predomina en el municipio con 12.31% son los servicios, que comprende Funcionarios, Profesionistas, Técnicos y Administrativos.
- El 4.34% del total de la Unidades Económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como farmacias, tiendas de abarrotes, papelerías, venta de vinos y licores, semillas, granos, ropa, regalos, productos naturistas, flores, peleterías, frutas y verduras entre otras.
- 0.07% no especificado.

**POBLACIÓN OCUPADA**



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

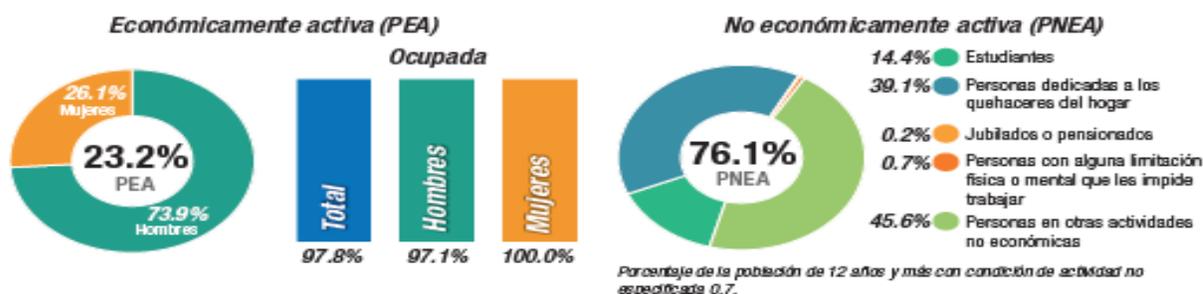


ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

**Diagnóstico específico**

Lo que significa que el problema principal son los bajos salarios que recibe casi una cuarta parte de la población ocupada. Aunado a esto existe la población no económicamente activa es el 76.1% 387 personas, el 14.4% son estudiantes, 39.1% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 0.2% jubilados o pensionados, 0.7% personal con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 45.6% personas en otras actividades no económicas.

**Población de 12 años y más**



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.

Mediante el acceso a servicios financieros, para todos hombres y mujeres incluidos los jóvenes personas con capacidades diferentes, personas adultas, sin importar su raza, etnia, religión, o condición económica. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras, y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

**Problemática identificada:**

- ❖ Carencias de fuentes de empleos.
- ❖ Carencia de iniciativa de personas emprendedoras.
- ❖ Falta de oportunidades.

Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador		
EMPLEO		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar la creación de empleos dignos en nuestro municipio y que los mismo sean bien remunerados.	ODS 8, 2	ODS 1, 10, 5



<b>ESTRATEGIA</b>			
Implementar políticas encaminadas al desarrollo de actividades productivas que apoyen al emprendimiento.	8.3, 8.5, 8.6, 8.9, 2.a	1.4, 10.4, 5.4, 5.a.	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>			
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Difundir la importancia del consumo de productos de nuestros productores.			
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar programas de capacitación a los trabajadores para mejora su producción			
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar apoyos para personas con desempleo para y le permita creas su propio negocio.			

### 7.4.1.3 Productividad Agropecuaria

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la actividad agropecuaria constituye un sector dinámico de la economía, que realiza una importante contribución al producto interno bruto (PIB) y a las exportaciones del país, genera empleo y produce alimentos y energía. Sin embargo, se trata de un sector heterogéneo, por ello es necesario el proceso modernizador de la agricultura y la dualidad o multiplicidad tecnológica.

Aunado a esto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la productividad agropecuaria, tiene necesariamente ser vista como una propuesta destinada a crear y mejorar las condiciones que permitan hacer crecer de manera competitiva y sostenible originalmente ofrecida por el gobierno.

#### Diagnóstico

Más allá de ello, el Programa Producción Para el Bienestar (antes PROCAMPO/PROAGRO), es el programa público más relevante en el sector agrícola: que homologó, mas no igualó, los subsidios a los productores en relación con los países con los que México firmó acuerdos de libre comercio; en los últimos años, representó más del 20 por ciento del presupuesto total de SADER, el programa más importante por su monto (15-16 mil millones de pesos por año).

#### Diagnóstico específico

En materia agropecuaria, para el gobierno del estado se Oaxaca es una prioridad, ya que cuenta con la secretaria de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, el cual tiene como misión planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero del Estado, con la participación de los sectores social y privado

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



, a fin de que los pequeños propietarios, comunidades o ejidos, obtenga el óptimo aprovechamiento de los recursos; generar y promover procesos de desarrollo rural sustentable y sostenible, en los diversos ámbitos territoriales, a través de la implementación de políticas, programas y acciones, en coordinación interinstitucional, organización, capacitación de productores, gestión y aplicación de recursos, transformación, comercialización, seguimiento y evaluación.

La producción se basa en los cultivos de temporal: maíz, frijol, tomate, chile y calabaza, solo abastece una mínima parte a la comunidad ya que estos cultivos son autoconsumo, de tal manera que los productos que no puedan cultivar se pueden adquirir en tiendas DICONSA, tiendas de abarrotes que existen en la comunidad o en el tianguis municipal en Ejutla de Crespo.

Existe en el Municipio invernaderos de forma privada que producen tomate.

**Problemática identificada:**

- ❖ Baja productividad en el sector primario
- ❖ Poca producción de cultivos por la falta de agua.
- ❖ Carencia de apoyo en agricultura y ganadería.

<b>Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador</b>		
<b>PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA</b>		
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 5 IGUALDAD DE GÉNERO
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	 1 FIN DE LA POBREZA	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		
Impulsar al sector agrícola para hacerlo más productivo, redituable y sostenible.		
<b>ESTRATEGIA</b>		
Garantizar a los agricultores apoyos de gestión, para la contar con infraestructura, maquinaria, y equipo para mejorar su producción.		
CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	ODS 8, 9, 5, 6	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
		ODS 1, 5, 6, 12
	8.3, 8.10, 9.3, 9.4, 5.a, 2.a, 6.4	1.4, 5.5, 6.b, 12.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar capacitaciones y asistencia técnica a los productores agrícolas.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar proyectos de inversión de infraestructura con equipo de riego tecnificado para incrementar su producción.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar ante instancias gubernamentales apoyos para proyectos productivos.		



### 7.4.1.7 Turismo

A lo largo de las últimas décadas, el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad

#### **Diagnóstico**

A lo largo de las últimas décadas, el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales de la entidad

#### **Diagnóstico específico**

#### **Artesanías**

En la comunidad de San Andrés Zabache, se realizan las artesanías de palma como son: Petates, tenates, escobas, sopladores, barredores, bolsas de palma, botellas forradas de palma y bozales.



En el municipio de San Andrés Zabache, se dedican a esta actividad cerca de 35 familias, por lo que se requiere promover más esta actividad, debido a que es considerable el número de personas que dependen de la venta de estos productos.

#### **Gastronomía**

Uno de los platillos tradicionales es el mole de guajolote que lo ocupa en la mayoría de las celebraciones y fiestas en el municipio, así como los tamales, los antojitos regionales.



**ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022**

Sus platillos que más se destaca son: Shobeta, guanado (guías, calabaza, frijol), vaca horneada.

También se prepara: barbacoa de conejo, res o chivo, pipían, chichilo, amarillo y verde de pollo acompañado con tortillas de maíz.

Como bebidas propias son el mezcal y tepache. Se encuentran también bebidas como el atole de granillo, atole de panela, café, té de limón, laurel, y poleo.

En el municipio de San Andrés Zabache se pretende realizar el proyecto de una tirolesa, donde los habitantes podrán vender alimentos y artesanías, dando, así como consecuencia, un aumento en la economía.

Para mejor cimentación del proyecto se hará una investigación (económico, geográfico y sustentable) para saber dónde queda mejor la tirolesa. Son 3 cerros considerados que son: Loma de Peña, Cabo de hacha y Paraje cruz de Piedra.

**Problemática identificada:**

- ❖ Falta de aprovechamiento del potencial del patrimonio natural para uso recreativo turístico.
- ❖ Se carece de infraestructura para un centro turístico.
- ❖ Falta de presupuesto para impulsar el turismo en el municipio.

<b>Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador</b>		
<b>TURISMO</b>		
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Promover actividades turísticas para el desarrollo económico y generación de empleos.		ODS 8, 5
<b>ESTRATEGIA</b> Diseñar estrategias integrales de promoción turística para posicionar al municipio a nivel estatal y nacional.		8.9, 5.5
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar con dependencias estatales programas de actividades culturales, eco turísticas y gastronómicas.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Invertir recursos para promover el turismo en medios locales de comunicación.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar apoyos para los artesanos para promover sus productos en medios locales y nacionales.		
<b>Línea de acción 1.4.-</b> Gestionar recurso para el proyecto de una tirolesa.		



### 7.4 .1.7 Infraestructura Publica

El municipio de San Andrés Zabache ha ido creciendo con el paso de los años, por ello la importancia se reforzar continuamente la cobertura de una infraestructura y obra pública. Cabe señalar que por obra pública se entiende como a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad y así promover un mínimo de bienestar social.

#### **Diagnóstico**

El municipio de San Andrés Zabache cuenta con diferentes servicios que tiene que ver con la infraestructura, tales como los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, escuelas, etc., pero a pesar de esto, existen rezagos y carencias en la comunidad.

#### **Diagnóstico específico**

En cuanto a los servicios, el municipio de San Andrés Zabache, tiene una cobertura del 99.49% con el agua entubada, el 7.14% de cobertura con el sistema de drenaje, 98.98% de cobertura con la energía eléctrica en las viviendas, cuenta con un sistema de 90% de alumbrado público, servicio médico de un centro de salud, en educación cuenta con 1 escuela de nivel preescolar, 2 escuela de nivel primaria y un telesecundaria, cuentan con servicio de recolección de basura, televisión abierta y de paga, servicio de transporte local, internet satelital, asesoría de registro civil.

#### **Problemática identificada**

Una infraestructura es el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado, respecto a los servicios e instalaciones públicas en el Municipio de San Andrés Zabache la infraestructura presenta deficiencias, es por ello que requiere que se realicen algunas remodelaciones y mejoras en su infraestructura para dar un mejor servicio y se cuente con instalaciones confiables y presentables.

- ❖ Falta de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existentes.
- ❖ Condiciones precarias de las infraestructuras.
- ❖ El alumbrado público requiere renovación total, por falta de mantenimiento.



Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador		
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 2 HAMBRE CERO
 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar una infraestructura de calidad y con servicio eficientes para la población.		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>ESTRATEGIA</b> Fortalecer la rehabilitación de la infraestructura pública municipal para su conservación en buen estado.		CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
		ODS 9, 11
		ODS 2, 10, 5
		9.1, 11.c, 11.7, 11.b
		2.a, 10.2, 5.a
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Invertir recursos para la rehabilitación de la infraestructura en mal estado.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar recursos para la construcción y mejoras en los servicios básicos del municipio.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Asignar recursos para mejorar el alumbrado público.		

#### 7.4.1.8 Caminos y Carreteras

El camino de terracería que comunica del distrito de Ejutla de Crespo con el municipio de San Andrés Zabache se encuentra aproximadamente a 17.4 km, en un tiempo promedio de recorrido de 42 minutos en automóvil.

#### Diagnóstico

La parte de terracería se encuentra en estado regular, tal situación se agrava en temporada de lluvias, por lo cual es necesario hacer inversiones importantes en los rubros de caminos y pavimentación para permitir que estén permanentemente transitables.

#### Diagnóstico específico

La red de caminos intermunicipales y cosecheros se encuentran en regulares condiciones, los cuales son transitables durante todo el año, presentándose baches y encharcamientos que se originan en la temporada de lluvias, mismo que requieren mantenimiento cada año, debido principalmente al tipo de terreno y al tráfico existente.

Los encargados de mejorar la carretera que llega a este Municipio es la entidad del Gobierno del Estado denominada Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), sin embargo, a la fecha no se le ha dado mantenimiento y se encuentran en malas condiciones.



**Problemática identificada**

- ❖ Deficiente infraestructura urbana.
- ❖ Caminos en malas condiciones.
- ❖ Calles sin pavimentación o en mal estado el pavimento.

<b>Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador</b>		
<b>CAMINOS Y CALLES</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar caminos y calles en buenas condiciones para ser transitadas en San Andrés Zabache.	ODS 9, 3, 11	ODS 1, 5, 8
<b>ESTRATEGIA</b> Impulsar la gestión de recursos para la ampliación y mejoramiento de la red de carreteras, caminos y calles en el municipio	9.1, 9.a, 3.6, 11.b	1.a, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar ante dependencias estatales o federales, el mantenimiento de la carretera que conecta con el municipio.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Invertir recursos para la pavimentación de calles del municipio.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Asignar recursos para mejorar los caminos que conducen al municipio.</p>		

**7.4.1.9 Comunicaciones y Transporte**

**Comunicación.**

Las vías de comunicación son esenciales para generar las condiciones que detonen el desarrollo, no podemos concebir que comunidades incomunicadas o deficientemente sean aptas para alcanzar un desarrollo integral.

**Diagnóstico específico**

Actualmente las condiciones de los medios y vías de comunicación son las siguientes:

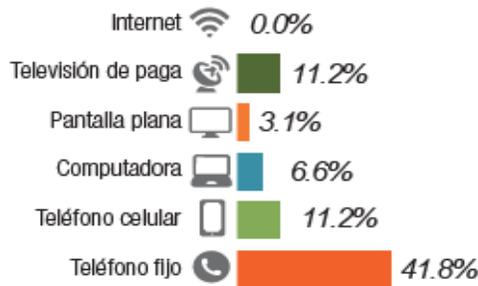
LOCALIDAD	MEDIOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	RESTRICCIÓN	OBSERVACIONES
San Andrés Zabache	Teléfono fijo, señal de radio, televisión de paga, e internet.	En temporada de lluvia señal de teléfono	El internet se recibe de forma satelital.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



En el municipio de San Andrés Zabache cuenta con los siguientes servicios de comunicación: Internet el 0.0%, televisión de paga el 11.2%, con pantalla plana el 3.1% computadora el 6.6%, servicio de teléfono celular el 11.2% teléfono fijo el 41.8% a nivel municipio.

**Disponibilidad de TIC**

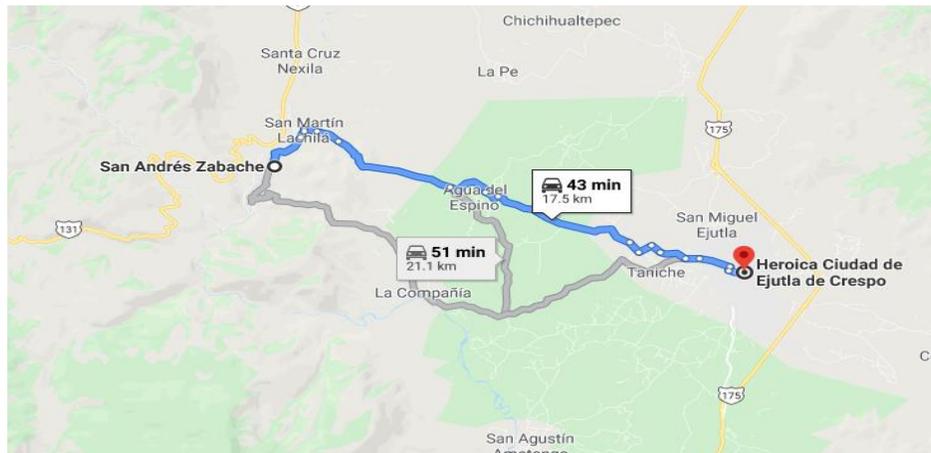


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

**Transporte**

**Diagnóstico específico**

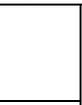
La forma de transportarse diariamente es, a través de camionetas particulares, camionetas de servicio Mixto, taxis, moto-taxis, los cuales movilizan a las personas. Su costo de pasaje de San Andrés Zabache a Zimatlán es de \$40.00 pesos de ida o de vuelta y los días jueves solo \$35 pesos. Por el día de plaza que se realiza en Ayoquezco para trasladarse a Ayoquezco se cobra \$18 pesos de ida o de vuelta solo los días martes



**Problemática identificada:**

- ❖ Poco transporte para trasladarse al distrito de Ejutla.
- ❖ No cuenta con señal de teléfono móvil.



Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		
      	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Optimizar los servicios de comunicación, logrando el desarrollo social y económico del Municipio.		
<b>ODS 11, 3</b>		
<b>ODS 9, 10</b>		
<b>ESTRATEGIA 1</b>		
Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de telefonía celular e internet.		
5.b, 9.4, 17.8		
10.2, 17.7, 16.10		
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar una antena para cobertura de señal de teléfono móvil.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de internet en la población.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Invertir recursos para la elaboración de una página web del municipio.		
<b>ESTRATEGIA 2</b>		
Ampliar la cobertura del transporte en la comunidad.		
11.2, 3.6		
10.2, 17.7, 16.10		
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 2.1.-</b> Gestionar la regularización del transporte público en la población.		
<b>Línea de acción 2.2.-</b> Garantizar un transporte, eficiente y seguro, para lograr la movilidad de la población.		

**7.4.1.10 Abasto y comercialización.**

El abasto de materias primas e insumos de primera necesidad para el consumo de la población, así como para la venta de la producción agropecuaria principalmente, se da gracias a la existencia de la carretera y a la cercanía de la cabecera Distrital, la gente viene a vender sus productos y los productores de este municipio van los a vender sus mercancías.

Existen establecimientos comerciales de diversa índole que tratan de modernizarse para estar en condiciones de competir dentro de una economía.

**Diagnóstico**

El sector social debe participar más activamente en los procesos de intercambio comercial, ya que no existen grandes establecimientos solo pequeños, por eso se encarecen los costos, debido a la lejanía de la población, razón por lo que la población deben adquirir sus insumos a los precios que determinen los



comerciantes locales o en su caso de compras de mayor monto, se trasladen a lugares de mayor desarrollo como Ejutla de Crespo y Ayoquezco.

**Diagnóstico específico**

En la comunidad de San Andrés Zabache existen unas 15 tiendas de abarrotes y una tienda comunitaria de DICONSA, y los días jueves en la cabecera Distrital el día de plaza, la población adquiere granos, legumbres, frutas, pan, carne y todo lo necesario para su alimentación, además de ropa y calzado.

**Problemática identificada:**

- ❖ No existe un mercado para la comercialización de los productos locales.
- ❖ Falta de apoyo a los sectores productivos.
- ❖ Bajo precio de la mercancía producida en el municipio.
- ❖ Compra de la canasta básica a un elevado precio.

<b>Eje IV. San Andrés Zabache Productivo e Innovador</b>		
<b>ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.</b>		
 2 HAMBRE CERO  8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  17 AVANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS  5 IGUALDAD DE GÉNERO  10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar el suministro de productos básicos para fomentar la seguridad alimentaria.	ODS 2, 8, 17	ODS 5, 8, 10, 16, 11
<b>ESTRATEGIA</b> Promover el abastecimiento de los productos básicos accesibles para toda la población.	2.1, 2.2, 2c, 8.a, 17.10, 17.11, 17.12	5.5, 10.2, 16.6, 8.1, 8.9, 10.2, 11.a
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar el abasto de los productos de la canasta básica en la población.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Desarrollar proyectos para autoconsumo de la población.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar la existencia de infraestructura para el abasto y la comercialización de productos básicos.		

# SAN ANDRÉS ZABACHE



EJE IV  
SUSTENTABLE



### **7.5 Eje V. San Andrés Zabache Sustentable**

#### **7.5.1 Diagnóstico Específico**

El desarrollo sustentable se refiere a un modelo hipotético, ecológico, económico y social en donde se propone un proceso de cambio social en el que se satisfagan mejor las necesidades materiales de las generaciones humanas presentes y futuras sin traspasar los límites de la naturaleza.

El desarrollo sustentable, el desarrollo económico y progreso de las sociedades se basa fundamentalmente en el conocimiento y explotación de los recursos naturales; sin embargo, no se ha logrado un equilibrio entre el avance económico, la continuidad y el buen manejo de los recursos, lo que hace tiempo ha provocado su disminución y pérdida, aunado a un deterioro ambiental que constantemente se incrementa a niveles fuera de control humano. Las 5 características de sustentabilidad son: renovabilidad, sustitución, interdependencia, adaptividad y compromiso institucional.

Para que un municipio sea sustentable debe cuidar que el impacto de la actividad humana sobre un ecosistema no sea mayor a la capacidad natural que tiene para recuperarse, además de que estas actividades sean rentables en el largo plazo mediante el uso razonable de los recursos naturales, procurando que las actividades productivas de estas comunidades estén en armonía no solo con su entorno natural, sino también con sus costumbres y tradiciones.

Un municipio sustentable permitirá que, a nuestros hijos, nietos, y demás generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos paisajes, ríos, variedad de árboles, y diferentes especies de animales, es por ello la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente de nuestro municipio, ya que en la actualidad existen riesgos medioambientales. Por ello, una política en materia de sustentabilidad encaminada al municipio conlleva a la formulación, concertación y gestión de un nuevo tipo de políticas públicas, así como la colaboración no solo de las autoridades, si no de la participación bilateral con la ciudadanía, de tal manera que las decisiones establecidas y planificadas actuales y futuras tomen en cuenta los criterios de balance y resguardo de la capacidad reproductiva y regenerativa medioambiental, económica y social.



### 7.5.1.1 Uso Racional de los Recursos Naturales

El impacto ambiental, es la modificación del ambiente ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza. Una preocupación es la alteración antrópica, incluye la degradación de los recursos naturales y la erosión del suelo, entre otros fenómenos.

Las causas del deterioro ambiental son el crecimiento de la población, el uso inadecuado de los recursos naturales, la pobreza, el hecho de que los costos ambientales no se incluyan en los precios del mercado y la falta de conocimiento suficiente sobre el funcionamiento de la naturaleza.

Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. La importancia del desarrollo sustentable como tema prioritario dentro de la agenda municipal, de política pública en México y en el mundo.

La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Desarrollar políticas públicas para el desarrollo sustentable local implica una planificación del territorio que genere un impacto positivo tanto en lo ambiental como en lo social y productivo.

#### **Diagnóstico**

Los problemas de la sustentabilidad constituyen puntos medulares de preocupación social en la población de San Andrés Zabache, la escases del agua potable, las viviendas cuentan con toma de agua, pero el suministro es insuficiente, por lo que se ha planteado una serie de actividades; como la rehabilitación del sistema de agua potable, la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento, reforestación, Otro aspecto que se hizo de manifiesto es la deforestación y la degradación de los suelos, por la fragilidad natural, la deforestación en la extracción de leña, el cambio de uso de suelo primordialmente de uso agrícola y ganadero a uso habitacional.

#### **Diagnóstico específico**

El municipio de San Andrés Zabache presenta problemas para el suministro de agua potable, debido a la sequía las captaciones están sin agua, esto derivado a que no le han dado mantenimiento y muchos menos se ha realizado un programa de reforestación y cuidado a los recursos naturales.

La conservación del medio ambiente constituye un tema de gran interés en la población municipal, principalmente en la presente administración. El cuidado que se emplee a los recursos naturales repercuten de forma directa en la calidad de vida, constituyendo la salud una de las repercusiones de manera directa cuando



los recursos naturales son empleados de manera errónea y no se emplean formas adecuadas para el manejo de los residuos sólidos generados por la población. Se implementarán acciones en conjunto con el Comisario de Bienes Comunales con el fin de identificar la pérdida de la biodiversidad existente en el territorio, una vez identificadas se implementarán estrategias de solución con el objetivo de resarcir la pérdida de los ecosistemas de flora y fauna.

Este municipio como la mayoría de los que están en constante crecimiento, presenta problemas ambientales tanto en áreas urbanas y en los alrededores, estos son fenómenos que derivan del aumento del crecimiento urbano y que se traducen en el deterioro de las condiciones ambientales. El cambio del uso del suelo, y la concentración del uso inadecuado de recursos naturales, están en el origen de los problemas ambientales.

Por lo que se debe considerar un compromiso de todos a conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales presentes en el Municipio de San Andrés Zabache, con la finalidad de mantener los procesos ecológicos y asegurar la permanencia de los bienes y servicios ambientales.

### **Vegetación**

Proteger las zonas de importancia ecológica para garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos, promover la restauración de ecosistemas alterados con la finalidad de revertir los daños causados por las actividades humanas (cambio de uso del suelo, deforestación y erosión principalmente).

*Figura 14. Suelo*





**Problemática identificada:**

- ❖ Falta de concientización sobre la protección y preservación de los recursos naturales.
- ❖ Malos hábitos de la población sobre los recursos naturales.
- ❖ Falta de estrategias para avivar los recursos naturales sostenibles.

<b>Eje V. San Andrés Zabache Sustentable</b>		
<b>USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES</b>		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Impulsar la conservación de los recursos naturales para contribuir con el cuidado del medio ambiente..	ODS 15, 6, 12, 13	ODS 2, 4, 5, 6, 11
<b>ESTRATEGIA</b> Implementar acciones que permitan la conservación de los recursos naturales en el municipio.	15.b, 6.6, 12.2, 13.3	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 11.6
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar la adquisición de árboles para la reforestación y mantenimiento de áreas verdes.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar talleres para preservar la conservación del medio ambiente en toda la población.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Mantener los recursos naturales especialmente el cuidado del agua.</p>		

**7.5.1.2 Manejo de los Residuos Sólidos**

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera problemas ambientales evidentes, tales como: Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando el aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales. Los suelos pueden ser alterados en su estructura, debido a la acción de los líquidos lixiviados, dejándolos contaminados por largos periodos de tiempo.

Actualmente en la comunidad existe el servicio de recolección de basura por parte del Municipio, misma que se deposita afueras de la población, sin embargo, no se le da ningún tratamiento de separación de los residuos, depositándola de manera inadecuada en el basurero Municipal. Aunque existe este servicio, muchos habitantes queman o entierran la basura en el patio de su casa o terrenos que poseen. Por lo que provoca un alto grado de contaminación en la atmosfera hidrosfera y litosfera



Por lo anterior es necesario contar con un programa de separación de la basura, construcción de un relleno sanitario y dotar de equipamiento al personal encargado del manejo y traslado.

### Diagnóstico

En San Andrés Zabache es necesario la construcción del relleno sanitario, es la acción más urgente a realizar y este debe ser un lugar técnicamente seleccionando, diseñado y operando para no generar contaminación para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, dado o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados.

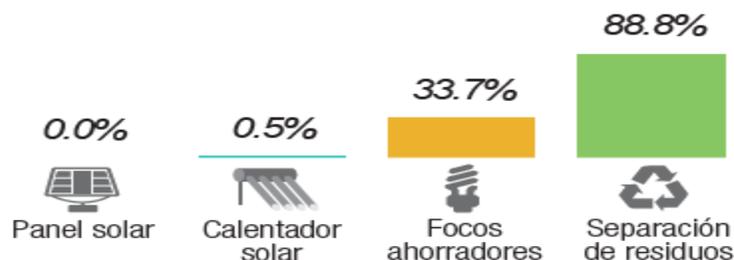
### Diagnóstico específico

Actualmente los residuos sólidos son depositados en un tiradero a cielo abierto ubicado en el municipio, sin un tratamiento adecuado. La ciudadanía tiene poca cultura en la separación de residuos, si ha generado conciencia al separar la basura orgánica de la inorgánica o los residuos peligrosos, para posteriormente ser depositada en el carro recolector.

La contaminación es una alteración en los ecosistemas, al no hacer uso racional de los residuos sólidos, afectando el suelo, el aire o el agua, provocando que el ambiente afecte las condiciones económicas, sociales y de salud de una población, además que provoca desagrado e inconformidad a los ciudadanos. Por ello la importancia de una educación ambiental que permita modificar las creencias, actitudes y valores respecto al medio ambiente, iniciando principalmente con la población adulta, ya que las acciones de los adultos son el reflejo de los niños.

Con base a los datos de la encuesta intercensal 2015 del INEGI, se estima que el 88.8% de los hogares separa sus residuos sólidos.

### Ahorro de energía y separación de residuos



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



El municipio estará enfocado en resolver el problema de la basura a través de talleres y programas de educación ambiental e integrando el fortalecimiento de programas de Educación Ambiental en las escuelas, así como la mejora con la prestación del servicio público de basura.

**Problemática identificada:**

- ❖ Deficiente manejo de los residuos sólidos por parte de la población.
- ❖ Poca cultura de reciclaje en la separación de los residuos.
- ❖ La existencia de un basurero a cielo abierto sin un tratamiento adecuado.
- ❖ Falta de conocimiento en las consecuencias de la contaminación a medio-largo plazo.
- ❖ No se cuenta con un vehículo apropiado para recolectar la basura.

<b>Eje V. San Andrés Zabache Sustentable</b>			
<b>MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS</b>			
 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	 15 VIDA TERRESTRE
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>			CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar la disminución de la contaminación causado por los diferentes tipos de residuos generados.			ODS 13, 6, 12
<b>ESTRATEGIA</b> Impulsar estrategias que permitan la reducción, reciclaje y reutilización de desechos para disminuir la contaminación.			13.2, 13.3, 13.b, 6.3, 6.6, 12.5
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>			
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos para concientizar a la población sobre la clasificación de los residuos sólidos.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Gestionar recursos para la construcción de un relleno sanitario.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar recursos para la adquisición de un vehículo recolector de basura.</p>			

**7.5.1.5 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Desarrolla y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los espacios geográficos y territorios, tanto Urbanos como Rurales, a menudo regiones administrativas determinadas de escala local, regional o nacional, según sus posibilidades ambientales, económicas y sociales, propiciando su desarrollo sostenible. La ciencia que más ha aportado al desarrollo de la planificación territorial es la Geografía, debido a su visión integradora de todos los elementos físicos o naturales, económicos, políticos y culturales que coexisten en el territorio.

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



La Planificación Territorial puede ser definida como una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio, según un concepto rector.

La Planificación u Ordenamiento Territorial orientado a un área urbanizada o en proceso de urbanización, se puede denominar también ordenamiento urbano.

La Planificación Territorial incluye normalmente una normativa, con fuerza de ley, que regula el uso del territorio, definiendo los usos posibles para las diversas áreas en que se ha dividido el territorio, ya sea el país como un todo o una subdivisión político-administrativa del mismo.

Es un proceso político, en la medida que involucra toma de decisiones concertadas de los factores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Asimismo, es un proceso técnico administrativo porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial.

El Ordenamiento Territorial u Ordenación Territorial (OT) puede constituir una valiosa herramienta para la planeación y gestión del territorio, como medio para avanzar en la dirección de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral, debido a sus características de:

- Ser una política emanada del Estado que se sustenta en un marco legal e institucional y en instrumentos concretos.
- Constituir un proceso de planeación territorial con un enfoque integral multifactorial, que refleja la naturaleza compleja y dinámica del territorio; es decir, entiende al territorio como un sistema complejo en el cual interactúan entre sí y a diferentes escalas componentes naturales, socio-culturales, económicos, urbano-regionales y políticos, cuyas relaciones no son estáticas, sino que cambian a través del tiempo.
- Articular fases y etapas científicas, políticas y administrativas a lo largo del proceso de OT.
- Manejar una visión prospectiva que le permite prever la evolución de los procesos y ser proactivo, pudiendo dar respuesta a los conflictos territoriales antes de que ocurran.
- Ser un proceso concertado y participativo que busca incluir a todos los agentes sociales involucrados en el uso, aprovechamiento, ocupación y gestión del territorio, en todas las fases del proceso de ordenamiento: desde la caracterización y el diagnóstico territorial, hasta la construcción de la imagen-objetivo a mediano y largo plazo, el diseño del programa y



La planeación del ordenamiento Territorial y el desarrollo urbano, constituye una herramienta fundamental para el Gobierno Municipal, al ser el punto de partida para ordenar el territorio y los asentamientos humanos propiciando las condiciones necesarias que favorezcan y promuevan el uso sustentable del territorio, el respeto a los derechos humanos, la equidad, salud y bienestar de los individuos.

### **Diagnóstico**

En el municipio de San Andrés Zabache, tiene una tasa de crecimiento poblacional del 2010 al 2015 del 1.79% en cinco años, lo que significa que hubo un incremento poblacional de 13 habitantes y 6 viviendas en cinco años. Este asentamiento humano básicamente se da en las periferias del municipio, muchas veces de forma desordenada y desconectados en sus diversos componentes, volviendo ineficaz el desarrollo de las actividades económicas, así como la distribución y funcionalidad de la infraestructura para la dotación de los servicios básicos. En la zona rural el crecimiento poblacional es un fenómeno poco significativo, sin embargo, existen condiciones como el uso desordenado del territorio y sus recursos naturales, en actividades como, el cultivo de maíz, frijol, aguacate, tomate, calabaza entre otros, la ganadería, la caza, el aprovechamiento maderable, que afectan considerablemente en el crecimiento económico sustentable y equilibrado en la región, y por con-siguiente en el Municipio.

### **Diagnóstico específico**

En este entendido, el ordenamiento territorial, como ya se dijo, es la herramienta de planeación que facilitará la distribución equilibrada del territorio y de las infraestructuras que en él se desarrollen.

Actualmente el Municipio no cuenta con un programa de ordenamiento territorial Municipal y un plan de desarrollo urbano para la cabecera Municipal.

Para atender las desigualdades, la baja competitividad y la falta de crecimiento económico, así como el caos urbano, la escasa movilidad y, sobre todo, la vulnerabilidad de los centros de población; el gobierno Municipal implementará el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo objetivo principal es contribuir en la consolidación del sistema de Planeación Municipal del Ordenamiento Territorial. Este programa buscará una coordinación interinstitucional que garantice la participación comprometida de los tres órdenes de gobierno, pero sobre todo de la población, para el ordenamiento sustentable del territorio, el impulso al desarrollo urbano, rural, garantizando la seguridad, la inclusión y la productividad sostenible.



**Problemática identificada:**

- ❖ No se cuenta con un plan de ordenamiento territorial.
- ❖ Desconocimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- ❖ Nula participación e interés de la población.

<b>Eje V. San Andrés Zabache Sustentable</b>		
<b>DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Impulsar un ordenamiento territorial y urbano en el municipio para garantizar un asentamiento seguro.		ODS 11, 15
<b>ESTRATEGIA</b>		
Crear estrategias para lograr el ordenamiento territorial en el municipio.		11.3, 11.7, 15.4
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Concientizar a la población de la importancia de asentamientos humanos ordenados</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Aplicar recursos económicos para la elaboración de un diagnóstico sobre la situación del ordenamiento territorial del municipio.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Invertir recursos para la elaboración de un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano</p>		

# SAN ANDRÉS ZABACHE



POLÍTICAS  
TRANSVERSALES



## 8. Políticas Transversales

### 8.1 Igualdad de Género.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, se debe atender la problemática de la violencia de género que afecta no sólo la convivencia familiar sino también los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social.

En lo que corresponde a la equidad de género, a partir del año 2012, las autoridades Municipales se han preocupado y han realizado acciones de gestión, donde a través de la Instancia Municipal de la Mujer, se han logrado gestionar proyectos de capacitación sobre temas dirigidos a las mujeres principalmente, gracias al Gobierno Federal que ha puesto mayor interés en autorización de recursos para dar realce a este eje transversal.

**Equidad de género**, significa tener las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato a las mujeres y a los hombres.

La equidad de género está garantizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4º primer párrafo establece: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia". Para lograr una sociedad democrática es preciso contar con la participación, a través de las opiniones y acciones, de todos los habitantes.

Para este año 2020, también se le está dando seguimiento a la Equidad de Género, este municipio será pionero en la Región fomentando la importancia que tiene la mujer y sobre todo respetando los valores de igualdad, respeto y trato que fomenta la equidad de género, se ha impulsado sensibilizar a la mujer, concientizándola de que tiene las mismas garantías que el hombre.

#### 8.1.1 Desigualdad.

La desigualdad existe a medida que la población opta formas diferentes de vida, es decir algunas personas quienes buscan fuentes de ingresos fuera de la comunidad obtienen mayores ingresos, a partir de que existe otro nivel de escolaridad pone en desventaja para los que no continúan estudiando; esto provoca una desigualdad hacia con los demás, por lo que tienen mejores condiciones de vida.



### **8.1.2 Violencia de Género.**

La violencia de género es un tema que es de interés para la federación y estado atender, dado a las condiciones que se viven en las comunidades marginadas, es este aspecto las autoridades del municipio de San Andrés Zabache, para este año 2020 la administración Municipal retoma estas acciones y se vuelve a gestionar recursos para dar seguimiento y atención a las mujeres indígenas, sobre diversos temas que contribuirán en un futura la disminución de violencia de género, de la misma manera se han realizado capacitaciones a los alumnos adolescentes de cada comunidad, ya que son ellos quienes serán los futuros ciudadanos.

### **8.1.3 El Enfoque Transversal.**

Es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

En el marco de las políticas transversales se han planteado acciones enfocadas a la atención de cada uno de los ejes transversales.

Para describir las políticas transversales se consideran los temas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, por su importancia y su permanente relación con todas las áreas de la función pública, están considerados en todos los esfuerzos de planeación, tomando en cuenta el contexto Municipal de San Andrés Zabache.

### **8.1.4 Derechos Humanos:**

Los derechos humanos en un Estado democrático, son un pilar fundamental, pues permiten a la sociedad participar en las decisiones del gobierno y exigir, de ellos el respeto a su dignidad.

El incumplimiento de las normas nacionales y la falta de protección de los derechos humanos debilitan las acciones para establecer, mantener y consolidar la paz. Renovar el enfoque de la ONU en la prevención y el mantenimiento de la paz es clave, tanto para este pilar como para el previo sobre el avance del desarrollo sostenible. Podemos ayudar a mantener tanto la paz como el desarrollo si demostramos que la aplicación de las normas de derechos humanos puede abordar las reivindicaciones, reducir la desigualdad y aumentar la resiliencia.



El municipio por ser uno de los niveles de Gobierno, tiene la obligación y responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, actualmente en el municipio de San Andrés Zabache, las autoridades se rigen por usos y costumbres, esto ha permitido y contribuido que haya una participación activa de los ciudadanos.

Desde esta perspectiva cada Comunidad tienen sus propias formas de hacer valer los derechos humanos, considerando acciones de participación en la toma de decisiones, para esto se realizan a través de: asambleas comunitarias, asamblea general de toda la población, donde se proponen, priorizan y validan acciones y proyectos encaminados al logro del desarrollo Municipal.

### **Diagnóstico**

Diversos estudios han demostrado que las barreras de género impiden el pleno desarrollo de niñas y mujeres y que las coloca en graves condiciones de rezago, explotación y subordinación, y las priva del ejercicio de sus derechos como personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

### **Diagnóstico específico**

El municipio no cuenta con un diagnóstico que presente actualmente en qué condiciones viven y se desarrollan las mujeres en el municipio y como se desempeñan. La desigualdad de género se sigue presente, ya que suelen heredarse de generación en generación.

Nuestro compromiso como municipio es propiciar las condiciones óptimas para que exista la igualdad de género en nuestra población, propiciando la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, además promover la prevención y atención de la problemática de la violencia contra la mujer en el municipio, creando instancias correspondientes en el tema de la mujer.

La Equidad de género será un tema fundamental para la administración municipal; de los 196 hogares registradas en el Municipio, 61 están encabezados por jefas de familia, lo cual representa el 31.12 % del total de viviendas de la localidad, como ha sido mostrado anteriormente existe un porcentaje alarmante de mujeres que no son económicamente activas, esto no es a falta de interés sino a falta de oportunidades, a tener que dedicarse al cuidado de sus hogares cómo es costumbre; En el municipio de San Andrés Zabache, se dedican a la artesanía un grupo considerado de 45 mujeres de 35 familias, sin embargo por la baja

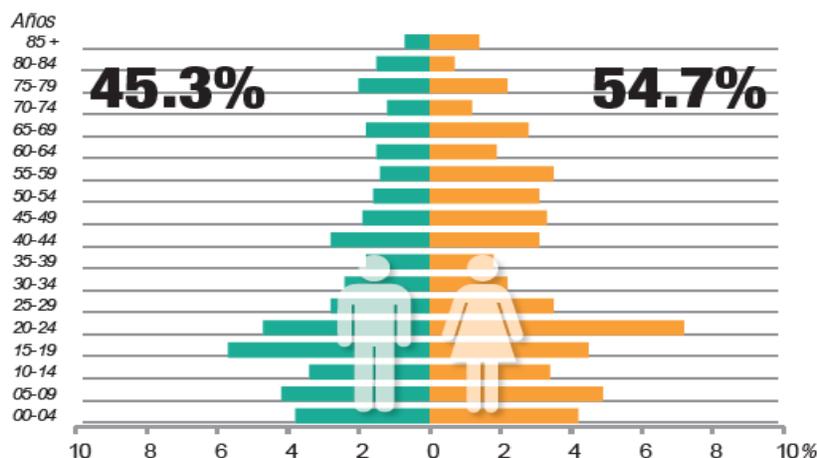
ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



promoción de sus productos no es muy rentable su labor, se requiere mayor apoyo.

Es importante mencionar el reconocimiento para aquellas mujeres que están saliendo a luchar al mercado laboral afrontándose a la discriminación, acoso, abusos y demás factores que sólo por ser mujer se tienen que enfrentar debido a la ideología que tiene la sociedad al ver a una mujer trabajar.

Para el 2015 las mujeres en San Andrés Zabache representa el 54.7% de mujeres, y 45.3% de los hombres. Sin embargo, al realizar comparaciones los hombres tienen menores niveles de rezago social en comparación con las mujeres.



**Fuente:** Panorama socio demográfico de Oaxaca 2015.

Del total de viviendas habitadas, las personas entre 15 y 24 años de edad, 97.6% saben leer y escribir, de estos el 41.84% son hombres y el 58.16% son mujeres.

Tasa de alfabetización por grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
15 - 24 años	98.2%	50.19%	49.81%
25 y más años	56.9%	57.70%	42.30%

Tasa de alfabetización por grupos de edad



**Fuente:** Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015

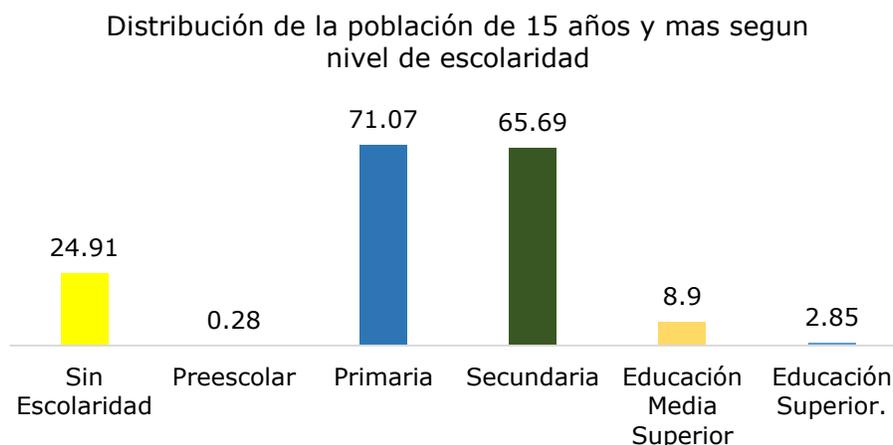


ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

Del total de viviendas habitadas, las personas entre 15 y 24 años, 99% saben leer y escribir de estos, el 50% son hombres y el 50% son mujeres.

Asistencia escolar por grupo de edad	Total	Hombres	Mujeres
03-14 años	94.85	48.06	51.94
15-17 años	50.00	56.52	43.48
18-29 años	7.93	69.23	30.77
30 años y más	0.85	33.33	66.67

Del total de viviendas habitadas las personas entre 18 y 29 años asisten a la escuela de la siguiente forma: el 24.91% no tiene escolaridad, 0.28% tiene preescolar, 71.07% primaria, 65.69% secundaria, 8.9% educación media superior y 2.85% educación superior.



**Fuente:** INEGI. Encuesta intercensal 2015

Es necesaria la búsqueda de oportunidades y mejora de condiciones para el desarrollo de las mujeres en el ámbito laboral, educativo, económico, personal, entre otros.

**Problemática identificada:**

- ❖ Existencia de la desigualdad de género.
- ❖ Desigualdad laboral al ser devaluadas.
- ❖ Caso omiso por parte de las autoridades ante violaciones de los derechos.
- ❖ Carencia e interés por informar a la población sobre los derechos humanos.
- ❖ Las mujeres desconocen sus derechos.
- ❖ Desconocimiento de las instituciones que protegen a los derechos humanos.



Políticas Transversales		
IGUALDAD DE GÉNERO		
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	
RESUMEN NARRATIVO		
OBJETIVO ESTRATÉGICO:		
Garantizar la igualdad de oportunidades de una manera equitativa entre hombres y mujeres del municipio		ODS 5
<b>ESTRATEGIA</b> Implementar mecanismos y acciones que permitan lograr tal igualdad.		ODS 5, 16
		5.1, 5.2, 5.3, 5.4 5.5, 5.a, 5.c
		5.b, 16.a, 16.b
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar cursos para fomentar la cultura en la igualdad de género entre los individuos.		
<b>Línea de acción 1.2.-</b> Incrementar la asistencia y participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.		
<b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar talleres referentes al tema de igualdad de género.		
<b>Línea de acción 1.4.-</b> Fortalecer estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.		

**8.2 Asuntos Indígenas:**

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un tratado internacional que surgió el 27 de junio de 1989, en el seno de la OIT, que revisó el convenio de 1957 dándole nuevos contenidos. Hasta la fecha es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio en relación a los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, por tratarse de una convención de la OIT, el instrumento no es ni pretendió abordar de manera global toda la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Sin embargo, se establece el derecho de los pueblos indígenas a vivir y desarrollarse como comunidades distintas y a ser respetados, estableciendo obligaciones para los Estados en materia de su integridad cultural; sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos naturales; sus formas propias de organización; la no discriminación; la búsqueda de su participación y consulta en las decisiones de políticas públicas que los afecten, y el derecho al desarrollo económico y social. El Convenio 169 de la



OIT fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas.

La Constitución Política de los Estados Mexicanos establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos.

- A. Art. 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
  - I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
  - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
  - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
  - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
  - V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
  - VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

- B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de



la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

### **Diagnóstico**

Un argumento habitual es que teóricamente todos los derechos humanos se aplican a todos los individuos universalmente y por igual, de modo que también a las personas indígenas. Si éste no siempre ha sido el caso en la vida real, no se debe a los derechos en sí, sino a los errores en su implementación. Consecuentemente, los Estados deben desplegar esfuerzos más enérgicos para la implementación real de todos los derechos humanos, mientras que la sociedad civil, así como los mecanismos internacionales de protección deben estar más alertas para hacer que los Estados asuman debidamente su responsabilidad en este sentido.

Se ha demostrado que a pesar de que las y los indígenas, como individuos, por lo menos en el papel, los mismos derechos que cualquier otra persona, de hecho, no siempre disfrutan estos derechos en la misma medida que todos los demás, particularmente en contraste con miembros de otros grupos más privilegiados. De modo que las diferencias en el cumplimiento de las normas de derechos humanos señalan desde el principio una situación de inequidad entre los pueblos indígenas y los que no lo son.

Esta desigualdad depende de circunstancias particulares. Los pueblos indígenas pueden disfrutar más de algunos derechos (por ejemplo, los políticos y civiles) que, de otros, como los económicos, sociales y culturales. Pero en términos generales, los pueblos indígenas reconocen que su inserción en la estructura y la práctica de los derechos humanos está basada en un acceso diferenciado y desigual a los mismos. Esto, a su vez, puede ser el resultado de distintos factores, tales como la ineficacia de los mecanismos de implementación de los derechos humanos, la insuficiencia de políticas en materia de derechos humanos, los obstáculos que enfrentan los pueblos indígenas cuando quieren ejercer sus derechos o las diferentes formas de discriminación que siguen sufriendo en todo el mundo.

El estado de Oaxaca alberga una rica composición multicultural donde conviven más de 16 grupos étnicos, considerada con la mayor población hablante de una lengua indígena, en donde existen más de 40 lenguas y que solamente en tres se concentran más del 70% de la población hablante. En la actualidad la Constitución Política de Oaxaca reconoce la existencia de quince pueblos indígenas con sus culturas propias.

Los pueblos indígenas sufren discriminación, además se caracterizan por ser numerosos entre los pobres, los analfabetos y los desempleados. Pocas veces son plenamente aceptados como miembros de la sociedad. La calidad de los servicios médicos y la educación es más baja y sus tasas de desempleo son más elevadas. Ser indígena es equivalente a ser pobre. El entorno como su cultura y sus idiomas



están bajo amenaza de desaparecer, una gran mayoría de esos idiomas son el patrimonio de pueblos indígenas y muchos están a punto de desaparecer, esto debido a que sus idiomas ya no se transmiten de una generación en generación. Los profesionistas y particularmente las mujeres indígenas no tienen las mismas oportunidades de empleo que los no indígenas.

**Diagnóstico específico:**

Con base al censo intercensal 2015, en el municipio de San Andrés Zabache, existe el 93.91% de la población que se considera indígena, el 12.18% de la población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, el 1.22% de la población que se considera afrodescendiente, el 0.00% de los hablantes de lengua indígena no hablan español.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En General los participantes en los talleres de diagnóstico manifestaron que el principal problema es el desconociendo de sus derechos como pueblos indígenas, así como la discriminación en todos los ámbitos, salud, educación, laboral etc., por lo que es importante Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

**Problemática identificada:**

- ❖ Discriminación laboral.
- ❖ Desvalorización de los pueblos indígenas.
- ❖ Desigualdad ante otros grupos más privilegiados.
- ❖ Errores en la implementación real de los derechos para los pueblos indígenas.
- ❖ Carencia y falta de interés para concientizar y educar a la población.
- ❖ Desconocimiento de la población por los derechos indígenas.



Políticas Transversales		
ASUNTOS INDÍGENAS		
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> Garantizar el respeto a las garantías individuales de la población indígena en el municipio.	ODS 1, 5, 4, 10, 16	ODS 3, 4, 6
<b>ESTRATEGIA</b> Impulsar estrategias para rescatar las costumbres, tradiciones y la lengua indígena en los habitantes del municipio.	1.4, 4.5, 5.1, 5.4, 10.2, 10.3, 16.3	3.7, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar acciones que permitan preservar las costumbres, tradiciones, lengua, vestimenta originaria, música y artesanías.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Apoyar la practica histórica que representa la cultura en el municipio.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Gestionar clases culturales mediante la colaboración de instancias estatales competentes.</p>		

**8.3 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

La evidencia del ámbito Nacional señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia, de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar. La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada.

En México son pocos los datos nacionales que permiten abordar con amplitud las manifestaciones de la violencia en el hogar. No obstante, es posible saber que casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación. Asimismo, 2 de cada 10 mujeres reportan que sus esposos o parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias. Según los resultados, la proporción de violencia masculina es mayor en contextos rurales que urbanos.



Regularmente, las niñas sufren relativamente más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, los niños suelen ser disciplinados con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas. Con respecto a la edad, las niñas y niños entre los 3 y 9 años suelen ser los más afectados por las agresiones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico. El uso de castigos físicos severos suele intensificarse conforme van creciendo.

### **Diagnóstico**

En el Municipio, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles para reportar y pedir ayuda. El segundo problema se refiere a la naturaleza de la fuente de información y a calificar de los tipos de violencia, es decir, las conductas penalmente sancionables. Lo anterior puede relegar otros tipos de violencia que son igualmente perjudiciales, pero que no están contemplados en un código penal.

Por otra parte, los datos de los censos nacionales de gobierno carecen de información sobre el vínculo entre el agresor y la víctima. Como resultado, las cifras provenientes de las denuncias subestiman significativamente el tamaño del problema.

Por lo tanto, las estrategias deben ser diferenciadas, atendiendo los tipos de violencia desde lo local.

### **Diagnóstico específico**

Para mejorar las condiciones de vida de los niños y garantizar que los derechos de la infancia se cumplen, centramos nuestras estrategias, en programas y acciones en dos áreas; educación e inclusión social. Todas las niñas y niños deben tener la oportunidad de aprender y desarrollar su potencial. La educación es un derecho, con escuelas en buenas condiciones, material escolar y profesores bien formados. Es importante mencionar que el 7.79% de la población entre los 3 a 15 años de edad no asisten a la escuela, lo que significa que son privados de su derecho fundamental que es la educación, independientemente de las causas que lo originen o el no asistir a la escuela.

Otro aspecto relevante que se da en el Municipio es el tema de la igualdad de los niños ya que por idiosincrasia los niños y niñas son educados "según las actividades propias de las niñas y niños". Por lo que es importante realizar actividades de concientización en la población, en el tema de igualdad de los niños, y sus derechos.



En el derecho a la educación es necesario implementar un programa para que todos los niños asistan a la escuela y reciban una educación de calidad. Así también es importante realizar acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa, como la rehabilitación y construcción de aulas, sanitarios, dotar de los servicios básicos, construcción de talleres, espacios deportivos, dotar de material escolar, crear un programa de incentivos educativos etc., en los diferentes niveles educativos.

**Problemática identificada:**

- ❖ Población con índices de pobreza y marginación.
- ❖ Falta de concientización a la población sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

<b>Políticas Transversales</b>		
<b>DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</b>		
 <small>5</small> IGUALDAD DE GÉNERO	 <small>4</small> EDUCACIÓN DE CALIDAD	 <small>16</small> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
 <small>3</small> SALUD Y BIENESTAR	 <small>17</small> PARTENARIOS PARA LAS METAS DE LA AGENDA 2030	 <small>17</small> PARTENARIOS PARA LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		<b>CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b>		<b>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
Garantizar la seguridad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.		ODS 5, 4, 16
<b>ESTRATEGIA</b>		
Impulsar un adecuado desarrollo para las niñas, niños y adolescentes, con acciones que les garantice una seguridad en su bienestar.		5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2
		3.2, 3.7, 16.6, 16.b, 16.3,
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		
<p><b>Línea de acción 1.1.-</b> Gestionar talleres en colaboración con las instituciones para que los adultos conozcan y reconozcan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>Línea de acción 1.2.-</b> Fomentar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes para su crecimiento integral en la sociedad.</p> <p><b>Línea de acción 1.3.-</b> Invertir recursos para garantizar el acceso a la alimentación suficiente y saludable.</p>		



**9. Programación y Presupuestación.**

La programación – presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la Administración Municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados encada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

La programación Municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno Municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que la presupuestación se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir y especificar en el PMD.

NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE "AGUA LAS PIEDRAS"	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	863,446.40	RAMO 33 FONDO III
2	SAN ANDRÉS ZABACHE	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE AGUAS Y PANTEONES	1,500,000.00	RAMO 33 FONDO III
3	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA LARGA	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	720,000.00	RAMO 33 FONDO III
4	SAN ANDRÉS ZABACHE	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	210,324.00	RAMO 33 FONDO III
5	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	300,000.00	RAMO 33 FONDO III

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



NUM	LOCALIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	COSTOS ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	960,000.00	RAMO 33 FONDO III
7	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO NACIONAL	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	2,784,000.00	RAMO 33 FONDO III
8	SAN ANDRÉS ZABACHE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE AGUAS Y PANTEONES	2,000,000.00	RAMO 33 FONDO III
9	SAN ANDRÉS ZABACHE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE AGUAS Y PANTEONES	4,500,000.00	RAMO 33 FONDO III
10	SAN ANDRÉS ZABACHE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	5,040,000.00	RAMO 33 FONDO III
11	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE CELDAS FOTOVOLTAICAS DE VARIAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	243,750.00	RAMO 33 FONDO III
12	SAN ANDRÉS ZABACHE	ADQUISICIÓN DE PATRULLA	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,100,000.00	RAMO 33 FONDO III
13	SAN ANDRÉS ZABACHE	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	1,200,000.00	RAMO 33 FONDO III
14	SAN ANDRÉS ZABACHE	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	2021-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	950,000.00	RAMO 33 FONDO III
15	SAN ANDRÉS ZABACHE	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	2022-2022	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	480,000.00	RAMO 33 FONDO III
16	SAN ANDRÉS ZABACHE	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR ANTONIO CASO	2020-2020	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	200,000.00	RAMO 33 FONDO III
17	SAN ANDRÉS ZABACHE	MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESC. TELESECUNDARIA	2021-2021	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS	240,000.00	RAMO 33 FONDO III



## 10. Metas e Indicadores

Las metas representan los productos o resultados que se quieren lograr con la ejecución de un programa. Para establecer las metas se deberán precisar los bienes y servicios que se entregarán, para que pueda compararse lo alcanzado con lo programado.

Una meta es la cuantificación de lo que se espera lograr como producto de la ejecución de una acción o proyecto, son la parte visible de los programas, ¿constituyéndose en la medida del grado de avance de los objetivos y del cumplimiento de la acción; es decir, que una meta es un objetivo cuantificado en el tiempo, y puede entenderse como la expresión numérica de la situación esperada que solucionará el problema.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzarse en un periodo.

Las metas propuestas deben especificar una unidad de medida que identifique los bienes o servicios que se van a producir, deben ser cuantificables, calendarizables, verificables, así como también ser coherentes con la misión, misión y objetivos y que no necesiten explicarse.

Por su parte, los indicadores son los parámetros utilizados para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, de los proyectos, de la gestión y de los servicios, a través de los cuales cumplen con su misión las dependencias y entidades. Los indicadores deben de ser confiables, representativos, sencillos, disponibles y replicables y deberán identificarse con un nombre, un método de cálculo y señalar la frecuencia de su medición.

Para el caso de los Planes Municipales de Desarrollo se sugiere el uso de dos tipos de indicadores:

- **Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la matriz de indicadores a nivel de Fin y Propósito.
- **De gestión:** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad.

En el contenido del PMD y con la información anterior, se deberán especificar las metas a alcanzar y los indicadores para su medición y posterior seguimiento y

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



evaluación. Se recomienda utilizar la MML para la definición y construcción de los indicadores.

NO	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE "AGUA LAS PIEDRAS"	20,000 M3	PROPORCION DE OLL DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M3/ METAS 20,000 M3 *100	SEMESTRAL
2	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1. KM	PROPORCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO 1 KM/ METAS 1 KM *100	SEMESTRAL
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA LARGA	150 ML	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE= NO ML DE PAVIMENTACIÓN/150 ML*100	SEMESTRAL
4	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	80 M2	PROPORCION DE MEJORAS EN EL CENTRO DE SALUD CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE MEJORAS M2/ LA META 80 M2 *100	SEMESTRAL
5	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE	40 ML	PROPORCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML/ METAS 40 ML*100	SEMESTRAL
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	200 ML	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE= NO ML DE PAVIMENTACIÓN /200*100	SEMESTRAL
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO NACIONAL	580 ML	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE= NO ML DE PAVIMENTACIÓN /580*100	SEMESTRAL
8	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	1 KM	PROPORCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO 2 KM/ METAS 2 KM *100	SEMESTRAL
9	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	1,000 ML	PROPORCION DE LINEAS DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ML/ METAS 1,000 ML *100	SEMESTRAL
10	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	72 POSTES	PROPORCION DE LA RED ELECTRICA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE = AVANCE DE POSTES / LA META 72 POSTES*100	SEMESTRAL



NO	PROGRAMA PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADORES	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
11	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE CELDAS FOTOVOLTAICAS DE VARIAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	50 LUMINARIAS	PROPORCION DE LUMINARIAS CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO LUMINARIAS/ METAS50 LUMINARIAS*100	SEMESTRAL
12	ADQUISICIÓN DE PATRULLA	1 VEHICULO	PROPORCION DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NOVEHICULOS/ METAS 1 VEHICULO *100	SEMESTRAL
13	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	1 VEHICULO	PROPORCION DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NOVEHICULOS/ METAS 1 VEHICULO *100	SEMESTRAL
14	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	1 VEHICULO	PROPORCION DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NOVEHICULOS/ METAS 1 VEHICULO *100	SEMESTRAL
15	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	600 M2	PROPORCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO M2 CONSTRUIDAS/ METAS 600 M2 *100	SEMESTRAL
16	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR ANTONIO CASO	2 ANEXO	PROPORCION DE SANITARIOS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO ANEXOS CONSTRUIDAS/ METAS 2 ANEXOS *100	SEMESTRAL
17	MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESC. TELESECUNDARIA	3 AULAS	PROPORCION DE MEJORAS DE AULAS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	PORCENTAJE DE AVANCE = NO AULAS CONSTRUIDAS/ METAS 3 AULAS *100	SEMESTRAL

### 11. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas Municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes Municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Por lo anterior, es importante que en el PMD se establezcan las instancias responsables del seguimiento y evaluación de cada uno de los programas, proyectos o acciones que se hayan estipulado.

Cabe hacer mención que las autoridades que prosiga en el cargo subsecuente le dé el seguimiento de las obras y proyectos que se planean a mediano y largo plazo.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

### MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN OTORGANDO UN SERVICIO EFICIENTE.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD.	LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, SE REQUIERE MEJORAR LAS INSTALACIONES.	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	3, 1, 2, 5, 6	3.8, 1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 5.3, 5.6, 6.2	80 M2	726	PROPORCIÓN DE MEJORAS EN EL CENTRO DE SALUD CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	210,324.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2020-2020
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LA POBLACIÓN OTORGANDO UN SERVICIO EFICIENTE.	REALIZAR ESTRATEGIAS PARA PODER CONTAR CON MÉDICOS Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN EL CENTRO DE SALUD.	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA EQUIPADA.	SE REQUIERE UNA AMBULANCIA EN MALAS CONDICIONES, PARA EL TRASLADAR A LOS ENFERMOS A CENTROS HOSPITALARIOS	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	3, 1, 2, 5, 6	3.8, 1.1, 1.2, 1.4, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.7, 5.3, 5.6, 6.2	1 VEHICULO	480	PROPORCIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	1,200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	APLICAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA.	CARECE DE ESPACIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO	4, 11, 3, 1, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 10.3, 4.1, 4.2, 4.5 11.1, 11.B, 4.3	600 M2	75	PROPORCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	480,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2022
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA CONTAR CON ESPACIOS DE CALIDAD, RESISTENTE Y SEGURA.	LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO REQUIEREN REHABILITACIÓN POR EL TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN HA SUFRIDO DETERIOROS.	MEJORAMIENTO DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR ANTONIO CASO	4, 11, 3, 1, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 10.3, 4.1, 4.2, 4.5 11.1, 11.B, 4.3	2 ANEXO	50	PROPORCIÓN DE SANITARIOS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2020
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA CONTAR CON ESPACIOS DE CALIDAD, RESISTENTE Y SEGURA.	LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO REQUIEREN REHABILITACIÓN POR EL TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN HA SUFRIDO DETERIOROS.	MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESC. TELESECUNDARIA	4, 11, 3, 1, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 4.7, 4.A, 4.B, 5.1, 9.1, 10.3, 4.1, 4.2, 4.5 11.1, 11.B, 4.3	3 AULAS	45	PROPORCIÓN DE MEJORAS DE AULAS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	240,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2021
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	GARANTIZAR VIVIENDAS DIGNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	GESTIONAR RECURSOS CON DEPENDENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL.	INSUFICIENTE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA POBLACIÓN.	CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN EL PARAJE "AGUA LAS PIEDRAS"	11, 9, 6, 7, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1, 6.1, 6.4, 10.3, 11.3	20,000 M3	151	PROPORCIÓN DE OLLA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	863,446.40	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2020-2020



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	GARANTIZAR VIVIENDAS DIGNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	SE REQUIERE EL MEJORAMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	11, 9, 6, 7, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1, 6.1, 6.4, 10.3, 11.3	1. KM	726	PROPORCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	1,500,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2020-2020
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	GARANTIZAR VIVIENDAS DIGNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE.	INSUFICIENTE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA POBLACIÓN.	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE	11, 9, 6, 7, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1, 6.1, 6.4, 10.3, 11.3	40 ML	726	PROPORCIÓN DE POSO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	300,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2020-2020
SAN ANDRÉS ZABACHE INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	GARANTIZAR VIVIENDAS DIGNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA LA AMPLIAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.	INSUFICIENTE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA POBLACIÓN.	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	11, 9, 6, 7, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1, 6.1, 6.4, 10.3, 11.3	1 KM	726	PROPORCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	2,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2022
SAN ANDRÉS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA	GARANTIZAR VIVIENDAS DIGNAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE SAN ANDRÉS ZABACHE.	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	INVERTIR RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	INSUFICIENTE EL SERVICIO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIVERSAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	11, 9, 6, 7, 5, 9, 10	1.1, 1.2, 1.4, 11.1, 9.1, 5.1, 6.1, 6.4, 10.3, 11.3	72 POSTES	160	PROPORCIÓN DE LA RED ELECTRICA CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	5,040,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
SAN ANDRÉS SEGURO	SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PATRULLA.	NO CUENTA CON PATRULLA, PARA REALIZAR VIGILANCIAS EN EL MUNICIPIO.	ADQUISICIÓN DE PATRULLA	16, 5, 10, 13	16.1, 16.3, 5C, 16A, 16B, 16.2, 16.5, 16.6, 16.10, 10.2, 10.3, 13.B	1 VEHICULO	726	PROPORCIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	1,100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
SAN ANDRÉS ZABACHE PRODUCTIVO E INNOVADOR	PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	IMPULSAR AL SECTOR AGRÍCOLA PARA HACERLO MÁS PRODUCTIVO, REDITUABLE Y SOSTENIBLE.	GARANTIZAR A LOS AGRICULTORES APOYOS DE GESTIÓN, PARA LA CONTAR CON INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA, Y EQUIPO PARA MEJORAR SU PRODUCCIÓN.	GESTIONAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPO DE RIEGO TECNIFICADO PARA INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN.	POCA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS POR LA FALTA DE AGUA.	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE	8, 9, 5, 6, 1, 12	8.3, 8.10, 9.3, 9.4, 5.A, 2.A, 6.4, 1.4, 5.5, 6.B, 12.2	1,000 ML	480	PROPORCIÓN DE LINEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	4,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2022



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
SAN ANDRÉS ZABACHE MODERNO Y TRANSPARENTE	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	GARANTIZAR UNA INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y CON SERVICIO EFICIENTES PARA LA POBLACIÓN.	FORTALECER LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU CONSERVACIÓN EN BUEN ESTADO.	MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO.	EL ALUMBRADO PÚBLICO REQUIERES RENOVACIÓN TOTAL, POR FALTA DE MANTENIMIENTO.	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE CELDAS FOTOVOLTAICAS DE VARIAS CALLES EN SAN ANDRÉS ZABACHE	9, 11, 2, 10, 5	9.1, 11.C, 11.7, 11.B, 2.A, 10.2, 5.A	50 LUMINARIAS	726	PROPORCION DE LUMINARIAS CONSTRUIDO DEL TOTAL PLANEADO	243,750.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022
SAN ANDRÉS ZABACHE PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CALLES	GARANTIZAR CAMINOS Y CALLES EN BUENAS CONDICIONES PARA SER TRANSITADAS EN SAN ANDRÉS ZABACHE.	IMPULSAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS, CAMINOS Y CALLES EN EL MUNICIPIO	INVERTIR RECURSOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES SIN PAVIMENTACIÓN O EN MAL ESTADO EL PAVIMENTO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOMA LARGA	9, 3, 11, 1, 5, 8	9.1, 9.A, 3.6, 11.B, 1.A, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2	150 ML	90	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	720,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2020-2020
SAN ANDRÉS ZABACHE PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CALLES	GARANTIZAR CAMINOS Y CALLES EN BUENAS CONDICIONES PARA SER TRANSITADAS EN SAN ANDRÉS ZABACHE.	IMPULSAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS, CAMINOS Y CALLES EN EL MUNICIPIO	INVERTIR RECURSOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES SIN PAVIMENTACIÓN O EN MAL ESTADO EL PAVIMENTO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	9, 3, 11, 1, 5, 8	9.1, 9.A, 3.6, 11.B, 1.A, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2	200 ML	50	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	960,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2021-2021
SAN ANDRÉS ZABACHE PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CALLES	GARANTIZAR CAMINOS Y CALLES EN BUENAS CONDICIONES PARA SER TRANSITADAS EN SAN ANDRÉS ZABACHE.	IMPULSAR LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS, CAMINOS Y CALLES EN EL MUNICIPIO	INVERTIR RECURSOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO.	CALLES SIN PAVIMENTACIÓN O EN MAL ESTADO EL PAVIMENTO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO NACIONAL	9, 3, 11, 1, 5, 8	9.1, 9.A, 3.6, 11.B, 1.A, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2, 11.2	580 ML	160	PROPORCION DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	2,784,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2021
SAN ANDRÉS SUSTENTABLE	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	GARANTIZAR LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN CAUSADO POR LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS GENERADOS.	IMPULSAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN, RECLAJE Y REUTILIZACIÓN DE DESECHOS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN ..	GESTIONAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA.	NO SE CUENTA CON UN VEHÍCULO APROPIADO PARA RECOLECTAR LA BASURA.	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA	13, 6, 12, 15, 14	13.2, 13.3, 13.B, 6.3, 6.6, 12.5, 15.1, 14.3	1 VEHICULO	726	PROPORCION DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL TOTAL PLANEADO	950,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2021-2022



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
POLÍTICAS TRANSVERSALES	DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.	IMPULSAR UN ADECUADO DESARROLLO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ACCIONES QUE LES GARANTICES UNA SEGURIDAD EN SU BIENESTAR.	FOMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA SU CRECIMIENTO INTEGRAL EN LA SOCIEDAD.	FALTA DE CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO	5, 4, 16, 3, 16	5.1, 5.2, 4.2, 4.4, 4.5, 16.2, 3.2, 3.7, 16.6, 16.B, 16.3,	500 TRIPTICOS	726	PROPORCIÓN DE MEJORAS DE AULAS EN EL SECTOR EDUCATIVO CONSTRUIDA DEL TOTAL PLANEADO	20,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020-2020

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO 2020



**ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**SINDICATURA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA  
DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

*[Signature]*

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
(CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las Once horas del día nueve de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Ediberto García, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- |   |
|---|
| 1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.   |
| 2. Instalación legal de la Sesión.  |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día.  |
| 4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).<br>4.1. Integrantes.<br>4.2. Funciones del Consejo        |
| 5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.   |
| 6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). |



**TESORERÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA  
DE AGUAS  
Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

*[Signature]*

- |  |
|--|
| 7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  |
| 8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.  |
| 9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.  |
| 10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.  |
| 11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.  |
| 12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.                                    |
| 13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.                                  |
| 14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.  |
| 15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.  |
| 17. Acuerdos   |
| 18. Clausura de la sesión.   |



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 9 hombres y 13 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico,

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

procedió a explicar a los presentes, quienes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por el Secretario de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE AGUAS  
Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): [www.fais.sedesol.gob.mx](http://www.fais.sedesol.gob.mx), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

Página 4 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE AGUAS  
Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

[Handwritten signature]

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representanté del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020 - 2022

[Handwritten signature]



ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE AGUAS  
Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ALCALDE ÚNICO  
INSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*  
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo quedara integrado con fecha 15 de marzo del 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Carmen Matías Chávez, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el Comité de Contraloría Social 2020 estará conformado por la C. Francisca Josefa Pérez García, C. Arelly Cornelio Matías y el C. Rodolfo Cornelio Aguilar. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
DE AGUAS  
Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

*[Handwritten signature]*

SEXTO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el nueve de marzo, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

*[Handwritten signature]*



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C. Ediberto García  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
C. Amelio Ramírez Aguilar  
Síndico Municipal  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



C. Esteban Pérez Santiago  
Regidor de Obras  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE HACIENDA  
C. Isauro Martínez Santiago  
Regidora de Hacienda  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



C. Marcela Matías Chávez  
Regidora de Aguas y Panteones  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

*[Handwritten signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
C. Irma García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Telesecundaria  
200DTV01280  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oaxaca.

*[Signature]*

Representantes de Comités.



ESC. PRIM. RUR. FED.  
"MELCHOR OCAMPO"  
Clave: 200PR04395  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.  
C. Floricela Vásquez Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Melchor Ocampo

*[Signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*  
C. Blanca Jiménez Sánchez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Preescolar Antonio Caso  
ANTONIO CASO  
C T 200CC11387  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.

*[Signature]*  
C. Carmin González  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Nicolas Bravo  
ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE  
NICOLAS BRAVO  
Col. Vicente Guerrero,  
San Andrés Zabache,  
Ejutla de Crespo, Oax

*[Signature]*  
C. Ramiro Pérez Cruz  
Presidente del Comité del Agua  
Potable

*[Signature]*  
C. Irma García Vásquez  
Presidenta Del Comité del Centro  
de Salud

*[Signature]*  
C. Leidi Cornelio Matías  
Presidenta Del Sistema de Riego

*[Signature]*  
C. Mirna Aguilar Matías  
Presidenta del Comité DIF  
Municipal

DIF OAXACA  
En familia sí podemos  
COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache  
Dtto. Ejutla, Oax.  
Periodo 2020 - 2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

Representantes Agrarios

*[Signature]*  
C. Aristeo Díaz  
Comisariado de Bienes  
Comunales  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

M.M. CH

*[Signature]*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dtto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

C. Rafaelo Martínez Espinosa.  
Tesorero Municipal

Otros Auxiliares.



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

C. Valentin Gregorio Pérez.  
Alcalde Unico Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

C. Francisca Josefa Pérez  
García  
Contralor Social

C. Arely Cornelio Matias.  
Contralor Social

*[Signature]*

C. Rodolfo Cornelio Aguilar.  
Contralor Social

*[Signature]*

C. Carmen Matías Chávez.  
Titular de la Instancia de la Mujer

Invitados con derecho a voz.

C. Arg. Angel Tereso Antonio Ruiz  
Módulo de Enlace Técnico de la  
CG-COPLADE

*[Signature]*

C. Emmanuel De Jesús Chávez  
Aguilar  
Secretario Municipal y del CDSM



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*m.m.ch*

*[Signature]*



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

ACTA DE INTEGRACION DE CONSEJO 2021

*[Handwritten signature]*  
 ALCAIDE PRINCIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 2020-2022  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 Período 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 COMITÉ MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 Período 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 ESCUELA PRIMARIA PUEBLO  
 ANTONIO CASO  
 C.P. 20000118004  
 San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*  
 ESCUELA PRIMARIA PUEBLO  
 NICOLAS BRAVO  
 Col. Vicente Guerrero,  
 San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*  
 ESCUELA PRIMARIA PUEBLO  
 DE PADRES DE FAMILIA  
 ESCUELA TELESECUNDARIA  
 20000118004  
 San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.

ACTA DE INTEGRACION DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día ocho de Marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Ediberto García, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
  - 4.1. Integrantes.
  - 4.2. Funciones del Concejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

Página 1 de 11  
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURIA DE OBRAS  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURIA DE HACIENDA  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 REGIDURIA DE AGUAS  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 ESC. PRIM. RUR. FED  
 MELCHOR OCAMPO  
 Clave: 200PR04395  
 San Andrés Zabache,  
 Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*  
 REPRESENTANTE DE  
 LOS ELECTORALES  
 Zabache,  
 Oax.

*[Handwritten signature]*  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 ALCO DE VOTOS CONSTITUCIONAL  
 OAXACA  
 MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS  
 COM. MUN. ZABACHE  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 Periodo: 2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.
14. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.
15. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
16. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
17. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
18. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.
19. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.
20. Acuerdos
21. Clausura de la sesión.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*

ESUELA PRIMARIA BILINGUE NICOLAS BRAVO  
 Col. Vicente Guerrero  
 San Andrés Zabache,  
 Dpto. de Oaxaca

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 13 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 22 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del o de la Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*

M.M.C.I.A.  
 REGIDURÍA DE AGUAS PANTEONES  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signatures]*

ASOCIACIÓN DE...

Página 2 de 11  
 Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

*[Handwritten signature]*

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
 ESC. PRIM. RUR. FED. MELCHOR OCAMPO  
 Clave: 200PR04395  
 San Andrés Zabache  
 Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*

REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES  
 San Andrés Zabache,  
 Oaxaca, Mex.

*[Handwritten signature]*

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache, Oax.  
 Dpto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022





ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESCUELA PRIMARIA DE LA JACQUE  
NICOLAS BRAVO  
San Andrés Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF; Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

Página 4 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. PRIM. RUR. FED  
"MELCHOR OCAMPO"  
Clave: 20DPR0439S  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.

REPRESENTANTE DE BIENESTAR COMUNITARIO  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

7-0202

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
Periodo 2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria "Melchor Ocampo"  
San Andrés Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.

Escuela Primaria "Melchor Ocampo"  
Col. Vicente Guerrero,  
San Andrés Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria "Melchor Ocampo"  
San Andrés Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra él o la Presidente(a) Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.

REGIDURÍA DE NACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

Página 5 de 11  
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. PRIM. RUR. FED "MELCHOR OCAMPO"  
Clave: 20DPR04395  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.

REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dist. Ejutla, Oax.  
2020-2022

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento Constitucional, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. Ejutla, Oax. 2020-2022.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

Stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONCEJO MUNICIPAL, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. Ejutla, Oax. 2020-2022.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

Stamp: SINDICATURA MUNICIPAL, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, CENTRO DE EDUC. PRIMARIA ANTONIO CASO, San Andrés Zabache, Oax. Ejutla, Oax.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Stamp: REGIDURÍA DE OBRAS, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE NICOLAS BRAVO, Col. Vicente Guerrero, San Andrés Zabache, Ejutla de Crespo, Oax.

11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Stamp: REGIDURÍA DE HACIENDA, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE NICOLAS BRAVO, Col. Vicente Guerrero, San Andrés Zabache, Ejutla de Crespo, Oax.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

Stamp: REGIDURÍA DE AGUAS PANTONICAS Y PANEONES, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE NICOLAS BRAVO, Col. Vicente Guerrero, San Andrés Zabache, Ejutla de Crespo, Oax.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del

Página 6 de 11 Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

Stamp: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, ESCUELA TELECOMUNICACIONES, San Andrés Zabache, Ejutla, Oaxaca.

Stamp: ESC. PRIM. RUR. FED. MELCHOR OCAMPO, Clave: 20DPR0430S, San Andrés Zabache.

Stamp: REPRESENTANTE DE BIENES MUNICIPALES, San Andrés Zabache, Oax.

Stamp: COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO, COPLADE, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.

Stamp: TESORERÍA MUNICIPAL, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022. SECRETARÍA MUNICIPAL, Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022.



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
Enero 2020 - 2022

**14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Bilingüe  
Antonio Caso  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

**15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

INDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

**16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE  
NICOLAS BRAVO  
Cul. Vicente Guerrero,  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

**17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Bilingüe  
Antonio Caso  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

**18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos prioritizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Bilingüe  
Antonio Caso  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

Página 7 de 11  
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Bilingüe  
Antonio Caso  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
Escuela Primaria Bilingüe  
Antonio Caso  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

REPRESENTANTE DE BIENESTAR SOCIALES  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DEL COMITÉ ESTADAL DE DESARROLLO CON FIDUCIARIOS PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE  
Ejutla, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.  
2020-2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
Período 2020 - 2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
DE LA PRIMERA ESCUELA  
NICOLAS BRAVO  
Vicente Guerrero,  
San Andrés Zabache,  
Ej. de Crespo, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES  
DE FAMILIA  
ESCUELA TELCEL  
2007V0136C  
San Andrés Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.

los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

**19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.** - Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**20.- ACUERDOS.** - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Constituir el Concejo de Protección Civil Municipal, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Mayo de 2021.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. Rosario García Cruz, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal,

**TERCERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.- "EL MUNICIPIO"** se compromete a llevar a cabo la firma del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2021 fue el pasado 20 de febrero de 2021, en la cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los

Página 8 de 11

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. PRIM. RUR. FED  
"MELCHOR OCAMPO"  
Clave: 20DPR04398  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE OAXACA  
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE  
EJUTLA, OAX.  
REPRESENTANTE DE  
BIENES COMUNALES  
San Andrés Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.

CONCEJO  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA  
DE AGUAS  
PANTERONAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Ej. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

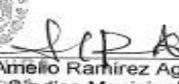
SEXTO.- La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el ocho de marzo, a las diecisiete horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

23.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Ediberto García presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las dieciséis horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

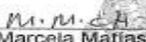
Por el H. Ayuntamiento.

  
 C. Ediberto García  
 Presidente Municipal y Presidente del CDSM.  
 San Andrés Zabache, Oax.  
 2020-2022

  
 C. Amelio Ramírez Aguilar  
 Síndico Municipal  
 San Andrés Zabache, Oax.  
 2020-2022

  
 C. Esteban Pérez Santiago  
 Regidor de Obras  
 San Andrés Zabache, Oax.  
 2020-2022

  
 C. Isauro Martínez Santiago  
 Regidora de Hacienda  
 San Andrés Zabache, Oax.  
 2020-2022

  
 C. Marcela Matías Chávez  
 Regidora de Aguas y Panteones  
 San Andrés Zabache, Oax.  
 2020-2022

  
  
 SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA  
 MODELO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 OCOTLÁN



Representantes de Comités.

  
C. Josefina Garcia Díaz  
Contralor Social

  
C. Edgardo Gregorio Martínez  
Contralor Social

  
C. Jesús Lamberto Pérez Matías  
Contralor Social

  
C. Irma García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Telesecundaria  
2001V0128J  
San Andrés Zabache  
Ej. Tutla, Oax.

  
C. Irma García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Melchior Ocampo  
CALLE: 200PR04385  
San Andrés Zabache  
Ej. Tutla, Oax.

  
C. Esmeralda Gómez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Preescolar Antonio Caso  
Unidad de Educ. Preescolar  
ANTONIO CASO  
CALLE: 200CC1186F  
San Andrés Zabache  
Ej. Tutla, Oax.

  
C. Genaro Espinoza Gregorio  
Presidente del Comité de la  
Escuela Primaria Nicolás Bravo  
CALLE: 200PR04385  
VICENTE GUERRERO,  
San Andrés Zabache,  
Ej. Tutla, Oax.

C. Marcelo Garcia Chávez  
Presidente del Comité del Agua  
Potable

C. Vianey Pérez Vásquez  
Presidenta Del Comité del Centro  
de Salud

C. Leidi Cornelio Matías  
Presidenta Del Sistema de Riego

  
COMITÉ MUNICIPAL  
San Andrés Zabache  
Ej. Tutla, Oax.  
C. Mirna Aguilar Matías  
Presidenta del Comité DIF  
Municipal

  
  
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
OCOTLÁN

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



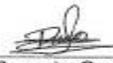
**Representantes Agrarios.**  
REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES  
San Andrés Zabache,  
C. Aristeo Díaz Oax.,  
Comisariado de Bienes Comunales



**Otros Auxiliares.**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
C. Filadelfo Martínez Espinosa.  
Tesorero Municipal  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022  
C. Valentín Gregorio Pérez.  
Alcalde Único Constitucional



C. Rosario García Cruz.  
Titular de la Instancia de la Mujer



**Invitados con derecho a voz.**  
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO  
Módulo de Coordinación para el Desarrollo  
C. Angel Tereso Antonio Ruiz  
Jefe del Módulo de Coordinación para el Desarrollo Ocotlán de la GS-COPLADE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
C. Emmanuel De Jesús Chávez Aguilár  
Secretario Municipal y del CDSM  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES 2020

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

En el Municipio de San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día nueve del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

- |  |
|--|
| 10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.  |
| 11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:<br>a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.<br>b) Otras fuentes de Financiamiento. |
| 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social  |
| 13. Acuerdos.  |
| 14. Clausura de la sesión.   |



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten initials]*

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 consejeros de 22 convocados, de los cuales son 9 hombres y 13 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por \$2,684,426.00 (*Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 00/100 M. N.*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

M. M. CH

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

M.M.-C61

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

- a)
- b)
- c) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Andrés Zabache	Construcción de olla de captación de agua pluvial en el paraje "agua las piedras"	M3	20,000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	40	86	65	Directa

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*

**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés

Zabache,  
Oaxaca

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
2	San Andrés Zabache	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	SISTEMA	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	190	409	317	Directa
3	San Andrés Zabache	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle loma larga	ML	150	11	11.3	25	50	40	Complementaria
4	San Andrés Zabache	Mejoramiento del Centro de Salud	M2	80	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	190	409	317	Directa
5	San Andrés Zabache	Construcción de Pozo Profundo para agua potable	ML	40	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	190	409	317	Directa
6	San Andrés Zabache	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico en la calle independencia	ML	200	11	11.3	32	70	50	Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	San Andrés Zabache	Construcción de Pavimento a base de concreto hidráulico en calle Camino Nacional	ML	580	45	90	70
8	San Andrés Zabache	Ampliación del sistema de distribución de agua potable en el municipio de san Andrés zabache	Sistema	1	190	409	317
9	San Andrés Zabache	Ampliación del sistema de riego tecnificado en el municipio de San Andrés Zabache	SISTEMA	1	190	409	317
10	San Andrés Zabache	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de diversas calles en San Andrés Zabache	Poste	72	80	280	200
11	San Andrés Zabache	Construcción de alumbrado público a base de celdas fotovoltaicas de varias calles en San Andrés Zabache	Luminaria	50	190	409	317
12	San Andrés Zabache	Adquisición de patrulla	Vehículo	1	190	409	317
13	San Andrés Zabache	Adquisición de Ambulancia	Vehículo	1	190	409	317
14	San Andrés Zabache	Adquisición de camión recolector de basura	Vehículo	1	190	409	317

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Oaxaca

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Oaxaca

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Oaxaca

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Oaxaca  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Oaxaca  
2020 - 2022

M.M.C.H



  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15	San Andrés Zabache	Construcción de cancha deportiva en la Esc. Prim. Melchor Ocampo	M2	600	n/a	40	35
16	San Andrés Zabache	Mejoramiento de sanitarios en el preescolar Antonio Caso	Anexo	2	n/a	30	20
17	San Andrés Zabache	Mejoramiento de aulas en la Esc. Telesecundaria	Aulas	3	n/a	25	20

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbitos de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022



  
**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

----- **ACUERDOS:** -----

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

C. Ediberto García  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

C. Amelio Ramírez Aguilar  
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

C. Esteban Pérez Santiago  
Regidor de Obras



C. Isauro Martínez Santiago  
Regidora de Hacienda



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

C. Marcela Matías Chávez  
Regidora de Aguas y Panteones



ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

Handwritten signature

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signatures]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA  
200TV01260  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oaxaca.

*[Handwritten signature]*

C. Irma García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Telesecundaria



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA  
ESC. PRIM. RUR. FED.  
"MELCHOR OCAÑA"  
Clave: 20DPR0439S  
San Andrés Zabache  
Ejutla, Oax.

*[Handwritten signature]*

C. Floricela Vásquez Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Melchor Ocampo



*[Handwritten signature]*

C. Blanca Jiménez Sánchez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Preescolar Antonio Caso

*[Handwritten signature]*

C. Carmin González  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Nicolas Bravo

ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE  
NICOLAS BRAVO  
Col. Vicente Guerrero,  
San Andrés Zabache,  
Ejutla de Crespo, Oax.

*[Handwritten signature]*

C. Ramiro Pérez Cruz  
Presidente del Comité del Agua  
Potable

*[Handwritten signature]*

C. Irma García Vásquez  
Presidenta Del Comité del Centro  
de Salud

*[Handwritten signature]*

C. Leidi Cornelio Matías  
Presidenta Del Sistema de Riego

*[Handwritten signature]*

C. Mirna Aguilar Matías  
Presidenta del Comité  
Municipal



COMITÉ MUNICIPAL

Mpio. San Andrés Zabache  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS DE BAZAR  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

Representantes Agrarios



C. Aristeo Díaz  
Comisariado de Bienes Comunales  
San Andrés Zabache,  
Ejutla, Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

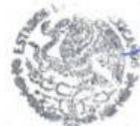


ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*m.m.ch*



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



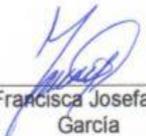
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Filadelfo Martínez Espinoza  
Tesorero Municipal  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Valentín Gregorio Pérez.  
Alcalde Único Constitucional

  
C. Francisca Josefa Pérez  
García  
Contralor Social

  
C. Arely Cornelio Matías.  
Contralor Social

  
C. Rodolfo Cornelio Aguilar.  
Contralor Social

  
C. Carmen Matías Chávez.  
Titular de la Instancia de la Mujer

Invitados con derecho a voz.

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.

  
C. Arq. Ángel Tareso Antonio Ruiz  
Módulo de Enlace Técnico de la  
CG-COPLADE

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Manuel De Jesús Chávez  
Aguilar  
Secretario Municipal y del CDSM.  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

m.m. CH

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES 2021



*[Handwritten signatures]*

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día ocho del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

REGIDURIA DE OBRAS  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Handwritten signature]*

REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022

Página 1 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

OAXACA  
COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache  
Dpto. Ejutla, Oax.  
Periodo 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.

REGIDURIA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURIA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



*[Handwritten signature]*

2020.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.



----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 concejeros de 22 convocados, de los cuales son 13 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

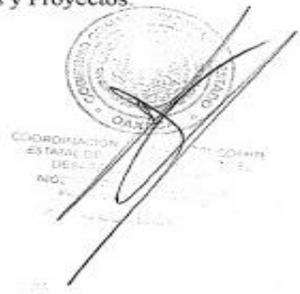
**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2, 638, 266.00 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M. N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.



ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020 - 2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



*[Handwritten signature]*

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

*[Handwritten signature]*

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de obras y acciones con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

*[Handwritten signature]*

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

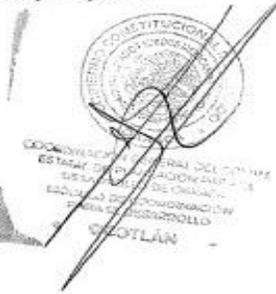


ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. Periodo 2020 - 2022

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente

Página 3 de 9  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022



INDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022



RESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022



REGIDURÍA DE AGUAS  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



*[Handwritten signatures and initials]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020-2022

publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS.** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-** Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

Ord en de Prio ridad	Locali dad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incid encia 2/
			Uni da d	Cantidad	Núm ero ODS	Núm ero Meta	Hog ares	Mu jer es	Ho mb res	
1	San Andrés Zabache	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Andrés Zabache del Municipio San Andrés Zabache	ML	3,500	1,6	1.1., 1.2., 1.4., 6.1., 6.4.	208	411	337	Directa
2		Construcción de las líneas de conducción de agua potable en la	MI	622	1,6	1.1., 1.2., 1.4., 6.2.	45	108	72	Directa

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

**ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

**COMITÉ MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. Periodo 2020 - 2022

**CONCEJALÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
ESTABLECIMIENTO DEL CONFINTE DESARROLLO PARA SAN ANDRÉS LOCALIDAD DE ZABACHE PARA EL DESARROLLO OAXACA

**REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Andrés Zabache, Oax. 2020 - 2022

Página 4 de 9  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



*Justo*  
*Urb*  
*Justo*  
*An*  
*And*  
*ELB M.*  
*Justo*

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		localidad de San Andrés Zabache del Municipio de San Andrés Zabache.								
3	San Andrés Zabache	Ampliación de la red de energía eléctrica en calle independiente	Postes	15	1.7.11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	42	126	84	Directa
4	San Andrés Zabache	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle Camino Nacional en la Localidad de San Andrés Zabache	ML	700	11	11.3	208	411	337	Complementaria
5	San Andrés Zabache	Rehabilitación del Techado en el área de impartición de Educación Física de la Escuela Primaria "Melchor Ocampo" con clave 20DPR0439S	M2	600	4	4.1, 4.2, 4.5.		60	45	Directa
6	San Andrés Zabache	Rehabilitación de Caminos Rurales	Km	6	11	11.3	208	411	337	Complementaria

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
 2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

OAXACA  
 COMITÉ MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 Periodo 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADO DE OAXACA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 INSTITUTO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO  
 OAXACA

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022



  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
7	San Andrés Zabache	Construcción de alumbrado público a base de celdas fotovoltaicas de varias calles en San Andrés Zabache	Luminaria	50	190	411	337

  
  
  
  
  
  
 E. G. M.

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **20 de febrero de 2021**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- ACUERDOS: -----

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.

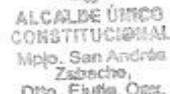
**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

  
 REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020-2022

  
 ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

Página 6 de 9  
 Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

  
 OAXACA  
 COMITÉ MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés Zabache  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 Periodo 2020 - 2022

  
 REGIDURÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
 SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OAXACA  
 MPIO. SAN ANDRÉS ZABACHE,  
 DTO. EJUTLA, OAX.  
 2020-2022

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Dto. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las Diecinueve horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C. Ediberto García  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
C. Amelio Ramírez Aguilar  
Síndico Municipal  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
C. Esteban Pérez Santiago  
Regidor de Obras  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
C. Isaura Martínez Santiago  
Regidora de Hacienda  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
C. Marcela Matías Chávez  
Regidora de Aguas y Panteones  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

Representantes de Comités.

C. Josefina García Díaz  
Contralor Social

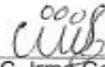
C. Edgardo Gregorio Martínez  
Contralor Social



ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

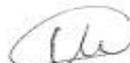
  
C. Jesús Lamberto Pérez Matias  
Contralor Social

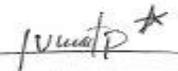
  
C. Marbella García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Telesecundaria

  
C. Irma García Vásquez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Primaria Melchor Ocampo

  
C. Esmeralda Gómez  
Presidenta del Comité de la  
Escuela Preescolar Antonio Caso

  
C. Genaro Espinoza Gregorio  
Presidente del Comité de la  
Escuela Primaria Nicolas Bravo

  
C. Marcelo García Chávez  
Presidente del Comité del Agua  
Potable

  
C. Vianey Pérez Vásquez  
Presidenta Del Comité del Centro  
de Salud

C. Leidi Cornelio Matias  
Presidenta Del Sistema de Riego

  
COMITÉ MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache  
Ej. Ejutla, Oax.  
Periodo 2020 - 2022

C. Mirna Aguilar Matias  
Presidenta del Comité DIF  
Municipal

Representantes Agrarios.

C. Aristeo Díaz  
Comisariado de Bienes  
Comunales

Página 8 de 9  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

  
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ  
ESTADAL DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO DE OAXACA  
MÓDULO DE COORDINACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
OCT 2021



Otros Auxiliares.

  
 C. Filadelfo Martínez Espinosa.  
 Tesorero Municipal  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Ota. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
 C. Valentín Gregorio Pérez.  
 Alcalde Único Constitucional  
 Mpio. San Andrés  
 Zabache,  
 Ota. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022

  
 C. Rosario García Cruz.  
 Titular de la Instancia de la Mujer

Invitados con derecho a voz.

  
 C. Arq. Ángel Teodoro Antonio Ruiz  
 Jefe del Módulo de Coordinación  
 para el Desarrollo Ocotlán de la  
 CG COPLADE  
 SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO  
 DE PLANEACIÓN PARA EL  
 DESARROLLO DE OAXACA  
 MÓDULO DE COORDINACIÓN  
 PARA EL DESARROLLO  
 OCOTLÁN

  
 C. Emmanuel De Jesús Chávez  
 Aguirre P.A.L.  
 Secretario Municipal y del CDSM.  
 Zabache,  
 Ota. Ejutla, Oax.  
 2020 - 2022



ACTA DE APROBACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS  
ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

ACTA DE APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
POR EL CABILDO MUNICIPAL  
TRIENIO 2020-2022

*[Handwritten signature]*

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Municipio de San Andrés Zabache,

Municipio de SAN ANDRES ZABACHE, Distrito de EJUTLA Estado de Oaxaca, siendo las

10:05 horas del día 21 del mes de junio del año 2020, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de sesiones del municipio de esta localidad, los integrantes del Cabildo Municipal del H.

Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la reunión.

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

En uso de la palabra del Secretario Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 11 de 11 convocados.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo siendo las 10:08 horas y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SU ANÁLISIS. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los cinco Ejes de Desarrollo en base al Plan Estatal y lineamientos considerados para su elaboración, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades prioritarios de los Ciudadanos de San Andres Zabache, Distrito de Ejutla, Oaxaca.

4.- ACUERDOS. De esta manera los integrantes del Cabildo Municipal, acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para realizar trámites correspondientes y dar a conocer ante las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos con mezclas para las obras, proyectos y acciones de interés común que benefician a los habitantes del municipio; así mismo se presentó ante este cabildo Municipal para su aprobación.

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE AGUAS Y PANTEONES  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS  
ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente a las 13:02 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



Damos fe.

*[Signature]*  
C. Ediberto García  
Presidente Municipal

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. Amelio Ramírez Aguilar  
Síndico Municipal



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022



REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. Isauro Martínez Santiago  
Regidor de Hacienda

*[Signature]*  
C. Marcela Matías Chávez  
Regidora De Aguas Y Panteones



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. Esteban Pérez Santiago  
Regidor de Obras



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. Sara García cruz  
Regidora de educación

*[Signature]*  
C. Martiniana Vásquez  
C. Regidora de salud

*[Signature]*  
C. Gaudencio Martínez Gregorio  
Regidor De Organización

Otros Auxiliares

REGIDURÍA  
DE SALUD  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022

Contraloras:

*[Signature]*  
C. Arely Cornelio Matías

*[Signature]*  
C. Francisca Pérez García

*[Signature]*  
C. Emmanuel De Jesús Chávez Aguilar  
Secretario Municipal



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Andrés  
Zabache,  
Dpto. Ejutla, Oax.  
2020-2022



**LISTA DE ASISTENCIA  
 REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES**

LISTA DE ASISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES ZABACHE

PERIODO 2020 - 2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Hediberto Corcán	Presidente	
ANELIO PAUREZ A	SAUDICIA MAR	
Isauro Martínez S	ASiEDA	
Esteban Perez Santiago	Regidor de Obras	
marcelo matias chavez	regidor de aguas	m. mch
Sara Garcia Cruz.	Regidora de educación	
martiriana Vazquez	Regidora de Salud	m. mch
Gaudinío Bautista G	Organización	
Arelly Cornelio Matias	Contralora	
Francisca S. Pérez García	Contralora	
Emmanuel de Jesús Chávez Aguilera	Secretario Municipal	



Consejo de Desarrollo Social Municipal, talleres para integración del Plan Municipal de Desarrollo





## 12. Fuentes de Información Adicionales.

- Cabrera Mendoza E. (1997). Del Administrador al Gerente Público. México: INAP. Segunda edición.
- Chavez Vasavilba, A. El manejo de Residuos Sólidos en México. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); actualmente es Director del área de residuos de Proactiva Medio Ambiente México. Recuperado el 1 de febrero del 2019 de [http://www.ceja.org.mx/IMG/PyGA\\_Art\\_Ing\\_Alfonso\\_Chavez.pdf](http://www.ceja.org.mx/IMG/PyGA_Art_Ing_Alfonso_Chavez.pdf)
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Estado de Oaxaca (COPLADE). (2018). Actualización de lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca, agosto 2018. Recuperado el 5 de enero del 2019 de [www.coplade.oaxaca.gob.mx](http://www.coplade.oaxaca.gob.mx)
- Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 5 de enero del 2019 de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1917). Ley General de Salud. Recuperado el 6 de octubre del 2019 de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- FAO (2009) Secretariat contribution to defining the objectives and possible decisions of the World Summit on Food Security, 16, 17 y 18 de noviembre. Disponible en [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/newsroom/docs/Secretariat\\_Contribution\\_for\\_Summit%20.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/Secretariat_Contribution_for_Summit%20.pdf)
- González Fernández, J. A. (2002). La seguridad pública en México. Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Procuraduría General de la República (PGR). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/101/12.pdf>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2008). LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. Recuperado el 01 de febrero del 2019 de [http://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatales/Ley\\_de\\_Seguridad\\_P%C3%BAblica\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Oaxaca..pdf?1543371901](http://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley_de_Seguridad_P%C3%BAblica_para_el_Estado_de_Oaxaca..pdf?1543371901)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades. Octubre 2015. <http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2015. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/panorama/02825082307.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/02825082307.pdf)

## ZABACHE, EJUTLA; OAXACA. 2020-2022



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s/f). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Recuperado el 26 de noviembre del 2018 de <https://www.inegi.org.mx/>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (s/f). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Oaxaca.

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20101a.html>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). Igualdad de Género. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf> UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 2012. Disponible en: Access en: 2 jun. 2012.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION. (2018). Recuperado el 7 de noviembre del 2018 de [http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP\\_FaoRlc/old/prior/desrural/tenencia/pdf/guatemala.pdf](http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/tenencia/pdf/guatemala.pdf)

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2017). Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. Recuperado el 6 de marzo del 2019 de [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca\\_101.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Oaxaca_101.pdf)

SISPLADE municipal 2020. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx>

Ugalde L, C. (2002). Rendición de cuentas y democracia. El caso de México (en línea). México: Instituto Federal Electoral.

UNESCO. Igualdad de Género. <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>